

---

---

---

---

REPRESENTACIONES  
MEDIÁTICAS SOBRE  
*JÓVENES* EN SITUACIÓN  
DE CONFLICTO CON LA LEY

**Tesis: Representaciones mediáticas sobre jóvenes en situación de conflicto con la ley**

**Carla Brunella De Luca**

**Legajo: 18565/1**

**Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata**

**Sede: La Plata**

**Programa de Investigación: Comunicación Prácticas Socioculturales y Subjetividad**

**Directora: Mg. Paula Porta**

**Codirector: Lic. Guillermo Romero**

**Palabras claves:** Jóvenes, Comunicación y Prisión Preventiva

**Resumen:**

Esta tesis tuvo como objetivo analizar los relatos mediáticos sobre jóvenes en situación de conflicto con la ley, particularmente cuando se dispone prisión preventiva o libertad a quienes estén sujetos a una investigación criminal. El cuerpo de análisis de este trabajo esta conformado, por noticias publicadas en Internet por los diarios El Día y La Nación, en el período entre enero y junio del año 2013 y relevadas por el monitoreo de medios realizado por el Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios Facultad de Periodismo y Comunicación Social de Universidad Nacional de La Plata.

La finalidad de esta investigación es rastrear en las narrativas mediáticas la caracterización de los jóvenes, cuando se los vincula a procesos penales e indagar cómo se brinda información acerca de los alcances del instituto cautelar bajo estudio, del derecho a transitar el proceso penal en libertad y del carácter excepcional de la medida. El mismo se realiza con el objetivo de aportar al campo de la comunicación una instancia de reflexión y deconstrucción de discursos mediáticos legitimados y naturalizados socialmente, para ser un insumo que permita reflexionar y planificar estrategias de intervención con el fin de disputar significantes hegemónicos que perjudican los derechos procesales de los jóvenes en situación de conflicto con la ley.

## Índice

<b>Introducción</b> .....	5
<b>Contexto del problema de investigación</b> .....	8
Los medios sujetos socio-políticos.....	8
Nueva ley, nuevo derecho .....	10
Papel Prensa.....	11
La tecnología y los medios .....	12
Jóvenes en los medios .....	15
Desaparición forzada .....	18
La cárcel y la transformación del Estado .....	19
Sistema penal argentino .....	20
Situación actual de la Cárcel .....	23
En un contexto inmediato .....	24
<b>Herramientas teórico-conceptuales</b> .....	27
Representaciones.....	27
Representaciones mediáticas y la disputa por la verdad .....	30
Medios de comunicación en la trama social .....	31
Comunicación y disputa por los sentidos .....	33
Lógicas de producción: Jóvenes noticiables .....	35
Crónica Policial.....	35
Delitos Noticiables .....	36
Juventudes .....	37
Heridas Neoliberales.....	39
Jóvenes en las narrativas mediáticas.....	39
Sistema penal argentino .....	42

<b>Estrategias metodológicas</b> .....	46
Matriz de monitoreo de medios .....	47
Relevamiento de medios .....	49
Primer acercamiento .....	53
Recorte.....	54
Filtro por palabras.....	57
Una decisión más: un nuevo filtro .....	58
Variables y categorías analíticas .....	59
<b>Análisis / Reflexión / Observaciones</b> .....	80
¿Cómo se describe a los jóvenes y a qué objetos u acciones particulares se los vincula? ...	82
Reincidencia en la comisión de delitos.....	82
Territorios de procedencia .....	84
¿Quiénes son los enunciadores? .....	84
Actores que mencionan las notas.....	86
Sobre los Títulos.....	86
Categorías que hacen mención del proceso penal.....	88
Conclusiones preliminares / Continuidades .....	92
<b>Bibliografía:</b> .....	99

## Introducción

Esta tesis tiene como objetivo analizar los relatos mediáticos sobre jóvenes en situación de conflicto con la ley, particularmente cuando se dispone prisión preventiva o libertad a quienes estén sujetos a una investigación criminal. El cuerpo de análisis está conformado, por noticias publicadas en Internet por los diarios El Día y La Nación, en el período entre enero y junio del año 2013 y relevadas por el monitoreo de medios realizado por el Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata .

Los medios de comunicación ocupan un lugar privilegiado en la construcción del sentido social, son empresas que ocupan un rol fundamental en la producción de significaciones sociales, que luego se materializan en prácticas cotidianas y en las instituciones que ordenan nuestra rutina. “Los sujetos situados histórico y socioculturalmente, definen sus prácticas sociales a partir de esquemas de representación distintos y en negociación constante con los significados. Se disputan junto a otros actores la capacidad de naturalizar una verdad como “la verdad” incorporada al sentido común y vivida por cada miembro de la sociedad como una verdad propia”<sup>1</sup>. Se puede afirmar entonces, que los medios se constituyen como actores políticos con un espacio de poder estratégico en la disputa por la reproducción de sentido.

En cuanto a los jóvenes, las lógicas de construcción de las narrativas mediáticas estigmatizan sus experiencias y sus espacios de sociabilidad. La figura del joven pobre como enemigo de la sociedad institucionaliza prácticas que legitiman el accionar policial y judicial represivo. Los y las jóvenes aparecen en los medios asociados a casos de violencia, según datos del Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios, en 2011 el 70,9% de las noticias que los mencionan, tiene que ver con diferentes formas de violencia<sup>2</sup>.

Para este trabajo partí de la escenario actual que viven jóvenes vinculados a situaciones de conflictividad penal. En la Provincia de Buenos Aires, el Servicio Penitenciario provincial, que aloja a casi la mitad de la población privada de libertad del país (28.878 personas), tiene a más 60% de los detenidos sin sentencia firme<sup>3</sup>. Esto quiere decir bajo la medida cautelar de prisión preventiva, que

---

<sup>1</sup>OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Informe anual 2012”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.

<sup>2</sup>Idem.

<sup>3</sup>Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (Inecip). “El estado de la prisión preventiva en la Argentina. Situación actual y propuestas de cambio” Edición 146 Revista de Pensamiento Penal - 01/08/12

según el Código Penal argentino, se dictamina cuando existe una relevante posibilidad de fuga, o cuando el procesado estuviera en condiciones de perturbar la investigación. La utilización de esta herramienta jurídica debe ser según la Ley de uso cautelar, sin embargo, su administración pierde el carácter excepcional para convertirse en regla general. Que la gran mayoría de la población carcelaria este con prisión preventiva quiere decir que la justicia no ha determinado si eran culpables del delito del que fueron acusados.

Las representaciones sobre jóvenes en situación de conflicto con la ley, evidencian desplazamientos de esta dimensión simbólica hacia prácticas concretas, que inciden en la regulación de políticas de seguridad. El instrumento procesal de prisión preventiva funciona presumiendo la culpabilidad de jóvenes marginales, la gran mayoría tiene entre 18 y 34 años, son el 67% de la población carcelaria<sup>4</sup>. El uso de esta medida cautelar no se detiene en la inocencia o culpabilidad del sujeto, sino en la prisión efectiva para el mismo, incluso antes de una sentencia firme.

Las políticas editoriales, de las diferentes empresas mediáticas, que configuran narraciones juveniles a partir de las agendas del deterioro carecen de la posibilidad de reparar en las luchas hegemónicas y la capacidad de agencia de los jóvenes. Analizar cómo es construida esta lógica clasificatoria, en la que el joven es representado como una amenaza y merece estar encerrado, es una forma de abordaje para indagar cómo se construyen y aplican las políticas de seguridad en el espacio público.

Pensar como es cómo es configurado mediáticamente el proceso penal de los jóvenes que se encuentran afectados por la medida cautelar de prisión preventiva, nos permite reconocer la presencia de estereotipos, opiniones y creencias. Que luego se constituyen como un sistema de códigos y principios imperativos orientadores de prácticas concretas, que contribuyen a regular el sistema punitivo. Las subjetividades objetivizan modos de concebir la realidad, proyectan un orden social. Entonces, el análisis de las prácticas, en su dimensión simbólica, constituye el espacio desde el cual indagar al sujeto y a las estructuras sociales.

La finalidad de esta investigación es rastrear en las narrativas mediáticas la caracterización de los jóvenes, cuando se los vincula a procesos penales e indagar cómo se brinda información acerca de los alcances del instituto cautelar bajo estudio, del derecho a transitar el proceso penal en libertad y del

---

<sup>4</sup>Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (Inecip). "El estado de la prisión preventiva en la Argentina. Situación actual y propuestas de cambio" Publicado en: Edición 146 Revista de Pensamiento Penal - 01/08/12

carácter excepcional de la medida. Realicé esta tesis con el objetivo de aportar al campo de la comunicación una instancia de reflexión y deconstrucción de discursos mediáticos legitimados y naturalizados socialmente, para que se constituya en un insumo que nos permita reflexionar y planificar estrategias de intervención para disputar significantes hegemónicos que perjudican los derechos procesales de los jóvenes en situación de conflicto con la ley, un profundo acto de injusticia.

## Contexto del problema de investigación

En esta tesis analizaré las noticias en Internet de los diarios El Día y La Nación que se publiquen en el período entre enero y junio del año 2013. Es necesario en primer lugar situar la pregunta guía de esta investigación, ¿qué representaciones realizan los medios de comunicación sobre jóvenes en situación de conflicto con la ley?, en un contexto que permita pensar el problema vinculado a la trama socio-política que lo constituye.

Para construir el contexto socio-histórico en el que estas narrativas se configuran será pertinente analizar: el rol que ocupan los medios de comunicación como actores políticos en la trama social, qué sucede con la disputa entre la comunicación como un derecho versus la comunicación como una mercancía, cómo son conceptualizados los jóvenes en los relatos mediáticos hegemónicos, qué sucede con el sistema punitivo en la actualidad y qué relación tiene el sistema penal con los jóvenes de sectores populares.

### Los medios sujetos socio-políticos

Los monopolios de la comunicación, son empresas que ocupan un rol fundamental en la producción de significaciones sociales, que luego se materializan en prácticas cotidianas y en las instituciones que ordenan nuestra rutina. Se puede afirmar entonces, que los medios de comunicación se constituyen como actores políticos con un espacio de poder estratégico en la disputa por la reproducción de sentido.

“Los sujetos situados histórico y socioculturalmente, definen sus prácticas sociales a partir de esquemas de representación distintos y en negociación constante con los significados. Se disputan junto a otros actores la capacidad de naturalizar una verdad como “la verdad” incorporada al sentido común y vivida por cada miembro de la sociedad como una verdad propia”<sup>5</sup>. En este esquema, los medios de comunicación ocupan un lugar privilegiado en la construcción del sentido social.

Esta posición privilegiada está dada, como dice la Dra. en Ciencias Sociales Florencia Saintout, por tres condiciones la primera es el alcance masivo que se sostiene en el gran público, en un sistema comunicacional que permite el infinito juego de espejos, de reproducción de las imágenes y relatos

---

<sup>5</sup>OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Informe anual 2012”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.



moldeados. En segundo lugar, porque los medios son actores empresariales que en las últimas décadas han acumulado capital tanto material como simbólico de una manera desenfrenadamente desigual con respecto a otros actores. En tercer lugar, los medios son empresas cuya materia específica es la materia significativa producen sentido. A través de mecanismos de focalización, deshistorización y rehistorización, de descontextualización o recontextualización, los medios construyen lo que se llama la información sobre la realidad<sup>6</sup>.

Los medios de comunicación en las últimas décadas han concentrado capital tanto simbólico como material y crearon monopolios y oligopolios que atentan contra el derecho a la comunicación, ya que conceptualizan a la información como un patrimonio de las empresas y no como un derecho de los pueblos.

“Para los teóricos e investigadores latinoamericanos, los medios masivos tal como operan actualmente en su casi totalidad no son «medios de comunicación», sino «medios de información» o «de difusión». Podrían llegar a ser realmente «de comunicación» (y de hecho algunos pocos han logrado y demostrado serlo); pero para ello tendrían que transformarse profundamente”<sup>7</sup>.

Sin embargo en los últimos años en Argentina, y en el resto de América Latina se consolidaron algunas críticas al neoliberalismo en pos de una política de soberanía nacional; la inclusión social, una redistribución más justa de las riquezas tanto materiales como simbólicas y una política de unión sudamericana fueron algunas de las banderas que levantaron los nuevos gobiernos populares en América Latina.

Estos gobiernos populares se enfrentaron a intereses corporativos, en Argentina el gobierno de Néstor Kirchner y luego el mandato de Cristina Fernández de Kirchner apoyado por movimientos sociales y demás sectores de la sociedad que habían resistido al neoliberalismo, se opusieron a las corporaciones mediáticas que se habían consolidado en el auge del capitalismo como monopolios de la información y el entretenimiento. Equidad y pluralidad en el acceso como en la producción de información, ha sido una de las grandes banderas con las que batallaron permitiendo que grandes mayorías discutan lo que parecía imposible unos años antes: que la información no es sólo patrimonio de las empresas, y que la libertad de expresión es asunto de todos y todas<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup>SAINTOUT, Florencia; “Los jóvenes en la Argentina: Desde una epistemología de la esperanza” Universidad Nacional de Quilmes, Bs. As, 2013.

<sup>7</sup>KAPLÚN, Mario “Una pedagogía de la comunicación”. Madrid (1998): Editorial de la Torre. p. 62.

<sup>8</sup>SAINTOUT, Florencia; “Los jóvenes en la Argentina: Desde una epistemología de la esperanza” Universidad Nacional de Quilmes, Bs. As, 2013.

## Nueva ley, nuevo derecho

La comunicación como derecho humano fue la idea que promovió la lucha por un nuevo orden informativo en Argentina. Durante la segunda mitad de la década de 2000, el Estado propuso una discusión en Foros que se realizaron de manera horizontal en todo el país con el objeto de elaborar un nuevo proyecto de Ley de Radiodifusión que reemplazara al existente hasta ese momento, y que había sido aprobado por la Dictadura Militar de 1976. En el año 2004 la llamada Coalición por una Radio difusión Democrática integrada por universidades, sindicatos de prensa, organizaciones sociales, radios comunitarias, organismos de derechos humanos, etc. consensuó 21 puntos para la lucha por una Ley para la democratización de la comunicación. Este proceso de discusión retomó banderas por las que habían luchado en décadas anteriores organismos de derechos humanos, organizaciones de trabajadores, movimientos sociales y políticos.

El 10 de octubre de 2009, luego de que se realizaran 24 foros de discusión a lo largo y ancho del país, con participación de todo aquel que quisiera expresarse sobre el tema -representantes de organizaciones, empresarios, particulares, universidades, etc.- se aprobó en las en las cámaras legislativas la nueva ley de Servicios Audiovisuales, la ley 26.522 que reemplazó a la 22.285 promulgada por la última dictadura militar en el país. El objetivo de esa ley fue terminar con los monopolios mediáticos y garantizar la pluralidad de voces declarando a los servicios audiovisuales de interés público.

En el 2014 esta batalla cultural continua, el titular de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), Martín Sabbatella dice que en un corto periodo las empresas de medios deben adecuarse a las exigencias que establece la Ley de Comunicación Audiovisual y agrega "la pluralidad de voces es una política en la que están comprometidos muchos organismos del Estado nacional"<sup>9</sup>.

Aún en el año 2014 quedan 11 empresas que deben adecuarse a los puntos que establece la Ley de medios 26.522. El Grupo Clarín, una de estas empresas, presentó medidas cautelares para conservar su monopolio, sin embargo luego de una audiencia pública convocada por la Corte Suprema, el tribunal convalidó la Ley de Medios y dispuso que la corporación se adecue a la ley. Esta sentencia marcó un hito fundamental en el proceso de democratización de la comunicación.

A partir de garantizar a la división del espectro radioeléctrico, un recurso natural limitado por el que se propagan las ondas electromagnéticas que transmiten información, en tres tercios: uno para el

---

<sup>9</sup>SABBATELLA Martín, Télam miércoles 8 de enero 2014

sector privado, otro para el Estado y el restante para las organizaciones de la sociedad civil. Comienza la tarea de asegurar la amplitud de voces y actores comunicacionales en el país.

Es necesario aclarar que la nueva ley de radiodifusión no contempla a la prensa gráfica, propone una división equitativa del espectro radioeléctrico, un recurso que afecta a la radio y la televisión. La Ley 26.522 habilita a la comunicación de nuevas y diversas formas, entendiendo que el Estado debe garantizar el cumplimiento del derecho a la comunicación, ya que el mismo implica la posibilidad de enriquecer y consolidar la democracia, a partir de una matriz de respeto y cuidado de las distintas expresiones y representaciones que constituyen la trama social.

Entonces, esta nueva ley afecta en primera instancia al espectro radioeléctrico pero luego permitirá a los actores sociales contar con un instrumento que permitirá la plena vigencia del derecho a la comunicación y por lo tanto, abarcará distintas dimensiones que hacen a la cultura, a la sociedad y al ejercicio de los derechos humanos.

## **Papel Prensa**

Otra batalla actual que enfrenta a la comunicación como derecho humano contra la información como mercancía empresarial, es la disputa por Papel Prensa. Esta es una empresa dedicada a la producción de papel de diario. Es la única empresa en el país que produce este insumo esencial para la prensa escrita. Fue fundada en 1971, y su planta, inaugurada el 27 de septiembre de 1978, ubicada en la localidad bonaerense de San Pedro. Actualmente, el Estado Nacional es propietario del 27,5 % de las acciones, mientras que el Grupo Clarín posee el 37 % y La Nación, el 22,5 %.

Desde 2010, una causa judicial investiga los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la adquisición de las acciones por parte de estos diarios. El informe “Papel Prensa: La Verdad”, realizado por el Gobierno actual, buscó evidenciar el contexto irregular en que se produjo el traspaso de la papelería hacia los diarios Clarín, La Nación y La Razón durante la última dictadura. Además, ese documento incluye una explicación sobre cómo, mediante un pacto de sindicalización, los nuevos dueños acordaron venderse el papel entre ellos y sus empresas relacionadas por debajo del costo de producción, perjudicando a otros diarios del país.

Un grupo de diputados del Frente para la Victoria (FpV) presentó en mayo del año 2013, un proyecto de ley para declarar de utilidad pública y expropiar el 24 % del patrimonio de Papel Prensa. “Si el proyecto se convierte en ley, el Estado pasará a controlar la papelería al poseer una cifra cercana al 52

% de las acciones, las acciones que serán sujetas a expropiación están en su mayoría en poder del grupo Clarín. El objetivo del Gobierno es hacerse cargo de la firma y realizar inversiones que permitan bajar los precios del papel y aumentar la producción para garantizar el abastecimiento”<sup>10</sup>.

Desde comienzos de 2012 está vigente la ley que declaró de “interés público” la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y papel para diarios. Esa iniciativa del Gobierno busca garantizar el acceso al papel y un precio igualitario para todos los diarios del país. “Resulta hartamente evidente que Papel Prensa se dedica a una actividad monopólica, como es la producción de un insumo de papel para diario. De allí, que es el propio Estado el que debe asegurar que no existan actividades monopólicas, o regular las mismas, para que la distribución de papel sea equitativa para toda la gráfica de nuestro país”, argumenta en sus fundamentos el proyecto.<sup>11</sup>

En este sentido insiste en que “este principio de control de los monopolios debe reforzarse aún más dentro de un contexto tan delicado como lo es el de la prensa”...“Este proyecto busca evitar abusos de situaciones derivadas de dicha actividad monopólica, que ya se ha visto reflejada en reiteradas oportunidades, aprovechando Papel Prensa la posición dominante en el mercado a lo largo de muchos años”<sup>12</sup>.

Dice Agustín Rossi, titular del bloque del FpV (Frente para la Victoria) que con el informe ‘Papel Prensa, La Verdad’, la Presidenta tomó dos caminos. “Por un lado, el de la Justicia, donde se investiga una causa penal enmarcada en los delitos de lesa humanidad, y por otro lado, el parlamentario, donde envió al Congreso un proyecto de ley para subsanar el perjuicio que ocasiona Papel Prensa en el mercado”<sup>13</sup>.

## La tecnología y los medios

El cuerpo de análisis de esta investigación, para indagar representaciones sobre jóvenes en conflicto con la ley en las narrativas mediáticas, estará constituido por notas de dos medios gráficos publicados en internet, Diario La Nación y Diario El Día. Por lo tanto, será necesario reflexionar sobre que particularidades adquieren los diarios cuando circulan por la web.

---

<sup>10</sup>PÁGINA 12, Viernes 10 de mayo de 2013 <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-219700-2013-05-10.html>

<sup>11</sup>INFORME PAPEL PRENSA, 2010 sitio web:

[http://www.mecon.gov.ar/comerciointerior/docs/papel\\_prensa\\_informe\\_final.pdf](http://www.mecon.gov.ar/comerciointerior/docs/papel_prensa_informe_final.pdf)

<sup>12</sup>JENKINS, Henry; Cultura de la convergencia de los medios de comunicación. Paidós Ibérica, 2008. Pág14

<sup>13</sup>Página 12, Viernes 10 de mayo de 2013 <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-219700-2013-05-10.html>

Los medios situados en una perspectiva histórico-estructural son conceptualizados como actores sociopolíticos, que actúan articulados en una trama con las estructuras de la sociedad: la economía, la política, la cultura y la estructura social. “Sin embargo, en una sociedad como la actual la capacidad de penetración de las nuevas tecnologías y su flexibilidad, permite ver una reconfiguración en las posibilidades de los medios para enunciarse en el tejido social”<sup>14</sup>.

El autor Henry Jenkins habla de una convergencia creciente de tecnologías específicas en un sistema altamente integrado, dichos cambios extienden sus efectos a todos los ámbitos sociales. “Con convergencia me refiero al flujo de contenido a través de múltiples plataformas mediáticas, la cooperación entre múltiples industrias mediáticas y el comportamiento migratorio de las audiencias mediáticas, dispuestas a ir casi a cualquier parte en busca del tipo deseado de experiencias de entretenimiento” explica el autor<sup>15</sup>.

Se trata, de un proceso de transformación cultural que afecta a los usos de los medios de comunicación. Este proceso cultural está basado en las nuevas posibilidades de acción y participación de los usuarios que ha abierto la digitalización de los medios. Dice Jenkins “La convergencia, pues, anuncia la coexistencia de los nuevos medios digitales con el auge de una cultura participativa”.<sup>16</sup>

La nueva circulación de los contenidos mediáticos depende de la participación activa de los sujetos esta convergencia representa un cambio cultural, permite y promueve que los sujetos busquen nueva información y establezcan vínculos entre distintos contenidos mediáticos.

Sin embargo, como señala el autor, la paradoja de la situación reside en el fuerte contraste y contradicción entre: por un lado, a) una “alarmante concentración de la propiedad de los medios comerciales dominantes, con un puñado de conglomerados mediáticos multinacionales que dominan todos los sectores de la industria del entretenimiento” y, por otro, b) la facilidad y libertad con que se puede dar en nuestros días la participación ciudadana a través de las redes digitales de comunicación<sup>17</sup>.

El movimiento de los contenidos mediáticos en las redes digitales requiere nuevos procesos analíticos para ser concebidos, internet con sus tres características definitorias, hipertexto, multimedia e interactividad modifica las posibilidades de producción y circulación de los medios. En esta dirección, Dr. en Comunicación Social José Cervera habla de los cambios fundamentales que internet le trajo aparejado al periodismo, que hasta la aparición de la red había descansado sobre tres pilares:

---

<sup>14</sup> JENKINS, Henry; Cultura de la convergencia de los medios de comunicación. Paidós Ibérica, 2008. Pág15

<sup>15</sup> Idem.

<sup>16</sup> Idem.

<sup>17</sup> Francisco Javier Albarello “Estilos y géneros en el periodismo web”. 2009, Sitio Web: [http://www.areacomunicacion.com.ar/rosario05/10\\_002.htm](http://www.areacomunicacion.com.ar/rosario05/10_002.htm)

combatir la escasez de información, transportar rápidamente la información y competir por la rentabilidad. Dice Cervera, "La aparición de Internet deshace estos tres supuestos. La red elimina la escasez de información, que se transforma en inundación; replantea la rapidez de transporte de noticias, al permitir tanto la rápida como la lenta; y multiplica la competencia al infinito". Además, permite prestar más atención a las necesidades de la audiencia, porque presenta un periodismo de feedback<sup>18</sup>.

El nuevo soporte introduce modificaciones importantes, que serán resumidos del siguiente modo: cambios en la disposición del texto; la versión digital no usa columnas como su antecesora en papel cambios en la paginación: las páginas no son numeradas, y desaparece la tradicional "última página", a la que los autores señalan como "uno de los reclamos y mayores atractivos de los periódicos tradicionales" cambios en la jerarquización de la información: se pierden los criterios de jerarquización propios de la prensa gráfica (la cantidad de columnas que se asigna a una nota, las columnas situadas a la derecha o a la izquierda, etc.)<sup>19</sup>

El periodismo digital obliga a plantearse nuevas formas de jerarquización informativa, algunas de ellas están más relacionadas con el periodismo audiovisual que con el escrito. Se pueden destacar fundamentalmente dos elementos jerárquicos de las noticias en el periodismo digital: el orden de presentación de las informaciones y el tamaño de las noticias. En definitiva, se trata de un cambio elemental tanto del soporte como del tipo de lectura.

Esto queda explicitado en la siguiente afirmación de Roger Chartier: "El despliegue secuencial del texto en la pantalla, su continuidad en el hecho de que sus fronteras ya no sean tan radicalmente visibles como en el libro que encierra en el interior de su encuadernación el mensaje que transmite, la posibilidad que tiene el lector de mezclar, entrecruzar, reunir textos que están inscriptos en la misma memoria electrónica: todas estas características indican que la revolución del texto electrónico es tanto una revolución de las estructuras del soporte material de lo escrito como de las maneras de leer"<sup>20</sup>.

Una de las características descritas por Chartier, tiene que ver con la diferencia entre lo visible y lo invisible. Si en el diario en papel el lector puede tener una percepción completa del objeto vehículo de la información y elegir en qué parte de la página detenerse para leer, en el soporte digital esto cambia mucho el lector puede con el lenguaje hipertextual saltar de un texto al otro siguiendo cierta

---

<sup>18</sup>Idem.

<sup>19</sup> Francisco Javier Albarello "Estilos y géneros en el periodismo web".2009, Sitio Web :[http://www.areacomunicacion.com.ar/rosario05/10\\_002.htm](http://www.areacomunicacion.com.ar/rosario05/10_002.htm)

<sup>20</sup>Idem.

lógica de lectura que va dejando de lado, en cada elección, mucha información que quedará en el terreno de lo invisible<sup>21</sup>. Pero al mismo tiempo, no hay que olvidar la ventaja que tiene este tipo de lenguaje que permite entrecruzar y relacionar información de la que de otra manera sería muy difícil disponer.

El nivel de interactividad que permite Internet ha permitido el surgimiento de distintos géneros que superaron considerablemente la tradicional carta de lectores de la prensa gráfica. Internet con sus tres características constitutivas hipertexto, multimedia e interactividad introduce géneros nuevos en la prensa gráfica.

En la red, la gente puede opinar de formas diversas y generar contenidos informativo, en lo que se puede denominarse géneros de opinión de los usuarios, estos son: Los foros, donde especialistas y público interesado emiten juicios y debaten sobre temas diversos; Encuestas de opinión, similares a los foros, pero esta vez con preguntas más cerradas o precisas; La entrevista on-line, los diarios digitales programan encuentros virtuales con personas famosas y los usuarios se convierten en entrevistadores; Las cartas de lectores, que ya existían en la versión impresa, en este género el usuario puede escribir sobre un tema y luego el diario puede publicar la nota y/o contestar las inquietudes del público; y por último a la infografía clásica de la prensa gráfica, se agregan infografías animadas que admiten distintos accesos y recorridos de lectura, además, pueden incluir: música, voz en off, efectos sonoros, imágenes fijas o en movimiento, animaciones y texto.

## **Jóvenes en los medios**

Recordando la pregunta de análisis de este trabajo, qué representaciones construyen los medios sobre jóvenes en conflicto con la ley, será pertinente indagar en investigaciones actuales, cómo los jóvenes son caracterizados en las narrativas mediáticas y particularmente en los relatos de la prensa gráfica en la web.

El Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, realizó el análisis de un corpus de noticias relevadas durante el año 2011, en siete diarios digitales, en el mismo se estableció que los jóvenes aparecen representados en primera medida como víctimas y luego como generadores de diferentes tipos de violencias. Tanto la violencia como el riesgo fueron identificados como atributos constitutivos de las prácticas juveniles en los medios. “Según los

---

<sup>21</sup>Idem.

datos del monitoreo de medios realizado en 2011, el 70,9% de los motivos temáticos de las noticias publicadas sobre jóvenes tiene que ver con diferentes formas de violencia. Un claro correlato de esto es que la sección donde aparecen mayor cantidad de noticias sobre jóvenes es la policial”<sup>22</sup>.

Las lógicas de construcción de las narrativas mediáticas estigmatizan las experiencias y los espacios de sociabilidad juveniles. De 851 notas que mencionan a jóvenes, ya sea como sujeto de riesgo u objeto de violencia, el 50,7 % tienen como fuente principal el relato policial y judicial, y sólo el 5% de las notas citan a los jóvenes como fuente de los acontecimientos. Entonces, los enunciadores más frecuentes que hablan sobre juventud, lo hacen desde un discurso no sólo adultocéntrico sino también, desde un modo de narración vinculado al sistema punitivo-judicial. Estas fuentes se configuran como actores legítimos para describir experiencias juveniles<sup>23</sup>.

Los relatos en las noticias aparecen situados en un 40 % en territorios como la calle, en un 18 % en ámbitos domésticos y familiares, y en mucho menor proporción, un 2,4 % en territorios asociados a lo educativo y en un 1,4 % vinculados a lo laboral<sup>24</sup>. En este sentido los espacios de sociabilidad de los jóvenes son visibilizados, en los diarios analizados, predominantemente en la calle alejados de ámbitos, escolares y laborales. Estos escenarios permiten analizar cómo se construyen rasgos estigmatizadores de aquellos que representan una amenaza, son jóvenes los que protagonizan los hechos que suceden en la calle y desestabilizan el orden.

Si en las noticias de todos los días aparecen hechos de violencia en los cuales los jóvenes son protagonistas, “es preciso detenernos frente a la celeridad que impone el discurso mediático que con eficacia disecciona las partes de un entramado, reconstruyendo rasgos estereotipados y estigmatizadores, empujando sobre el sentido común más amplio para relegar sobre los bordes, bajo las marcas de delito y violencia, aquello que no encastra”<sup>25</sup>.

Las representaciones en los discursos mediáticos sobre jóvenes, vinculados a hechos de violencia, evidencian desplazamientos de esta dimensión simbólica hacia prácticas concretas, orientan el orden social y regulan la aplicación de políticas de seguridad. La figura del joven pobre como enemigo de la sociedad institucionaliza prácticas que legitiman el accionar policial y judicial represivo. Es decir, se construyen y naturalizan discursos sobre jóvenes peligrosos entonces, es esperado y aceptado

---

<sup>22</sup> OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Informe anual 2012”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.

<sup>23</sup> Idem.

<sup>24</sup> Idem

<sup>25</sup> OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Informe anual 2012”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012. Pág. 15.



socialmente que el sistema punitivo contenga a quienes generan una amenaza para el resto de la sociedad.

Los medios masivos de comunicación son actores que participan en la orientación del proceso social, mediante la producción de discursos que construyen realidad, y además potencian, intensifican y organizan la circulación de esos discursos. Mediante la práctica de los monopólicos se refuerzan los sentidos que construyen las mencionadas zonas de aceptación y rechazo<sup>26</sup>.

Sin embargo, los jóvenes conceptualizados como peligrosos son los que tienen mayor presencia en los medios, pero no son el único estereotipo propuesto. En el libro “Los Jóvenes en Argentina: desde una Epistemología de la Esperanza”, Florencia Saintout expone tres tipologías para caracterizar a distintos universos de jóvenes representados en las narrativas mediáticas. La primera está vinculada a la idea del “Joven casi Ángel”, una configuración asociada a la idea del joven consumidor, este es visto como exitoso y aceptable. Es un joven posible e incluso deseable para nuestras sociedades, también ocupa los programas televisivos y las publicidades, en los que aparece hablando en primera persona, responde a los modelos hegemónicos de belleza y sus problemas son representados como son conflictos puramente subjetivizados, sin referencia a los entornos sociales o políticos. Este modo de nombrar la condición juvenil constituye claramente aquel que el modelo político-económico neoliberal necesita para su reproducción, y que desde los dispositivos info-comunicacionales se refuerza y multiplica.

La segunda tipología es denominada por la autora como “Los desinteresados: los perdidos”. Aquí los jóvenes son presentados como apáticos, individualistas, distanciados de las problemáticas sociales, perdidos, desinteresados y ociosos. Por lo tanto, como propensos y disponibles al descontrol<sup>27</sup>.

Por último los relatos mediáticos tienen un particular ensañamiento con los jóvenes pobres, fundamentalmente varones. De ellos ni siquiera se habla como si fueran jóvenes: son menores, ladrones, chorros o delincuentes. La autora los nombra como “Los peligrosos, los desangelados”<sup>28</sup>. Esta construcción se realiza en oposición al estereotipo de joven consumidor mencionado anteriormente, este joven no es el sujeto deseado en una sociedad de consumo y su aspecto no responde a los estereotipos de belleza mundializados. Sus experiencias son negativizadas cotidianamente, se habla de jóvenes peligrosos alejados de entornos familiares, educativos y

---

<sup>26</sup>OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Informe anual 2012”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.

<sup>27</sup>SAINTOUT, Florencia; “Los jóvenes en la Argentina: Desde una epistemología de la esperanza” Universidad Nacional de Quilmes, Bs. As, 2013.

<sup>28</sup>Idem.

laborales. De este modo, se van trazando lógicas clasificatorias entre lo aceptado o deseado y lo que genera un riesgo y debe ser excluido en una sociedad de consumo.

Más allá de las decisiones de algunos gobiernos de ir en una dirección distinta, e incluso contraria, como es el caso de la Argentina, sigue existiendo un sentido común en el que los sectores populares, especialmente los jóvenes, se configuran como peligrosos y por lo tanto, se deben controlar con mano dura<sup>29</sup>. Esta perspectiva es continuamente reafirmada por los medios.

La recurrencia de notas que tienen como protagonistas a jóvenes violentos víctimas o victimarios se recalca y replica en un continuo juego de espejos a través de los distintos programas del día y de la semana. Entonces, cuando en esos mismos acontecimientos mueren también jóvenes delincuentes, en manos de la policía, no es un dato aprestar demasiada atención, de hecho, en muchas ocasiones este suceso es presentado como un castigo merecido, algo natural o esperable<sup>30</sup>.

## **Desaparición forzada**

Sucede entonces que hay muertes que se naturalizan y se olvidan. Según el informe de la organización no gubernamental Correpi (Coordinadora contra la represión policial e institucional), desde diciembre de 1983 a la fecha ha habido 3.393 víctimas de represión policial, de las cuales el 50% son jóvenes de entre 15 y 25 años. La clasificación indica también que el 45% de estas muertes se produjo en cárceles y comisarías, y el resto en episodios de gatillo fácil. El organismo no cuenta los casos de enfrentamiento, sino sólo los de represión cuando la víctima está indefensa y no presenta peligro para terceros<sup>31</sup>.

En la provincia de Buenos Aires Luciano Nahuel Arruga y Miguel Bru representan casos emblemáticos de la desaparición forzada de jóvenes. El 17 de agosto de 1993 en la ciudad de La Plata desapareció Miguel Bru, quien era estudiante de la Escuela de Periodismo, fue detenido, torturado y desaparecido en la Comisaría 9ª de la ciudad de La Plata.

Luciano Arruga desapareció el 31 de enero de 2009, cuando tenía 16 años, fue secuestrado por la policía bonaerense en Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires. La familia del joven afirma que

---

<sup>29</sup>SAINTOUT, Florencia; "Los jóvenes en la Argentina: Desde una epistemología de la esperanza" Universidad Nacional de Quilmes, Bs. As, 2013.

<sup>30</sup>Idem.

<sup>31</sup>Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional. 2012. Sitio web: <http://www.correpi.lahaine.org/>

su desaparición fue una represalia por su negativa a robar para los oficiales<sup>32</sup>. Luciano y Miguel eran varones, jóvenes y de sectores populares, estas características permitieron identificarlos como merecedores de represión y blancos para su desaparición.

La recurrencia en la configuración de los jóvenes como delincuentes habilita y legitima otro relato en el que el reclamo de justicia tiende a exigir medidas represivas para mantener a salvo al resto de la sociedad. Entonces la juventud aparece representada, en los diarios analizados por el Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios del cual formo parte, como una población que amenaza el orden y genera inseguridad. En este sentido, la exigencia de seguridad en los relatos mediáticos estudiados está vinculada a promover y exigir medidas represivas para contener a esta juventud peligrosa.

### **La cárcel y la transformación del Estado**

Las transformaciones económicas y políticas transcurridas durante el proceso dictatorial y en los años 90 en Argentina, estuvieron destinadas a dismantlar el Estado de Bienestar. En contraposición a este, aparece un Estado que desarma sus agencias relacionadas a la atención social y deja que el mercado se regule sin su intervención. De este modelo quedan marginados grandes contingentes poblacionales, como consecuencia de la concentración del capital, la desindustrialización, la flexibilización laboral, la precarización del empleo y en muchos casos la falta del mismo.

Este periodo histórico dejó marcas en los jóvenes heridas que se hacen evidentes en los millones de excluidos de comienzo de siglo como producto de políticas que se instauraron con la dictadura militar y que tuvieron su punto de inflexión en la llamada crisis del 2001<sup>33</sup>.

El Estado en este periodo aparece invirtiendo y haciendo crecer descomunalmente las agencias relacionadas con el control social, aumenta y se endurece el sistema punitivo. Algunos autores denominan a este Estado, como “Estado de malestar”, en donde la tarea del mismo consiste en controlar a esa masa marginada y así preservar los lugares de consumo, como zonas seguras. El Historiador Ignacio Lewkowicz, plantea en este sentido, que el Estado-Nación pierde legitimidad, entonces ya no hay ciudadanos que formen parte del Estado, es decir que sean visualizados por el

---

<sup>32</sup>Diarío Perfil.comenlinea“<http://www.perfil.com/policia/Aparecio-muerto-Luciano-Arruga-cronologia-de-un-caso-marcado-por-la-violencia-policia-20141017-0040.html>”.

<sup>33</sup>LEWKOWICZ, Ignacio; (2004) “Los prisioneros de la expulsión: de la normalización al depósito” y “Después del encierro: la expulsión “en Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidós, Bs. As., 2004.

mismo a través de políticas públicas. “Ahora es ciudadano el consumidor, a través del consumo se forma parte o se es excluido, incluso el mismo ya no es considerado como mano de obra productiva”<sup>34</sup>. Para controlar el surgimiento de sectores poblacionales, producto de las transformaciones económicas y políticas transcurridas durante la última dictadura y en los años 90, el Estado creó regulaciones que maximizaban el sistema punitivo. El criminólogo italiano Alessandro De Giorgi llamó a esto “neoliberalismo punitivo”, propuso que la “esfera penal” regula la vida social, determinados contingentes poblacionales, en este marco, son considerados posibles causantes de delitos. Dice el autor al respecto, “La lógica neoliberal del individualismo propietario y su ideología complementaria de la responsabilidad personal, han permitido tanto en el discurso público como en las prácticas oficiales, una vinculación absoluta entre la cuestión social- desocupación, pobreza, precariedad, drogodependencia, etc.- y la esfera de la penalidad y de sus aparatos de exclusión”<sup>35</sup>.

Estos mecanismos ya institucionalizados, están acompañados por discursos sociales que predominan en el sentido común, acerca de qué es la seguridad y la inseguridad, que luego se convierten en proselitistas, alimentando miedos simbólicamente eficaces y políticamente gestionables<sup>36</sup>. Entonces son visualizados como peligros determinados sectores sociales, sobre los cuales recae el sistema punitivo, para la regulación de sus vidas.

Este modelo político fue respaldado por monopolios de la comunicación, actores políticos que ocupaban y ocupan un rol fundamental en la producción de significaciones sociales, que luego se materializan, tanto en las instituciones, como en prácticas cotidianas.

## **Sistema penal argentino**

La población carcelaria en Argentina, según datos del libro “El estado de la prisión preventiva en la Argentina. Situación actual y propuestas de cambio”, realizado por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales<sup>37</sup> en el año 2012, está constituida por un total de 52.722 personas, de este número el 96% son hombres y el 67% son jóvenes entre 18 y 34 años de edad.

En el país el sistema carcelario saca de circulación a continentes poblacionales determinados ya no se trata de recluir a individuos peligrosos, sino de invisibilizar a sectores sociales considerados factores

---

<sup>34</sup> LEWKOWICZ, Ignacio; (2004) “Los prisioneros de la expulsión: de la normalización al depósito” y “Después del encierro: la expulsión “en Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidós, Bs. As., 2004.

<sup>35</sup> DE GEOGI, Alessandro; “Vigilar y encarcelar” en Revista Crisis, Nº 4, Bs. As.

<sup>36</sup> Idem.

<sup>37</sup> INECIP Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales: “El estado de la prisión preventiva en la argentina: situación actual y propuestas de cambio”. -1a ed. - Buenos Aires, 2012.

de riesgo, productores de pánico. Según el criminólogo David Garland la cárcel, se transforma en un depósito de detención y concentración de una franja de población marginal. Para Garland, el encarcelamiento a gran escala funciona como un modo de fijación social y económica, un mecanismo de división en zonas que segrega a aquellas poblaciones rechazadas por las instituciones debilitadas de la familia, el trabajo y el welfare y las ubica detrás de los escenarios de la vida social<sup>38</sup>.

El sistema punitivo ya no se organiza a partir del delito cometido y la peligrosidad individual, que impliquen los hechos ejecutados, sino en función del riesgo general que representan para los ciudadanos-consumidores. Uno de los factores que demuestra esto es la relación desproporcional entre las tasas de delitos y de población carcelaria, ya que mientras la primera disminuye la segunda aumenta<sup>39</sup>. El principal conflicto es el miedo a los actos delictivos, cuando esto sucede la gestión en materia de seguridad pública, se ejecuta en función de los riesgos sociales que puedan causar y no en producto a los hechos individuales que efectivamente suceden.

Cuando el problema deja de ser el ejercicio de delito y pasa a ser el miedo al mismo, se ejecutan políticas de seguridad que no se detiene en la inocencia o culpabilidad del sujeto, sino en la prisión efectiva para el mismo, incluso antes de una sentencia firme. El Lic. en Derecho Esteban Rodríguez dice al respecto “entiéndase: cuando lo importante no es el delito sino el miedo al delito, es decir, la sensación de inseguridad, el sistema penal tiene que dar respuestas efectivas para controlar los niveles inmediatos de riesgo: la prisión preventiva y el encarcelamiento en masa son otras dos estrategias”<sup>40</sup>.

Según el Código Penal argentino, la prisión preventiva se dictamina cuando existe una relevante posibilidad de fuga, o cuando el procesado estaría en condiciones de perturbar la investigación. Sin embargo en Argentina, sobre un total de 52.722 personas detenidas en cárceles federales y provinciales, 31.389 (60%) son internos que están bajo el régimen de prisión preventiva, sin condena firme, mientras que suman 21.333 (40%) los que han recibido sentencia definitiva<sup>41</sup>.

La utilización de esta herramienta jurídica debe ser según la Ley de uso cautelar, pero su uso se transformó casi en una receta que se aplica mecánicamente, su administración pierde el carácter excepcional para convertirse en regla general. Que la gran mayoría de la población carcelaria este con prisión preventiva quiere decir que la justicia no ha determinado si eran culpables del delito del que

---

<sup>38</sup> GARLAN, David; “La cultura del control”, Gedisa Editorial, Barcelona, España.

<sup>39</sup> Idem.

<sup>40</sup> RODRÍGUEZ, Esteban; “Encarcelamiento en masa: Contención, rotación y reproducción de la pobreza”, La Plata, octubre de 2012.

<sup>41</sup> INECIP Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales: “El estado de la prisión preventiva en la argentina: situación actual y propuestas de cambio”. -1a ed. - Buenos Aires, 2012.

fueron acusados, y un dato más preocupante aun es que “según las estadísticas difundidas por la Procuración General Provincial, un 28% de las sentencias dictadas en relación a las personas detenidas son “absoluciones o sobreseimientos. Es decir, que tres de cada diez personas (cerca de 9.000 personas) terminan siendo declarado inocentes”<sup>42</sup>. La prisión preventiva se utiliza como un instrumento de prevención de delitos, el cual en lugar de ser usado como instrumento procesal funciona presumiendo la culpabilidad de jóvenes de sectores populares.

El Ministro de la Corte Suprema Argentina, Eugenio Zaffaroni dice “Cárceles superpobladas de presos sin condena, donde el aumento de escalas penales no importa mayores penas sino más presos preventivos (porque impide la excarcelación). El poder punitivo en América Latina se ejerce mediante medidas de contención para sospechosos peligrosos, o sea, que se trata en la práctica de un derecho penal de peligrosidad presunta que sobre la base de ésta impone penas”<sup>43</sup>. Entonces en primer lugar se castiga penalmente a los jóvenes y luego se los procesa.

La manera en que se utiliza la medida de la prisión preventiva, nos informa que su uso pierde el carácter de excepción y se transforma en una medida provisoria para la seguridad, ya no importa el riesgo procesal, sino que importa prever que los causantes de riesgo sean recluidos, penalizados por la posibilidad de que pudieran llegar a causar delitos.

De este modo, el análisis de la utilización de esta medida, permite visualizar como un sector de la población es castigado de modo estratégico, el Sistema Punitivo se encarga de seleccionar a quienes son merecedores de su violencia. Y despliega habilidades tanto jurídicas como coercitivas, en función de reclutar al sector poblacional elegido. La prisión preventiva constituye una pena anticipada, que contribuirá a producir una identidad vulnerable, como indica el penalista italiano Luigi Ferrajoli, “la prisión cautelar desalienta a la defensa, ya que frecuentemente interesará al acusado pactar una pena injusta pero reducida, rápida y ulteriormente negociable y reductible en fase ejecutiva bajo la forma de beneficios y medidas alternativas, más que esperar una eventual absolución sufriendo durante años el duro régimen de la prisión preventiva”<sup>44</sup>.

Pactar de una pena injusta pero reducida acompañará al sujeto el resto de su vida, ya que consolida una trayectoria vulnerable, el haber pasado por la institución carcelaria y no poder hacer valer sus

---

<sup>42</sup>RODRÍGUEZ, Esteban; “Encarcelamiento en masa: Contención, rotación y reproducción de la pobreza”, La Plata, octubre de 2012. Pág. 12.

<sup>43</sup>ZAFFARONI, Eugenio; “La mayor violación de DDHH se da por la prisión preventiva”; diario Los Andes, 06 de abril de 2006. Pág. 69.

<sup>44</sup>FERRAJOLI, Luigi; Derecho y razón. Teoría del garantismo penal. (1989) Editorial Trotta, Madrid, 1995. Pag. 777.

derechos, no sólo lo incapacita jurídicamente en ese momento, sino que reafirma estigmas que lo acompañaran fuera de los muros<sup>45</sup>.

## **Situación actual de la Cárcel**

La cárcel argentina y sobre todo la de la provincia de Buenos Aires propone, antes que estadías de larga duración, que las mismas sean de breves periodos por distintos espacios de encierro. “Según estadísticas publicadas en un informe del SNEEP (Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena) solamente el 10 % de la población condenada (1.840 casos), sobre un total de 20.196, fueron condenados a prisión o reclusión perpetua. Sólo 5.639 se encontrarán detenidos entre 9 y 20 años. La gran mayoría, esto es el 70 % de los condenados, no superan los 9 años de prisión. Entre ellos, el 6 % de las personas con condena están hasta 3 años, el 38 % está de 3 a 6 años y el 26 % se encuentra de 6 a 9 años en prisión<sup>46</sup>.

Eso en cuanto a la población con condena. Pero el dato alarmante es que 60% se encuentra con prisión preventiva, es decir, sin condena y con privaciones que tampoco superan los 6 años de detención. El sistema carcelario argentino tiene la particularidad de encerrar a los detenidos por temporadas breves que no suele superar el promedio de seis años.

Sostiene Zaffaroni para quien “la característica más saliente del poder punitivo latinoamericano actual en su aspecto prisionizante es que la gran mayoría –aproximadamente tres cuartas partes- de los presos se hallan sometidos a medidas de contención porque son procesados no condenados”<sup>47</sup>.

Otro dato relevante de la situación actual de los espacios de encierro, que estas estadísticas dejan fuera, es que lugares como comisarias e institutos de menores también son centros de detenciones en los que se encuentran reclusos una gran población de jóvenes.

Como se puede advertir, la estancia de los detenidos no es de larga duración, sino más bien lo contrario. Lo que nos lleva a suponer que la gran mayoría no está mucho tiempo en la cárcel. Esta particularidad del sistema punitivo de Argentina nos permite hablar del concepto de circularidad carcelaria.

---

<sup>45</sup>RODRÍGUEZ, Esteban; “Encarcelamiento en masa: Contención, rotación y reproducción de la pobreza”, La Plata, octubre de 2012.

<sup>46</sup>RODRÍGUEZ, Esteban; “Encarcelamiento en masa: Contención, rotación y reproducción de la pobreza”, La Plata, octubre de 2012. Pág. 12.

<sup>47</sup>ZAFFARONI, Eugenio; “La mayor violación de DDHH se da por la prisión preventiva”; diario Los Andes, 06 de abril de 2006. Pág. 67

Como dice Esteban Rodríguez se denominará “Círculo carcelario”, “circuito carcelario” o simplemente “circularidad” a la alta rotación de la población judicializada o en vías de serlo, por distintos espacios de encierro. “Una rotación por diferentes instituciones que involucra no sólo a la cárcel sino a las comisarías y los institutos de menores, ya sean los centros de recepción, los centros de contención o semicerrados (con regímenes de semilibertad), las alcaldías y los centros cerrados o de máxima seguridad”<sup>48</sup>. Se trata además de un contingente poblacional que no estará mucho tiempo en cada establecimiento sino muchas veces en distintos espacios de encierro (dependencias policiales, institutos de menores, unidades penales), existe una tendencia a la circularidad.

Si agregamos, a las comisarías como espacio de encierro es porque es una de las características del sistema carcelario argentino en general, pero sobre todo del sistema penitenciario bonaerense, la utilización de las dependencias policiales como espacios de detención.

En definitiva, la cárcel contemporánea está diseñada para sacar de circulación a una franja poblacional y fijarla en determinado lugar del espacio social. En Argentina el 67 % de las personas privadas de su libertad son jóvenes de entre 18 y 34 años de edad,<sup>49</sup> por lo tanto este el sector poblacional es el que constituye en una gran mayoría los eslabones del circuito carcelario.

### **En un contexto inmediato**

En junio del año 2013 fue promulgada Ley de Excarcelaciones "armas cero", que forma parte de un paquete de proyectos de "pacificación", enviado por el gobernador de la provincia de Buenos Aires Daniel Scioli, a la Legislatura, según el mandatario la nueva ley busca desalentar el uso de armas de fuego y limitar la eximición de prisión a quienes registren antecedentes policiales. La norma promulgada modifica el artículo 171 del Código Procesal Penal y deniega el beneficio de la excarcelación a los imputados por tenencia y portación ilegítima de armas, cuando hubiere indicios de tratar de eludir la acción de la justicia o entorpecer la investigación.

Esta nueva ley reemplaza a la aprobada el año 2012 ya que había sido suspendida por la Suprema Corte de Justicia por considerarla "inconstitucional". El máximo Tribunal hizo lugar, en su momento, a una presentación del Centro de Estudios Sociales y Legales (CELS) y de la Comisión Provincial por la Memoria, al afirmar que la ley, "prima facie, resulta contraria a derechos y garantías reconocidos por

---

<sup>48</sup>RODRÍGUEZ, Esteban; “Encarcelamiento en masa: Contención, rotación y reproducción de la pobreza”, La Plata, octubre de 2012. Pág. 07.

<sup>49</sup> INECIP Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales: “El estado de la prisión preventiva en la argentina: situación actual y propuestas de cambio”. -1a ed. - Buenos Aires, 2012.



las constituciones de la Nación y la Provincia y diversos tratados internacionales" <sup>50</sup> . Apresuradamente, Scioli envió un nuevo proyecto a la Legislatura intentando subsanar esas expresiones. Mientras que la ley de 2012 establecía que "en ningún caso" se excarcelará al portador del arma, la que se aprobó en una segunda presentación, determina que los jueces deberán considerar la portación ilegal de armas y el intento de fuga, a la hora de decidir la excarcelación y deberán evaluar si esas conductas suponen un riesgo procesal que amerite denegar el beneficio. El nuevo proyecto tuvo un trámite veloz en ambas Cámaras: el 6 de junio fue aprobado en el Senado y una semana después convertida en ley por Diputados<sup>51</sup>.

La aplicación de esta nueva norma admite la culpabilidad presunta ya que habilita la encarcelación de personas sin condena, la llamada de modo paradójico "ley de excarcelaciones" es inconstitucional, ya que viola el principio de inocencia según el cual ninguna persona puede ser considerada culpable, sin que haya sido declarada su culpabilidad en un juicio justo. Nuestras garantías constitucionales expresan que el imputado de delito, debe transitar el proceso penal en libertad y sólo excepcionalmente puede ser privado de su libertad, por lo tanto la prisión preventiva debe ser una medida de uso cautelar<sup>52</sup>.

"Todas las medidas cautelares deben ser excepcionales, y en especial la prisión preventiva; el estado de inocencia es una garantía de la seguridad jurídica para los individuos. Las medidas de coerción son garantías para la eficaz realización del orden jurídico, y el poder estatal únicamente se permite y tolera de modo provisional como concesión excepcional, impuesta por la necesidad, como última ratio para administrar justicia"<sup>53</sup>.

Señala Helena Arteaga, abogada especialista de INECIP "Los judiciales tienen mucho miedo de someterse a la opinión pública. Así es que los jueces no contemplan la opción de dejar a una persona libre por temor a estar en la mira de algunos medios de comunicación o hasta de ser destituidos en algunos casos"<sup>54</sup>.

El desarrollo de los distintos aspectos planteados a lo largo de este capítulo constituyen el contexto del problema de investigación de esta tesis. Describir la trama en la que se emplaza el problema de

---

<sup>50</sup>TIEMPO ARGENTINO, diario On line.14 de Junio de 2013 En línea:<http://tiempo.infonews.com/2013/06/15/argentina-103784-en-tiempo-record-scioli-promulgo-la-ley-de-excarcelaciones.php>

<sup>51</sup>Tiempo Argentino, diario On line.14 de Junio de 2013 En línea:<http://tiempo.infonews.com/2013/06/15/argentina-103784-en-tiempo-record-scioli-promulgo-la-ley-de-excarcelaciones.php>

<sup>52</sup>Idem.

<sup>53</sup>INECIP Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales: "El estado de la prisión preventiva en la argentina: situación actual y propuestas de cambio". -1a ed. - Buenos Aires, 2012.

<sup>54</sup>Idem.

investigación permitió generar diagnóstico que dé cuenta de las características del contexto socio-histórico y actores que intervienen en la configuración de la pregunta problema de esta investigación.

## Herramientas teórico-conceptuales

Esta tesis pretende analizar representaciones mediáticas sobre los jóvenes en situación de conflicto con la ley. Para su abordaje será necesario desarrollar herramientas teóricas que permitan rastrear en las narrativas mediáticas la caracterización de los jóvenes, cuando se los vincula a procesos penales.

Las perspectivas conceptuales que pensaré en este apartado estarán vinculadas con los conceptos: comunicación, representaciones sociales, narrativas mediáticas, medios de comunicación, construcción de lo noticiable, jóvenes, jóvenes en los relatos mediáticos, y como la institución penal se vincula con los jóvenes. En este capítulo pretendo explicitar la mirada teórico-política, desde la cual seleccioné y trabajé el cuerpo de análisis.

### Representaciones

El autor francés Serge Moscovici explicó, que si bien la realidad de las representaciones sociales es fácil de captar, el concepto no lo es, la representación siempre es portadora de un significado asociado que le es inherente. Al ser formulada por sujetos sociales, no se trata de una simple reproducción sino de una complicada construcción en la cual tiene un peso importante, además del propio objeto, el carácter activo y creador de cada individuo, el grupo al que pertenece y las constricciones y habilitaciones que lo rodean<sup>55</sup>.

En todo caso, Representar es, en el sentido estricto de la palabra, volver a presentar, o sea, re-producir. Esta re-producción siempre es subjetiva. “En la representación tenemos el contenido mental concreto de un acto de pensamiento que restituye simbólicamente algo ausente, que aproxima algo lejano. Particularidad importante que garantiza a la representación su aptitud para fusionar precepto y concepto y su carácter de imagen”<sup>56</sup>.

Las personas conocen la realidad que les circunda mediante explicaciones que extraen de los procesos de comunicación y del pensamiento social. Las representaciones sociales sintetizan dichas explicaciones y en consecuencia, hacen referencia a un tipo específico de conocimiento que juega un papel crucial sobre cómo la gente piensa y organiza su vida cotidiana: el conocimiento del sentido común.

---

<sup>55</sup>MOSCOVICI, Serge. “El psicoanálisis, su imagen y su público” .Editorial Huemul S.A. Buenos Aires, 1979.

<sup>56</sup>JODELET, Denise. La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En: Moscovici, Serge (comp.). Psicología Social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales. Barcelona, Ediciones Paidós, 1986.

En definitiva, las representaciones sociales, constituyen sistemas cognitivos en los que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas. “Se constituyen, a su vez, como sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas, que definen la llamada conciencia colectiva, la cual se rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que las mujeres y los hombres actúan en el mundo”<sup>57</sup>.

Reflexionar sobre las representaciones sociales nos vincula inmediatamente a pensar en cómo se constituyen las subjetividades, y como luego estas se materializan en prácticas concretas, estructuran pautas de conducta y a partir de ello se configuran principios de realidad. Este modo de entender la realidad social nos permite visualizar a la comunicación como producción social de sentido, lo cual admite afirmar que en todos sus aspectos posibles y en el marco de la transdisciplinariedad, que la comunicación resulta hoy imprescindible para comprender y desentrañar la complejidad de los vínculos y prácticas sociales.

“Las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento práctico orientados hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal. En tanto que tales, presentan características específicas a nivel de organización de los contenidos, las operaciones mentales y la lógica”<sup>58</sup>. El concepto de representación social designa una forma de conocimiento específico, el saber de sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados. En sentido más amplio, designa una forma de pensamiento social.

Para Moscovici, una representación social es “una modalidad particular de conocimiento cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. Es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación”<sup>59</sup>. Entonces, las representaciones ponen en circulación determinadas significaciones, e invisibilizan otras, que constituyen teorías del sentido común.

---

<sup>57</sup>MOSCOVICI, Serge. “El psicoanálisis, su imagen y su público” .Editorial Huemul S.A. Buenos Aires, 1979.

<sup>58</sup>JODELET, Denise. La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En: Moscovici, Serge (comp.). Psicología Social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales. Barcelona, Ediciones Paidós, 1986.Pag. 474

<sup>59</sup>MOSCOVICI, Serge. “El psicoanálisis, su imagen y su público” .Editorial Huemul S.A. Buenos Aires, 1979.

El sentido común es, en principio, una forma de percibir, razonar y actuar<sup>60</sup>. El conocimiento del sentido común, es conocimiento socialmente elaborado. Incluye contenidos cognitivos, afectivos y simbólicos que tienen una función, no sólo en cierta orientación de las conductas de las personas en su vida cotidiana, sino también en las formas de organización y comunicación que poseen tanto en sus relaciones interindividuales, como entre los grupos sociales en que se desarrollan.

Para las autoras Alejandra Cebrelli y María Graciela Rodríguez las representaciones siempre son políticas y sus intenciones de naturaleza ideológica. Dicen que el hecho de representar a un sujeto puede ser entendido de dos perspectivas diferentes y complementarias: desde la práctica política, se trata de un sujeto que se siente con voz autorizada para hablar por otro que se piensa sin voz; desde el campo cultural, re-presentar al otro supone asumir una conciencia capaz de aprehender al sujeto subalterno y, a partir de esto, construir un relato que le otorgue visibilidad<sup>61</sup>.

El desarrollo de los medios de comunicación en la sociedad contemporánea complejiza el entramado representacional, por lo tanto, será necesario pensar en la especificidad de las representaciones mediáticas. Si bien el espacio público no puede reducirse a los medios, estos participan de su construcción<sup>62</sup>.

La tecnologización actual del espacio público señala a los medios como portadores co-responsables, tanto de los tópicos como de las gramáticas, por las cuales una sociedad se piensa a sí misma<sup>63</sup>. En una sociedad mediatizada como la actual, tanto las representaciones sociales como las mediáticas, funcionan como articuladoras entre prácticas y discursos. Sin embargo, las representaciones mediáticas cuentan con una especificidad debido a que medios también construyen a sus públicos y audiencias.

Los medios de comunicación, entendiéndolos como operadores de visibilidad y traducibilidad, y responsables junto con otros sistemas simbólicos de trazar mapas, organizar y engarzar el ordenamiento social en la espacio de la cultura<sup>64</sup>, producen representaciones que se complejizan a consecuencia de una mediación, que implica un tipo particular de contrato de comunicación.

---

<sup>60</sup> ARAYA, Sandra: "Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión" Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), San José, Costa Rica. Primera edición: octubre 2002

<sup>61</sup> CEBRELLI, Alejandra y RODRIGUEZ María Graciela: "¿Puede (in)visibilizarse el subalterno? Algunas reflexiones sobre representaciones y medios", en Tram(p)as de la Comunicación. La Plata: UNLP, en prensa, 2013.

<sup>62</sup> Idem.

<sup>63</sup> CALETTi, Sergio: "Comunicación y espacio público. Notas para repensar la democracia en la sociedad contemporánea", mimeo, 2006.

<sup>64</sup> CEBRELLI, Alejandra y RODRIGUEZ María Graciela: "¿Puede (in)visibilizarse el subalterno? Algunas reflexiones sobre representaciones y medios", en Tram(p)as de la Comunicación. La Plata: UNLP, en prensa, 2013.

Esta particularidad radica en que en los discursos y las representaciones que se generan en los medios de comunicación, tienen un doble marco de producción: el de las condiciones situacionales (en el caso del sistema de medios comerciales, en una empresa cuya finalidad es la rentabilidad) y, a la vez, el de las condiciones enunciativas propiamente dichas, las cuales suponen una mediación entre hechos de la vida cotidiana, o sea lo que el medio representa como la “realidad social”. A la vez, el contrato mediático de esta instancia de producción implica una gran cantidad de actores heterogéneos, cuya intencionalidad significativa corresponde al encuadre del medio pero también al perfil, al género y, aún, al estilo del programa o sección en cuestión. Esta instancia de producción discursiva está estrechamente relacionada con las prácticas productivas y con las rutinas del medio.<sup>65</sup>

### **Representaciones mediáticas y la disputa por la verdad**

Los medios instalan mitos que recogen de una serie de representaciones circulantes en el tejido social<sup>66</sup> y le dan cierta figuratividad, las esquematizan y comienzan un proceso de objetivación. A partir de este proceso naturalizan mitos, visibilizan lo invisible y fundan la ilusión de realidad, que comienza por opacar el proceso productivo antes mencionado. Desde la perspectiva de Moscovici, la objetivación es un proceso cognitivo que consiste en construir a través de figuras y de manera esquemática, aquello que se presenta como abstracto. Por su parte, la función de anclaje comprende la operación de la integración cognitiva de las figuras dentro de los marcos preexistentes<sup>67</sup>.

Cuando las representaciones mediáticas son naturalizadas y se leen como reflejos de lo real se pierde de vista, como señala Michel Foucault, que la verdad es decir los discursos caracterizados como verdaderos, son en realidad productos de una determinada sociedad que conllevan efectos específicos de poder.

Foucault explica que en toda sociedad “las relaciones de poder múltiples atraviesan, caracterizan, constituyen el cuerpo social; y estas relaciones de poder no pueden dissociarse, ni establecerse, ni funcionar sin una producción, una acumulación, una circulación, un funcionamiento del discurso. No hay ejercicio de poder posible sin una cierta economía de los discursos de verdad, que funcionan en y

---

<sup>65</sup>Idem.

<sup>66</sup>CEBRELLI Alejandra y ARANCIBIA Víctor: “Representaciones sociales. Modos de mirar y de hacer Salta”: CIUNSa-CEPHIa, 2005.

<sup>67</sup>MOSCOVICI, Serge. “El psicoanálisis, su imagen y su público” .Editorial Huemul S.A. Buenos Aires, 1979.

a partir de esta pareja. Estamos sometidos a la producción de la verdad desde el poder y no podemos ejercitar el poder más que a través de la producción de la verdad”<sup>68</sup>.

Entonces, sería más pertinente abordar la idea de ‘la verdad o lo real’, no como una instancia global a ser restituida, sino como la trama de objetos sociales (un tipo de racionalidad, una forma de percibir, una tecnología, una práctica, un discurso, etc.<sup>69</sup> Es así como, los medios de comunicación no son sólo medios, instrumentos que reflejan la realidad, sino que contribuyen a crearla desde la disputa por determinado lugar en el espacio social junto y/o contra otros actores.

Stella Martini sostiene que “La verosimilitud es entendida como la cualidad e intención primera del discurso periodístico, por la que éste acuerda con la imagen de “verdad” que sostiene una cultura (local, nacional, regional, grupal). Si los medios permiten la visibilidad de los acontecimientos, los construyen favoreciendo la imagen de “verdad” sustentada por un grupo o grupos de opinión. Ese lugar de mediador del mundo los instala públicamente como servidores de la sociedad y la libertad de expresión. La carga ideológica contenida en este significado social y en las modalidades discursivas con las que apelan al público hacen de las noticias un agente fundamental en la normalización o naturalización del sentido”<sup>70</sup>.

Los medios de comunicación masivos se disputan junto a otros actores la capacidad de naturalizar una verdad como “la verdad” incorporada al sentido común y vivida por cada miembro de la sociedad como una verdad propia<sup>71</sup>. Esto quiere decir que los mismos se constituyen como actores políticos, con un espacio de poder estratégico en los procesos de enunciación y reproducción de sentido. Entonces, indagar sobre la trama de elementos enunciativos que regulan o refuerzan un orden social, permite develar lo que las representaciones mediáticas naturalizan al punto de volverse invisible.

## **Medios de comunicación en la trama social**

Una de las primeras dimensiones para el análisis del discurso mediático, en este caso sobre juventudes, es la organización, articulación y estructuración de los medios en el sistema social. Abordar los medios implica analizar un campo de disputas de significados que se materializan en

---

<sup>68</sup>FOUCAULT, Michel “La verdad y las formas jurídicas”, traducción Enrique Lynch, España, Barcelona, ed. Gedisa S.A., 1999.

<sup>69</sup>CEBRELLI Alejandra y ARANCIBIA Víctor: “Representaciones sociales. Modos de mirar y de hacer Salta”: CIUNSa-CEPHIa, 2005.

<sup>70</sup>ISLA, Alejandro y SAN MARTÍN Raquel; “Representando las Violencias y el Delito. El rol de los medios de comunicación” Cuadernos de Investigaciones Etnográficas N°2 Abril 2009 pag.10

<sup>71</sup>SAINTOUT, Florencia; “Los jóvenes en la Argentina: Desde una epistemología de la esperanza” Universidad Nacional de Quilmes, Bs. As, 2013.

experiencias y prácticas, en un contexto donde la información es un insumo fundamental en el orden de las sociedades.

Nada de lo que se dice en los medios está por fuera del espacio social, de sus relaciones de fuerza, aunque afirmar esto no implica pensar que los medios se limitan a una traducción lineal de lo que ocurre en un espacio social imaginado por fuera de ellos. Estos forman parte de ese entramado, contribuyen a crearlo<sup>72</sup>. Sin embargo, los medios masivos ocupan una posición privilegiada en la producción de significaciones sociales, que luego se materializan, tanto en las instituciones, como en prácticas cotidianas.

Como mencioné en el contexto, esta posición privilegiada está dada por tres condiciones, la primera es el alcance masivo que se sostiene en el gran público, pero también en un sistema comunicacional que permite un juego de espejos, de reproducción de las imágenes y relatos moldeados aun en la fragmentación de propuestas, ya que la fragmentación no necesariamente se contrapone a la homogeneización. En segundo lugar, porque los medios son actores empresariales que en las últimas décadas han acumulado capital de una manera desenfrenadamente desigual con respecto a otros actores. Y en tercer lugar, los medios son empresas cuya materia específica es la materia significativa, producen sentido. A través de mecanismos de focalización, deshistorización y rehistorización, de descontextualización o recontextualización, los medios construyen lo que se llama la información sobre la realidad<sup>73</sup>.

“Para los teóricos e investigadores latinoamericanos, los medios masivos tal como operan actualmente en su casi totalidad no son «medios de comunicación», sino «medios de información» o «de difusión». Podrían llegar a ser realmente «de co-municación» (y de hecho algunos pocos han logrado y demostrado serlo); pero para ello tendrían que transformarse profundamente”<sup>74</sup>. Los medios de comunicación han concentrado capital tanto simbólico como material y crearon monopolios y oligopolios, que atentan contra el derecho a la comunicación, ya que conceptualizan a la información como un patrimonio de las empresas y no como un derecho de los pueblos.

Sin embargo, en los últimos años en Argentina a la luz de profundos cambios políticos y económicos, se abrió una discusión sobre las lógicas que conforman el sistema de medios a nivel nacional. En el año 2008, durante las disputas para la aprobación de la Resolución N° 125, que proponía un nuevo

---

<sup>72</sup>OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Jóvenes nombrados. Estrategias comunicacionales contra la violencia institucional y mediática”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.

<sup>73</sup>SAINTOUT, Florencia; “Los jóvenes en la Argentina: Desde una epistemología de la esperanza” Universidad Nacional de Quilmes, Bs. As, 2013.

<sup>74</sup>KAPLUN, Mario “Una pedagogía de la comunicación”. Madrid: Ediciones de la torre.1998 P.62.



régimen de retenciones a la renta agraria nacional, los medios masivos jugaron un papel central como actores políticos. Transparentando una posición históricamente opacada por premisas que asocian la labor de los medios, a meros “reflejo de la realidad” o espacios armónicos de circulación de voces<sup>75</sup>.

En el año 2009 luego de distintas manifestaciones públicas y múltiples instancias de participación comunitaria, el Senado de La Nación sancionó la modificación de la antigua Ley de Radiodifusión N°22.285 por la nueva Ley de Servicios Audiovisual N° 26.522. A esto, le siguió la denuncia a los “dueños” actuales de la empresa Papel Prensa SA, que actualmente controla la distribución y el precio del papel a nivel nacional, por irregularidades en la adquisición de las acciones en la década del 70 durante la dictadura.

El surgimiento de los medios masivos de comunicación sumado a la aparición y el desarrollo de nuevas tecnologías, configura un nuevo mapa de comunicación donde entran en tensión los intereses de las empresas mediáticas, con las vivencias cotidianas de las personas, los barrios, las comunidades. Esta tensión se traduce entre comprender a la comunicación como el derecho de los pueblos a expresarse y a estar informados o concebirla como una mercancía.

## **Comunicación y disputa por los sentidos**

“Hemos aprendido que las realidades son infinitamente más complejas que las anunciadas por algunas matrices teóricas. El individuo, la subjetividad, no es sólo una consecuencia: es componente decisivo que actúa en condiciones físico-naturales cuyo funcionamiento también admite el azar y lo imprevisible. Hemos aprendido a reconocernos como seres humanos cuyos deseos y placeres están en el origen de sus acciones (incluidas las colectivas). Estamos aprendiendo a no ruborizarnos cuando empleamos la palabra felicidad o amor; cuando declaramos que los seres humanos no deberían estar después, sino antes de los modelos sociales y económicos que se proponen en la actualidad”<sup>76</sup>.

Retomo la perspectiva Comunicación/Cultura propuesta por Héctor Schmucler, que piensa a la comunicación como producción social de sentido. Plantea realizar dos desplazamientos, el primero consiste en estudiar a la comunicación en la trama cultural, pensar que si bien la comunicación no es todo, debe ser abordada desde múltiples partes, desde un trabajo transdisciplinario que la atraviese.

---

<sup>75</sup>OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Formas temáticas acerca de la juventud en los medios.” Informe realizado por el Área de Seguimiento de Medios durante el año 2009. Sitio web: <http://www.perio.unlp.edu.ar/observatoriodejovenes/sites/perio.unlp.edu.ar>.

<sup>76</sup>SCHMUCLER, Hector. “Un proyecto de comunicación/cultura”, en *Comunicación y Cultura*, nº 12, agosto 1984, págs. 3-8.

Por otra parte, propone un pasaje hacia la idea de poder como comunicación<sup>77</sup>. Esto significa que la comunicación, en el marco de la cultura, es entendida esta como espacio de disputa por los sentidos, razón por la que necesariamente se habla de una lucha por el poder.

Schmucler en el texto “Un proyecto de Comunicación/cultura”, considera que deberíamos establecer, conceptualmente, una barra entre los dos términos (comunicación, cultura) que ahora articulan y destacan sus diferencias con una cópula. La barra genera una articulación tensa entre elementos distintos de un mismo campo semántico. El cambio entre la cópula y la barra no es insignificante. La cópula, al imponer la relación, afirma la lejanía. La barra acepta la distinción, pero anuncia la imposibilidad de un tratamiento por separado<sup>78</sup>.

Dice Jesús Martín Barbero que hablar de comunicación, es perderse en las complejidades de las tramas de la cultura<sup>79</sup>. Y lo hace en éste mismo sentido, en salirse de la razón que opone conceptos y comenzar a pensar en los mestizajes de los que estamos hechos, en las experiencias cotidianas y en los hechos de cada día como instancias de comunicación. Si ya no pensamos en la comunicación como transmisión de información, sino como construcción social de sentido, se debe valorar en esa construcción a todos los actores que producen y reproducen dentro de la cultura.

Pensar los procesos comunicacionales desde la cultura significa “dejar de pensar desde las disciplinas y desde los medios. Significa romper con la seguridad que proporcionaba la reducción de la problemática de comunicación a la de las tecnologías”<sup>80</sup>.

La perspectiva de la Comunicación/Cultura asume los problemas de la eticidad, "que sólo pueden surgir en el contexto de la comunicación entre actores y de una intersubjetividad que sólo se forma sobre la base siempre amenazada del reconocimiento recíproco"<sup>81</sup>. En este trabajo considero a la comunicación desde los sujetos que la constituyen y construyen, desde su vida cotidiana, sus espacios de interacción, desde donde construyen su identidad. Pero como mencioné anteriormente en interrelación con los medios de comunicación. Desde esta perspectiva, intentaré indagar sobre una pequeña porción de la compleja trama social, expresada en la construcción de relatos mediáticos, en este caso sobre jóvenes, el sentido social de esas prácticas.

---

<sup>77</sup>Idem.

<sup>78</sup>Idem.

<sup>79</sup>BARBERO, Martín.: “Industria cultural: capitalismo y legitimación”, en Cultura, hegemonía y cotidianidad, “Mapa nocturno para explorar el nuevo campo”, en De los medios a las mediaciones, Barcelona, Gustavo Gilli, 1987.

<sup>80</sup>BARBERO, Martín.: “Industria cultural: capitalismo y legitimación”, en Cultura, hegemonía y cotidianidad, “Mapa nocturno para explorar el nuevo campo”, en De los medios a las mediaciones, Barcelona, Gustavo Gilli, 1987. pag 4

<sup>81</sup>SAINTOUT, Florencia; “Los jóvenes en la Argentina: Desde una epistemología de la esperanza” Universidad Nacional de Quilmes, Bs. As, 2013.

## **Lógicas de producción: Jóvenes noticiables**

Expresé anteriormente, que analizar el discurso de los medios de comunicación no es hablar sólo de estos, sino como dice la Florencia Saintout, es hablar de los movimientos de construcción de las hegemonías y las contrahegemonías en un determinado momento histórico<sup>82</sup>. En esta tesis tomé a los medios como actores políticos, con capacidad para caracterizar a las juventudes mediante la representación de una realidad.

El cuerpo de análisis de este trabajo, para indagar sobre las representaciones mediáticas de jóvenes en conflicto con la ley, se construye a partir de noticias publicadas en periódicos en sus versiones digitales. Por lo tanto, es apropiado indagar en primer lugar, sobre las condiciones estructurales de la producción de información en la prensa argentina. Y en segundo lugar, construir algunos de los rasgos estilísticos generales de la crónica policial, como esquemas básicos de percepción y acción por parte de la prensa desde una perspectiva histórica. Reflexionar respecto a la crónica policial permite pensar en las lógicas de construcción de los espacios o secciones en las que se sitúan, según datos del Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios, la gran mayoría de las notas que mencionan a los jóvenes en los diarios.

Una de las actividades que desarrolla el Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, consiste en rastrear los temas de agenda y las lógicas de construcción de las narrativas mediáticas en relación a las juventudes. El dato más relevante que surge a partir del análisis de las configuraciones mediáticas, es que el gran tema que habilita el tratamiento de las noticias sobre juventud es la inseguridad, el 70% de 4912 noticias relevadas fue publicado en la sección policial<sup>83</sup>.

## **Crónica Policial**

Los autores Daniel Miguez y Alejandro Isla, retomando los aportes de Stella Martini, exponen que la crónica policial se consolida como un género periodístico en el siglo XX y el delito es interpretado como producto de la barbarie, como el lugar de anclaje de los desvíos y enemigo del orden social. A lo

---

<sup>82</sup>Idem.

<sup>83</sup>OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; "Informe anual 2012". Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.

largo de la historia distintos sujetos han encarnado la figura de enemigos del orden social. Las distintas matrices de pensamiento han intervenido en la conformación de las figuras del delincuente. El policial como género, cuenta con una importante tradición dentro de la literatura con los antecedentes de la novela negra y novela clásica. El periodismo tuvo un cambio de paradigma con el surgimiento del estilo “Nuevo Periodismo” en la década del 60, a través de las novelas de Capote y la ruptura de la estructura consagrada de la pirámide invertida de la Escuela Norteamericana. Sin embargo, todos estos estilos y gramáticas conviven en la producción periodística actual y forman parte de los medios aquí analizados<sup>84</sup>.

En la prensa argentina aparece *Crítica*, el diario popular de mayor éxito, es fundado en 1913 por Natalio Botana y deja de editarse en 1963, este periódico fue el primer medio de prensa en seccionalizar “Policiales” a través de todo un repertorio de crónicas sobre delitos, policías y delincuentes. Lo policial se conjuga con lo popular, los elementos ficcionales se utilizan para construir el verosímil y así se introducen toda una serie de rasgos que conforman lo urbano, los suburbios, los barrios, los vecinos, los lugares comunes, el peligro, el drama familiar<sup>85</sup>. Entonces, los relatos policiales articulan sentidos que configuran marcos de interpretación, para construir representaciones sobre los jóvenes, estas configuraciones narrativas presentan mediatizadas a las culturas juveniles.

### **Delitos Noticiales**

La lógica mediática selecciona los delitos que son considerados noticiales y se incluyen en las páginas policiales, en general son aquellos que refieren a robos, secuestros, o asesinatos. Sin embargo, hay otros delitos mucho más graves por su capacidad de destruir tejido social, que numerosas veces aparecen en las secciones de política o de economía mucho más ‘serias’ que las crónicas policiales. Estos delitos llamados de ‘guante blanco’, como la corrupción financiera, el lavado de dinero, las estafas al Estado de funcionarios del mismo, en la mayoría de los casos ni son considerados delitos por los medios<sup>86</sup>. En cambio, los delitos asociados a la violencia inmediata y al riesgo cotidiano, ocupan los lugares destacados en los diarios. Su espectacularidad, su posibilidad de

---

<sup>84</sup>ISLA, Alejandro y MIGUEZ, Daniel; “Heridas Urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa. Argentina, Editorial de las Ciencias 2003.pag. 173

<sup>85</sup>Idem.

<sup>86</sup>ISLA, Alejandro y SAN MARTÍN Raquel; “Representando las Violencias y el Delito. El rol de los medios de comunicación” Cuadernos de Investigaciones Etnográficas N°2 Abril 2009pag.10

ser narrados, la escenificación de los miedos sociales compartidos y la figuratividad de una posible amenaza en el entorno cercano, lo vuelve particularmente atractivo para la lógica mediática.

En este marco, para la lógica mediática los delitos tienen varias características que los hacen noticiables: Novedad y negatividad, los hechos delictivos responden a una ruptura de la cotidianidad que sorprende, y que tiene características negativas su usual carga de violencia y la posibilidad de la muerte o el daño físico; Proximidad, son hechos que suelen verse cercanos, en escenarios reconocibles, capaces de producir empatía , “me podría pasar a mí” ; Jerarquía de los implicados, la noticiabilidad del delito aumenta cuando toca a representantes de los grupos sociales considerados más vulnerables, como los niños o los ancianos, la “inseguridad” construida como problema social demanda respuestas al Estado, a quien se apela doblemente desde el relato mediático: se le reclaman respuestas y se lo presenta como ineficiente; Narratividad, los hechos delictivos pueden ser narrados en capítulos sucesivos, con intriga, descripción, personajes, suspenso y desenlace; Interés humano, la información sobre la vida privada de las víctimas y los delincuentes, sus dramas y emociones; Disponibilidad de datos estadísticos, generan idea de precisión científica; Series, los hechos delictivos suelen transformarse en “casos” o series informativas que se prolongan en el tiempo; Sentido moral, un delito puntual suele condensar cuestiones políticas y sociales más profundas<sup>87</sup> y ese trasfondo los encadena para reforzar su relevancia colectiva<sup>88</sup>.

## Juventudes

Para responder a la pregunta guía de esta investigación indagué en primer término sobre las representaciones sociales y mediáticas, los medios, la comunicación y las lógicas de construcción de las noticias asociadas al delito. Sin embargo, en este trabajo me pregunto por relatos respecto a la población joven, por lo que será necesario reflexionar sobre perspectivas teóricas que piensen a los jóvenes, para posteriormente analizar cómo estos son caracterizados en los medios en cuando se los vincula a conflictos con la ley penal.

En trabajos sociológicos actuales, se trata de superar la consideración de juventud como mera categorización por edad. En consecuencia, se incorpora en los análisis la diferenciación social y, hasta cierto punto, la cultura. Entonces, se dice que la juventud depende de una moratoria, un espacio de

---

<sup>87</sup> CAIMARI, Lila. “Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina 1880- 1955”. Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 2004.

<sup>88</sup> ISLA, Alejandro y SAN MARTÍN Raquel; “Representando las Violencias y el Delito. El rol de los medios de comunicación” Cuadernos de Investigaciones Etnográficas N°2 Abril 2009pag.10

posibilidades abierto a ciertos sectores sociales y limitado a determinados períodos históricos. Cuando se piensa en las condiciones etarias hay que poder distinguir entre las particularidades y las condiciones desiguales, dependientes del sector social, al que pertenecen las personas que se encuentran en determinado grupo etario.

“Los jóvenes de sectores medios y altos tienen, generalmente, oportunidad de estudiar, de postergar su ingreso a las responsabilidades de la vida adulta: se casan y tienen hijos más tardíamente, gozan de un período de menor exigencia, de un contexto social protector que hace posible la emisión, durante períodos más amplios, de los signos sociales de lo que generalmente se llama juventud. Tales signos tienden -en nuestro tiempo- a estatizarse, a constituir un conjunto de características vinculadas con el cuerpo, con la vestimenta, con el arreglo, y suelen ser presentados ante la sociedad como paradigma de todo lo que es deseable”<sup>89</sup>. Es esta simbolización de la juventud, sus condiciones externas, las que pueden ser mercantilizadas y estereotipadas.

Desde este punto de vista, los integrantes de los sectores populares tendrían acotadas sus posibilidades de acceder a la moratoria social por la que se define la condición de juventud, no suele estar a su alcance el lograr ser joven en la forma descripta. “Deben ingresar tempranamente al mundo del trabajo –a trabajos más duros y menos atractivos- suelen contraer a menor edad obligaciones familiares. Carecen del tiempo y del dinero –moratoria social- para vivir un período más o menos prolongado con relativa despreocupación y ligereza”<sup>90</sup>.

Ser joven, por lo tanto, no depende sólo de la edad como característica biológica, como paso del tiempo o desarrollo del cuerpo. Tampoco depende solamente del sector social a que se pertenece, con la consiguiente posibilidad de acceder de manera diferencial a una moratoria, a una condición de privilegio. Hay que considerar también el hecho generacional, la circunstancia cultural en la que ese grupo es socializado, y por lo tanto como incorporan códigos, valores, perspectivas de mundo, que se transformaran en habilidades, destrezas y posicionamientos para su desempeño en la vida social.

---

<sup>89</sup> MARGULIS, Mario y URRESTI, Marcelo. “La construcción social de la condición de juventud”. En Cubides, Laverde y Valderrama (editores): *Viviendo a toda. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades*. Siglo del Hombre Editores. Bogotá, 1998.

<sup>90</sup> Idem.

## Heridas Neoliberales

Las transformaciones económicas y políticas transcurridas luego del Consenso de Washington -política económica capitalista direccionada por organismos internacionales-, durante el proceso dictatorial y en los años 90 en Argentina, están vinculadas con vaciamiento del Estado de Bienestar. En contraposición a este, aparece un Estado que desarma sus agencias relacionadas a la atención social y deja que el mercado se regule sin su intervención. De este modelo quedan marginados grandes contingentes poblacionales, como consecuencia de la concentración del capital, la desindustrialización, la flexibilización laboral, la precarización del empleo y en muchos casos la falta del mismo. También, se aceleró el proceso de privatización y desregulación estatal en el sistema de medios e industrias culturales y se dio un proceso de concentración bajo formas monopólicas.

Este periodo histórico dejó marcas en los jóvenes heridas que se hacen evidentes en los millones de excluidos de comienzo de siglo como producto de políticas que se instauraron con la dictadura militar y que tuvieron su punto de inflexión en la llamada crisis del 2001<sup>91</sup>. Amplias mayorías de jóvenes se sentían a la deriva, sin ninguna dimensión institucional que los protegiera, tenían un concreto saber de la vulnerabilidad y la precariedad.

Hoy esta situación ha cambiado profundamente. Sin embargo, todavía es posible ver en los sectores más vulnerables cómo la descuidadización se hace clara, no sólo en el pleno ejercicio de los derechos sino también en el desconocimiento de los mismos<sup>92</sup>. A sí mismo, desconocían la posibilidad de pelear por estos, ante quién exigir, con quién y qué pelear, se transformaban en interrogantes que no sólo no eran capaces de resolver, sino que en ocasiones ni siquiera se podían formular. Las heridas producidas por la dictadura y por treinta años de políticas neoliberales aún persisten en los jóvenes, incluso en un contexto como el actual que promueve el ejercicio de una plena ciudadanía y construye una clara salida de esas corrosivas políticas.

## Jóvenes en las narrativas mediáticas

Construir una cartografía compleja acerca de las narrativas mediáticas sobre los y las jóvenes implica preguntarse por uno de los modos en que los sentidos acerca de lo juvenil son organizados,

---

<sup>91</sup>SAINTOUT, Florencia "Jóvenes: el futuro llega hace rato. Comunicación y estudios culturales latinoamericanos". Editorial: EPC Educación. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, Provincia de Buenos Aires, 2009.

<sup>92</sup>Idem.

negociados y disputados. Si entendemos que lo juvenil sólo puede pensarse en el espesor de relaciones conflictivas de auto y heterodefinición, relaciones materiales y discursivas de resistencia, apropiación y reproducción, veremos que allí donde los medios sustancializan, banalizan y ahistorizan los perfiles y prácticas juveniles, se anuda un tipo de regulación simbólica de lo social y de los sujetos que lo componen<sup>93</sup>.

Como mencioné en el Capítulo “Contexto”, a la hora de mirar los medios el dato que surge con mayor relevancia, es que los enunciadores más recurrentes en relación a las juventudes tienen que ver con hechos violentos. A partir del análisis del corpus de noticias relevadas por el Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, se pudo establecer que los jóvenes aparecen representados, en primera medida, como víctimas y luego como generadores de diferentes tipos de violencias. Tanto la violencia como el riesgo fueron identificados como atributos constitutivos de las prácticas juveniles en los medios. “Según los datos del monitoreo de medios realizado en 2011, el 70,9% de los motivos temáticos de las noticias publicadas sobre jóvenes tiene que ver con diferentes formas de violencia. Un claro correlato de esto es que la sección donde aparecen mayor cantidad de noticias sobre jóvenes es la policial”<sup>94</sup>.

Las lógicas de construcción de las narrativas mediáticas estigmatizan las experiencias y los espacios de sociabilidad juveniles. De 851 notas que mencionan a jóvenes, ya sea como sujeto de riesgo u objeto de violencia, el 50,7 % tienen como fuente principal el relato policial y judicial, y sólo el 5% de las notas citan a los jóvenes como fuente de los acontecimientos<sup>95</sup>. Entonces, los enunciadores más frecuentes que hablan sobre juventud, lo hacen desde un discurso no sólo adultocéntrico sino también, desde un modo de narración vinculado al sistema punitivo-judicial. Estas fuentes se configuran como actores legítimos para describir experiencias juveniles.

Los jóvenes en las noticias aparecen situados en un 40 % en territorios como la calle, en un 18 % en ámbitos domésticos y familiares, y en mucho menor proporción, un 2,4 % en territorios asociados a lo educativo y en un 1,4 % vinculados a lo laboral<sup>96</sup>. Estos escenarios permiten analizar cómo se configuran juventudes desde un mapa que los sitúa predominantemente en la calle, como víctimas y victimarios, alejados de lo familiar, lo educativo y lo laboral, y en el que dan cuenta por sus actos,

---

<sup>93</sup>SAINTOUT, Florencia; “Los jóvenes en la Argentina: Desde una epistemología de la esperanza” Universidad Nacional de Quilmes, Bs. As, 2013.

<sup>94</sup>OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Informe anual 2012”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.

<sup>95</sup>Idem.

<sup>96</sup>OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Informe anual 2012”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.



antes que ellos mismos o sus familiares, la justicia y la policía. Esto a su vez escinde a lo juvenil de otro tipo de enunciadores, ligados a la participación en distintas instancias, como lo político, lo artístico, o cualquier práctica colectiva.

Los relatos mediáticos que circulan en la sociedad sirven para armar modelos que permiten definir el mundo, conocer las formas de explicarnos a nosotros mismos en la cultura contemporánea, nutrir la subjetividad, narrativizar la experiencia propia, enterarnos de las acciones humanas que definen el espacio público y los valores generalizados para juzgar lo que es bueno o malo en nuestro entorno<sup>97</sup>. Constituyen la trama narrativa de la vida cotidiana, ritualizan las prácticas.

Si en las noticias de todos los días aparecen hechos de violencia en los cuales los jóvenes son protagonistas, dice Florencia Saintout “es preciso detenernos frente a la celeridad que impone el discurso mediático que con eficacia disecciona las partes de un entramado, reconstruyendo rasgos estereotipados y estigmatizadores, empujando sobre el sentido común más amplio para relegar sobre los bordes, bajo las marcas de delito y violencia, aquello que no encastra”<sup>98</sup>.

Las representaciones en los discursos mediáticos sobre jóvenes, vinculados a hechos de violencia, evidencian desplazamientos de esta dimensión simbólica hacia prácticas concretas, orientan el orden social e inciden en la aplicación de políticas de seguridad. La figura del joven pobre como enemigo de la sociedad institucionaliza prácticas que legitiman el accionar policial y judicial represivo.

Las políticas editoriales de las empresas mediáticas que configuran narraciones juveniles, a partir de las agendas del deterioro, carecen de la posibilidad de reparar en las luchas hegemónicas y la capacidad de agencia de los jóvenes. Los territorios, las voces que narran los relatos, la sección del diario en la que se publican las noticias y los términos con los que se mencionan a los jóvenes, son elementos significantes recurrentes, que nos permiten dar cuenta de cómo se reconstruyen rasgos estigmatizadores sobre los y las jóvenes.

Los jóvenes conceptualizados como peligrosos son los que tiene mayor presencia en los medios, pero no son el único estereotipo propuesto, tal como lo expliqué en la página 10, Florencia Saintout expone tres tipologías para caracterizar a distintos universos de jóvenes representados en las narrativas mediáticas. La primera está vinculada a la idea del “Joven casi ángel”, asociada a un estereotipo de joven aceptado y deseado que responde a los modelos hegemónicos de belleza. La segunda tipología es denominada por la autora como “Los desinteresados: los perdidos” en la que describe a sujetos individualistas, distanciados de las problemáticas sociales, desinteresados y

---

<sup>97</sup> Idem.

<sup>98</sup> OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Informe anual 2012”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.pag15

ociosos. Y por último “Los peligrosos, los desangelados” jóvenes de sectores populares que representan una amenaza para la sociedad de consumo<sup>99</sup>. Estos estereotipos son principios interpretativos desde los cuales los medios representan las prácticas juveniles.

Los medios estigmatizan la experiencia juvenil siempre que escinden las prácticas de los y las jóvenes de contextos sociales más amplios, se presentan jóvenes violentos sin pensar en las características de la sociedad en la que socializan, o en la violencia que ejercen y han ejercido sobre ellos dispositivos como las empresas mediáticas, la justicia y las fuerzas de seguridad.

## **Sistema penal argentino**

Para responder a la pregunta de análisis ¿Qué representaciones construyen los medios sobre los jóvenes en situación de conflicto con la ley? será necesario describir algunas particularidades del sistema penal en el país y sobre todo cómo el mismo se vincula a la población joven, para posteriormente analizar cómo es caracterizada esta relación en los relatos mediáticos.

En Argentina el sistema carcelario saca de circulación a contingentes poblacionales determinados ya no se trata de recluir a individuos peligrosos, sino de invisibilizar a sectores considerados factores de riesgo, productores de pánico. En nuestro país el 60% de las personas detenidas en cárceles federales y provinciales se encuentran bajo el régimen de prisión preventiva, es decir, que la justicia no ha determinado si eran culpables del delito del que fueron acusados, estas privaciones no superan los 6 años de detención. Sólo excepcionalmente la prisión preventiva se extiende más de 7 u 8 años. El sistema carcelario argentino tiene la particularidad de encerrar a los detenidos por temporadas breves que no suelen superar el promedio de seis años<sup>100</sup>.

Que más de la mitad de los presos no tengan condena, o sea, que están privados de su libertad sin haber sido declarados culpables formalmente, permite pensar que el sistema punitivo ya no se organiza a partir del delito cometido y la peligrosidad individual, que impliquen los hechos ejecutados, sino en función del riesgo general que representan para los ciudadanos-consumidores. Otro de los factores que demuestra esto es la relación desproporcional entre las tasas de delitos y de población carcelaria, ya que mientras la primera disminuye la segunda aumenta<sup>101</sup>. El principal conflicto es el miedo a los actos delictivos, cuando esto sucede la gestión en materia de seguridad

---

<sup>99</sup>Idem.

<sup>100</sup>Idem.

<sup>101</sup>Idem.

pública, se ejecuta en función de los riesgos sociales que puedan causar y no en función de los hechos individuales que efectivamente suceden.

Sostiene Zaffaroni “la característica más saliente del poder punitivo latinoamericano actual en su aspecto prisionizante es que la gran mayoría –aproximadamente tres cuartas partes- de los presos se hallan sometidos a medidas de contención porque son procesados no condenados.”<sup>102</sup>

Cuando el problema deja de ser el ejercicio de delito y pasa a ser el miedo al mismo, se ejecutan políticas de seguridad que no se detiene en la inocencia o culpabilidad del sujeto, sino en la prisión efectiva para el mismo, incluso antes de una sentencia firme. Esteban Rodríguez dice al respecto “entiéndase: cuando lo importante no es el delito sino el miedo al delito, es decir, la sensación de inseguridad, el sistema penal tiene que dar respuestas efectivas para controlar los niveles inmediatos de riesgo: la prisión preventiva y el encarcelamiento en masa son otras dos estrategias”<sup>103</sup>.

Como mencioné anteriormente según el Código Penal argentino, la prisión preventiva se dictamina cuando existe una relevante posibilidad de fuga, o cuando el procesado estaría en condiciones de perturbar la investigación. Sin embargo en Argentina, sobre un total de 52.722 personas detenidas en cárceles federales y provinciales, 31.389 (el 60 %) son internos que están bajo el régimen de prisión preventiva, sin condena firme, mientras que suman 21.333 (40%) los que han recibido sentencia definitiva<sup>104</sup>.

Que la gran mayoría de la población carcelaria este con prisión preventiva quiere decir que la justicia no ha determinado si eran culpables del delito del que fueron acusados, y un dato más preocupante aun es que según las estadísticas difundidas por la Procuración General Provincial, un 28% de las sentencias dictadas en relación a las personas detenidas son “absoluciones o sobreseimientos. Es decir, que tres de cada diez personas (cerca de 9.000 personas) terminan siendo declarado inocentes<sup>105</sup>.

La prisión preventiva se utiliza como un instrumento de prevención de delitos, el cual en lugar de ser usado como instrumento procesal de carácter excepcional, funciona presumiendo la culpabilidad de jóvenes marginales, la gran mayoría tiene entre 18 y 34 años, son el 67% de la población carcelaria.

---

<sup>102</sup>ZAFFARONI, Eugenio; “La mayor violación de DDHH se da por la prisión preventiva”; diario Los Andes, 06 de abril de 2006. Pág. 67

<sup>103</sup>RODRÍGUEZ, Esteban; “Encarcelamiento en masa: Contención, rotación y reproducción de la pobreza”, La Plata, octubre de 2012.

<sup>104</sup>INECIP Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales: “El estado de la prisión preventiva en la argentina: situación actual y propuestas de cambio”. -1a ed. - Buenos Aires, 2012.

<sup>105</sup>RODRÍGUEZ, Esteban; “Encarcelamiento en masa: Contención, rotación y reproducción de la pobreza”, La Plata, octubre de 2012.

El Ministro de la Corte Suprema argentina, Eugenio Zaffaroni dice “Cárceles superpobladas de presos sin condena, donde el aumento de escalas penales no importa mayores penas sino más prisioneros preventivos (porque impide la excarcelación) .El poder punitivo en América Latina se ejerce mediante medidas de contención para sospechosos peligrosos, o sea que se trata en la práctica de un derecho penal de peligrosidad presunta que sobre la base de ésta impone penas”<sup>106</sup>. La manera en que se utiliza la medida de la presión preventiva, nos informa que pierde el carácter de excepción y se transforma en una medida provisoria para “la seguridad” .

De este modo, el análisis de la utilización de esta medida, permite visualizar como un sector de la población es castigado de modo estratégico, el Sistema Punitivo se encarga de seleccionar a quienes son merecedores de su violencia. Y despliega habilidades tanto jurídicas como coercitivas, en función de reclutar al sector poblacional elegido.

La prisión preventiva constituye una pena anticipada, que contribuirá a producir una identidad vulnerable, como indica el penalista italiano Ferrajoli, “la prisión cautelar “desalienta a la defensa, ya que frecuentemente interesará al acusado pactar una pena injusta pero reducida, rápida y ulteriormente negociable y reductible en fase ejecutiva bajo la forma de beneficios y medidas alternativas, más que esperar una eventual absolución sufriendo durante años el duro régimen de la prisión preventiva”<sup>107</sup>.

Pactar de una pena injusta pero reducida acompañará al sujeto el resto de su vida, ya que consolida una trayectoria vulnerable, el haber pasado por la institución carcelaria y no poder hacer valer sus derechos, no sólo lo incapacita jurídicamente en ese momento, sino que reafirma estigmas que lo acompañaran fuera de los muros.

Para el criminólogo Garland, el encarcelamiento a gran escala funciona como un modo de fijación social y económica, un mecanismo de división en zonas que segrega a aquellas poblaciones rechazadas por las instituciones debilitadas de la familia, el trabajo y el welfare y las ubica detrás de los escenarios de la vida social<sup>108</sup>.

Otro dato relevante de la situación actual de los espacios de encierro, que estas estadísticas dejan fuera, es que lugares como comisarias e institutos de menores también son centros de detenciones en los que se encuentran reclusos una gran población de jóvenes. Como se puede advertir, la estancia de los detenidos no es de larga duración, sino más bien lo contrario. Lo que nos lleva a

---

<sup>106</sup>ZAFFARONI, Eugenio; “La mayor violación de DDHH se da por la prisión preventiva”; diario Los Andes, 06 de abril de 2006. Pág. 69

<sup>107</sup>Idem.

<sup>108</sup>GARLAN, David; “La cultura del control”, Gedisa Editorial, Barcelona, España.

suponer que la gran mayoría no está mucho tiempo en la cárcel. Esta particularidad del sistema punitivo de Argentina nos permite hablar del concepto de circularidad carcelaria.

Según Esteban Rodríguez “Círculo carcelario”, “circuito carcelario” o simplemente “circularidad” es la alta rotación de la población judicializada o en vías de serlo, por distintos espacios de encierro. “Una rotación por diferentes instituciones que involucra no sólo a la cárcel sino a las comisarías y los institutos de menores, ya sean los centros de recepción, los centros de contención o semicerrados (con regímenes de semilibertad), las alcaldías y los centros cerrados o de máxima seguridad”<sup>109</sup>. Se trata además de un contingente poblacional que no estará mucho tiempo en cada establecimiento sino muchas veces en distintos espacios de encierro (dependencias policiales, institutos de menores, unidades penales), existe una tendencia a la circularidad.

La prisión preventiva funciona no sólo como una presunción de culpabilidad, sino de peligrosidad. Hay que sacar de circulación a las personas productoras de riesgo, que fueron definidas como causantes de pánico social. Es en esta presunción de culpabilidad, en esta construcción de sujetos de riesgo, que resulta fundamental detenernos frente a la celeridad que impone el discurso mediático que con eficacia disecciona las partes de un entramado, reconstruyendo rasgos estereotipados y estigmatizadores, empujando sobre el sentido común más amplio para relegar sobre los bordes, bajo las marcas de delito y violencia, aquello que no encastra<sup>110</sup>.

Entiendo a los medios de comunicación como productores de sentido con injerencia para caracterizar, estereotipar y estigmatizar a los jóvenes “mercedores” de la represión estatal, jóvenes en situación de conflicto con la ley. Este modo de entender la realidad social, nos permite poner en tensión el lugar monopolizado que parecen tener los medios de comunicación, como productores de mensajes y fijadores de relatos. Abordar las representaciones mediáticas, implica correr a los medios del lugar hermético y naturalizado que presentan y encontrar fisuras para discutir y poner en tensión significaciones que constituyen nuestras subjetividades y configuran principios de realidad. En esta parte de la tesis expuse el posicionamiento teórico-político desde el cual abordaré el objeto de estudio, explicité las concepciones con las que se piensa esta investigación.

---

<sup>109</sup>RODRÍGUEZ, Esteban; “Encarcelamiento en masa: Contención, rotación y reproducción de la pobreza”, La Plata, octubre de 2012.pág7

<sup>110</sup>RODRÍGUEZ, Esteban; “Encarcelamiento en masa: Contención, rotación y reproducción de la pobreza”, La Plata, octubre de 2012.

## Estrategias metodológicas

Este capítulo enumera las de decisiones metodológicas que se fueron tomando a lo largo de proceso de investigación, que no se definieron en un sólo momento del trabajo, sino que se fueron creando y recreando en el transcurso de la producción de la tesis.

Este trabajo se enmarca en el campo de los estudios cualitativos, específicamente en el paradigma hermenéutico. Como dice Irene Vasilachis “La mayoría de los científicos sociales que abogan por la investigación cualitativa entienden que la realidad no puede ser conocida ni de forma directa ni de manera infalible sino que sólo puede ser reflejada por la convergencia de observaciones desde múltiples e interdependientes fuentes de conocimiento”<sup>111</sup>.

Es necesario trabajar con distintas metodologías que permitan potenciar la reflexión, el análisis y la interpretación; en esta tesis para poder elegir estrategias acordes a la pregunta guía de del trabajo, se requiere un acercamiento al cuerpo de análisis. Esto es fundamental porque en el desarrollo del proceso de investigación algunos de los métodos estipulados pueden no resultar apropiados para un tema o pertinentes para un momento del trabajo.

Utilizaré diferentes técnicas de recopilación y análisis de los datos, si bien muchas de estas técnicas se enmarcan en una mirada cualitativa de la investigación, pretendo construir una metodología flexible desde la idea de la triangulación. Se entiende por triangulación un plan de acción que permite superar los sesgos de una determinada metodología, su efectividad se basa en la idea de que cada método individual va a ser compensado por la fortaleza contrabalanceadora del otro. Tanto el método cuantitativo como el cualitativo proveen información que no sólo es diferente de la provista por el otro, sino que es esencial para interpretar a la otra.

La investigación es un proceso: se parte de una primera propuesta metodológica abierta a nuevas herramientas que se requieran construir o retomar en el transcurso del desarrollo del proyecto. Se considera que: “La producción de conocimiento no es secuencial ni lineal, lo importante es establecer una lógica comprensiva y darle continuidad a un proceso de apropiación y transformación de un determinado objeto de estudio, en medio de un sinnúmero de acciones”<sup>112</sup>.

Para construir un cuerpo de análisis que me permita visualizar narraciones sobre juventudes en torno a conflictos penales, tomé la decisión de utilizar como primer herramienta metodológica la “Matriz de

---

<sup>111</sup>VASILACHIS de Gialdino, Irene. (1993). Métodos cualitativos I. Los problemas teórico-metodológicos. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

<sup>112</sup>URANGA Washington “Prospectiva Estratégica desde la Comunicación  
Una propuesta de proceso metodológico de diagnóstico dinámico y planificación”, 2008.

monitoreo de medios construida por el Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios FPCS de la UNLP<sup>113</sup>, del cual soy integrante y por ello accedo a bibliografía, estadísticas y matrices de relevamiento de medios de comunicación. Con la intención de comprenderlos objetivos con los que esta Matriz fue creada y el modo en el que registra y genera archivos de noticias, realizaré a continuación una descripción que permita dar cuenta de los criterios de análisis y el modo en que este espacio de investigación recopila información.

Posteriormente al estudio de esta Matriz, describiré qué estrategias metodológicas se fueron generando con el fin de obtener información pertinente, para indagar respecto a la pregunta guía, qué representaciones construyen los medios de comunicación, sobre los jóvenes en situación de conflicto con la ley. A través de distintos recortes diseñé un cuerpo de análisis. Luego variables y categorías con el objetivo de clasificar, describir el material y determinar la aparición, frecuencia y ausencia de ciertos elementos e interrelaciones que constituyen “lo juvenil” en los medios.

### **Matriz de monitoreo de medios**

Describiré a continuación con qué criterios y objetivos fue construida la Matriz de monitoreo de medios y con qué interrogantes se formularon las categorías de análisis de la misma. El Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios de la Facultad de Periodismos y Comunicación Social de La Plata inició el trabajo de monitoreo, en el año 2009 el mismo estuvo orientado a generar indicadores sobre la enunciación mediática en torno a la Juventud. Desarrolla mecanismos analíticos que permitieran reconstruir y dimensionar las principales operaciones de producción discursiva que los medios realizan sobre las juventudes.

El objetivo central que guió la realización de la Matriz de monitoreo consistió en estudiar las configuraciones mediáticas e ideológicas que se construye acerca de la juventud. Es decir, el modo en que los medios de comunicación construyen sentidos sobre los distintos grupos juveniles. “Numerosos trabajos han demostrado que mediante la atribución de rasgos típicos, tanto en abordajes específicos como en el fluir constante y cotidiano de sus discursos, los medios masivos

---

<sup>113</sup> Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP), fue creado por la Dra. Florencia Saintout con el objetivo de impulsar investigaciones que indaguen en procesos y problemáticas sociales que afectan a la población joven. con especial énfasis en la disputa por los significados sociales que constituyen a la población joven.

proponen repertorios de “figuras sociales” que participan en la estructuración de los marcos cognitivos que atraviesan y ordenan nuestras sociedades”<sup>114</sup>. Lo juvenil es narrado por los medios determinando los modos posibles de percibir y/o experimentar un marco de definición.

“Por su parte, el año 2009 no fue un año más para la realización de un monitoreo de medios. Las modificaciones estructurales impulsadas desde el Estado mediante la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual transparentó un sistema monopólico de industrias periodísticas que producen información a través de formas privilegiadas de administración de la palabra y la circulación de noticias”<sup>115</sup>. Entonces, las formas en que los medios tratan las prácticas vinculadas a distintos grupos sociales son indisociables de los contextos de producción social de sentido, en los cuales las condiciones estructurales del sistema de medios tiene una gran participación.

En un primer momento el Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios realizó un relevamiento de información sobre ocho medios gráficos en soporte on-line desde marzo a diciembre de 2009, observando la presencia de la juventud en la dimensión manifiesta del texto. En los medios gráficos digitales analizados se reconocieron una serie de elementos recurrentes que construyen la presencia de las juventudes asociadas a determinadas situaciones. A partir de este registro, en una segunda instancia se diseñó una Matriz de datos para sistematizar la información y abordar sus contenidos desde una perspectiva crítica de los medios.

Esta Matriz presentó una serie de categorías que dieron cuenta de las condiciones de emergencia de la juventud en los medios. Las mismas se construyeron intentando identificar elementos recurrentes en la producción de discursos que refieren a la juventud, atentos a sus variantes y discontinuidades. De esta forma, se localizaron cuatro niveles de análisis: en primer lugar se atendió a los recursos utilizados en la producción periodística: tipos de nota, criterios de seccionalización, manejo de fuentes y utilización de citas. En segunda instancia, se realizó un rastreo de los temas con los que se asocia a la juventud, donde se construyeron una serie de motivos temáticos que generan su presencia y/o ausencia. En tercer lugar, a través del manejo de fuentes que hacen los medios se configuró una serie de sujetos enunciadore de la cuestión juvenil y se rastreó la presencia de criterios de jerarquización de los mismos. Finalmente aparece un registro sobre la contextualización de las

---

<sup>114</sup> Informe 2009 del Área de Seguimiento de Medios del Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios. Sitioweb: <http://www.perio.unlp.edu.ar/observatoriodejovenes/sites/perio.unlp.edu.ar/observatoriodejovenes>

<sup>115</sup> Idem.



prácticas juveniles a través de la identificación de un conjunto de lugares o espacios sociales delimitados que circunscriben y hacen posible su presencia<sup>116</sup>.

Por otro lado, para un análisis de la dimensión temática de las notas monitoreadas se utilizaron las categorías propuestas por Cesare Segre Tema/Motivo. El autor afirma que los motivos temáticos son las unidades significantes mínimas que en su recurrencia y diferenciación definen formaciones temáticas más amplias. Asimismo los motivos son elementos significantes recurrentes en las narrativas y figuras que operan, en este caso, como condiciones de presencia/ausencia de lo juvenil<sup>117</sup>.

Para el estudio de la contextualización de las prácticas juveniles el relevamiento rastreó lugares y espacios sociales manifiestos en los textos donde los medios encuentran habitando a estos grupos. Un antecedente de este tipo de trabajo, se ubica en la investigación realizada por Germán Rey acerca de las representaciones y narrativas mediáticas de la inseguridad donde el autor expone una serie de espacios retratados por los medios como lugares comunes de este tipo prácticas<sup>118</sup>. El monitoreo sobre medios y juventud registró la aparición de una serie de lugares a través de los cuales operan modalidades de localización de prácticas y grupos juveniles.

Hasta ahora describí, cómo se fueron configurando las categorías de análisis de la Matriz de monitoreo de medios, a continuación señalaré qué temas y motivos contiene la Matriz y a partir de allí, cuáles fueron elegidos para construir un cuerpo de trabajo que logre obtener información pertinente, para comprender las presencias y ausencias y rastrear las caracterizaciones que circulan en el discurso mediático, en torno a los jóvenes en conflicto con la ley.

## **Relevamiento de medios**

Como mencioné anteriormente el cuerpo de análisis de esta tesis, se construirá en un primer momento a partir de las notas cargadas en la Matriz de monitoreo de medios de Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios, con la finalidad de rastrear en el sistema de medios los temas de agenda vinculados a juventudes e identificar lógicas de construcción de las narrativas mediáticas en torno a la conflictividad penal juvenil, para generar datos sobre la enunciación mediática. Esta Matriz

---

<sup>116</sup>“Informe 2009” del Área de Seguimiento de Medios del Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios. Sitioweb: <http://www.perio.unlp.edu.ar/observatoriodejovenes/sites/perio.unlp.edu.ar/observatoriodejovenes>

<sup>117</sup>SEGRE, Cesar “Tema/motivo”, en principios de análisis del texto literario. Barcelona: Crítica (1985).

<sup>118</sup> “Informe 2009” del Área de Seguimiento de Medios del Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios. Sitioweb: <http://www.perio.unlp.edu.ar/observatoriodejovenes/sites/perio.unlp.edu.ar/observatoriodejovenes>

está constituida a través del relevamiento diario de medios gráficos digitales. Los periódicos monitoreados de alcance nacional son: Clarín, La Nación, Página 12 y Tiempo Argentino. Y de alcance regional (La Plata): Diario Hoy, Diagonales y El Día.

El relevamiento de las notas, en la Matriz, se realiza a través lógicas clasificatorias que agrupan la información según las asociaciones que se formulan entre los distintos motivos temáticos trabajados, los enunciadores y los territorios de emplazamiento donde se sitúan los relatos. En primera instancia, esta Matriz de monitoreo, cuenta con una clasificación por áreas temáticas, lo temático está pensado como una dispersión de prácticas que articulan la descripción de acciones, de lugares y actores enunciadores en las mecánicas productivas de los medios. Estas mecánicas, según sus propios intereses, restringen posibilidades de enunciación y evidencian las construcciones que permiten preguntarse en términos críticos acerca de estas formas de representar a las juventudes.

Posteriormente como segunda categoría analítica, se utilizan motivos, cada uno de estos presenta un conjunto de rasgos particulares que lo diferencia del resto y en simultáneo entra en relación con otros, se evidencian a través de la recurrencia. Las categorías que se construyen en la Matriz de monitoreo privilegian los tipos de noticias utilizadas, los lugares y actores sociales que intervienen en la descripción de las prácticas y comportamientos atribuidos a la juventud, la intensidad de aparición a lo largo del análisis y una comparación intra y entre medios según la producción de información relevada<sup>119</sup>.

Los temas son combinaciones de motivos, “Tema y motivo son unidades de significado estereotipadas, recurrentes en un texto o en un grupo de textos y capaces de caracterizar áreas semánticas determinantes”<sup>120</sup>. Se llamará temas a aquellos elementos estereotipados que sostienen todo un texto o gran parte de él; los motivos son, por el contrario, elementos menores, y pueden estar presentes en un número incluso elevado.

Las categorías que se presentaran en la Matriz de monitoreo construyen los principales nodos que establecen la trama narrativa, se trata de regularidades que, más allá de la diversidad de temáticas, discusiones o actores involucrados, están presentes en los sentidos producidos en los medios sobre Juventud. A continuación se intentará describir como están diseñados los campos analíticos de la Matriz para identificar, clasificar, ordenar y comparar las notas relevadas.

---

<sup>119</sup>Idem.

<sup>120</sup>SEGRE, Cesar “Tema/motivo”, en principios de análisis del texto literario. Barcelona: Crítica (1985).

A- El campo temático: Este campo se resuelve en tres columnas, la primera de las tres es para el tema, la segunda es donde iría el motivo propio de este tema y la tercera presenta la posibilidad de relacionarlo con cualquier otro motivo de otro tema.

Tema 1: Consumo Culturales. Dentro de este tema los motivos son; NTIC's (Nuevas tecnologías de la información y la comunicación), Redes Sociales, Estética Juvenil y Grupos Juveniles.

Tema 2: Sujetos de Riesgo. En este tema los motivos son; Enfermedades de Transmisión Sexual, Droga/Alcohol, Bulimia/Anorexia, Prácticas Delictivas, Embarazos Adolescentes, Conductas de Riesgo y Conductas Violentas.

Tema3: Objeto de Violencia. Hacia el interior de este tema los motivos son; Violencia policial, Violencia de género y Objeto de delito.

Tema 4: Prácticas Institucionalizadas. Dentro de este tema los motivos son; Escuela/Educación, Participación Política, Trabajo y Familia.

B- El campo enunciativo: Este campo se resuelve en tres columnas, ambas presentan la posibilidad de armar una serie de posiciones enunciativas según orden de jerarquía y visibilidad que atribuya el medio en la noticia. Las posiciones enunciativas son los actores individuales o colectivos que intervienen en la conformación de un discurso sobre los jóvenes.

1-Voces Institucionales: Funcionarios, Policía, Justicia, Iglesia, Especialistas, Médicos y Docentes.

2-Voces del sentido común: Familiares, Vecinos, Testigos y Allegados.

3-Voces propias: Jóvenes.

C- El campo territorial: Este campo se resuelve nuevamente con tres columnas, ambas presentan la posibilidad de armar una serie de territorios en orden de jerarquía según la importancia y visibilidad que le atribuya el medio en la noticia. Los territorios se dividen en tres tipos según la posibilidad de acción que se muestre de los jóvenes en ellos. En cada columna, tienen que estar habilitados todos los territorios aquí descriptos.

1-Lo propio: Boliche, Virtual y Noche.

2-Encuentro y disputa: Calle, Comercio, Cancha, Barrio y Villa.

3-Civilidad: Doméstico/Familia, Escuela, Trabajo e Instituciones Totales.

D- Columna de seccionalización: En este campo la propuesta es mantener una columna que presente cuatro opciones de seccionalización de las noticias.

1-Especializada: Opinión, Educación, Universidad, Suplementos, Cultura y Psicología.

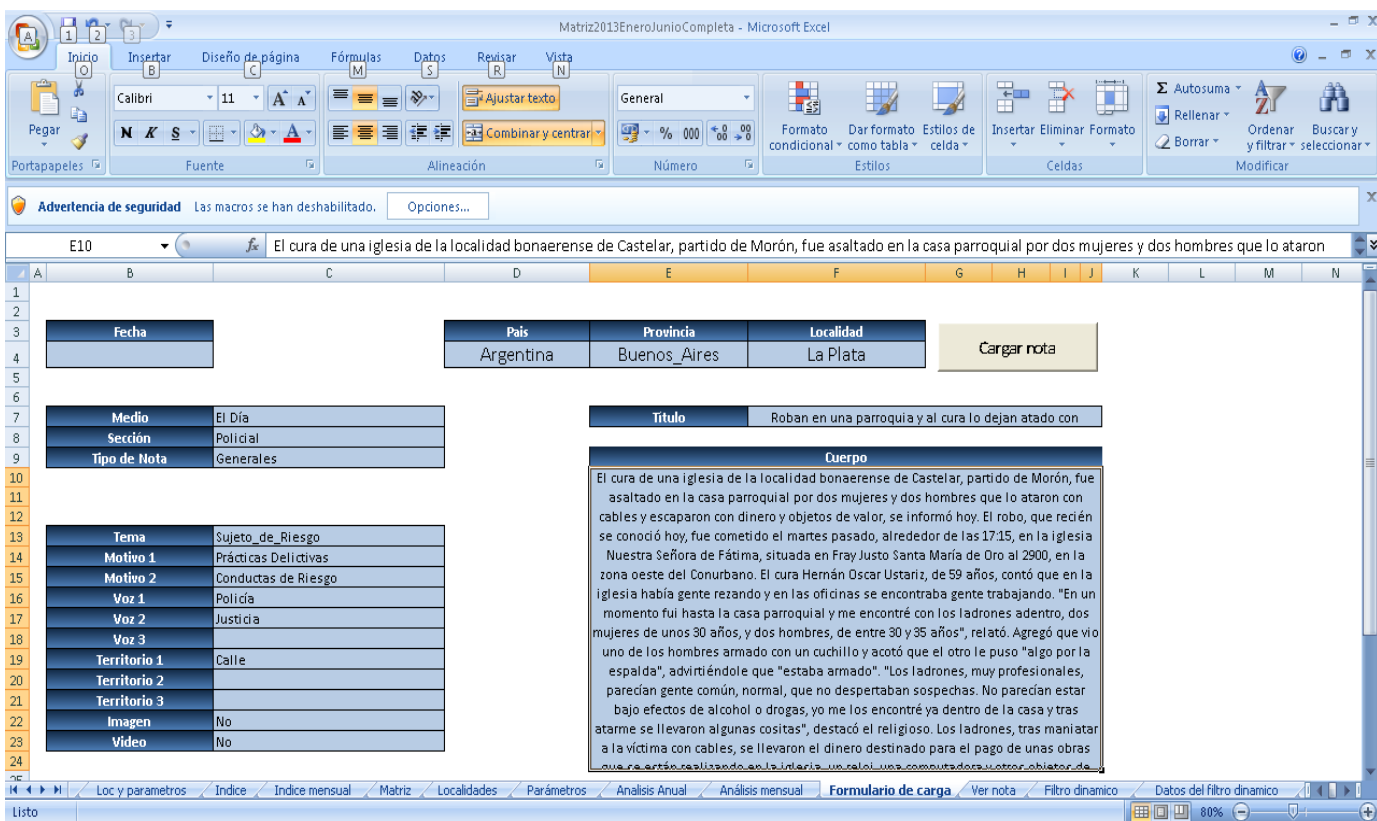
2-Regionalizada: El País, La Ciudad, La Región, El Mundo y La Provincia.

3-Policial: Policiales y Sucesos.

4-Información General: Hoy, Interés General, Información General y Sociedad.

### Diseño:

Imagen de la Matriz de monitoreo de medios del Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios de la FPyCS de la UNLP.



Código	Fecha	País	Provincia	Localidad	Medio	Sección	Tipo de	Título	Cuerpo	Tema	Motivo 1
1	1 de enero de 2013	Argentina	Buenos Aires	Florencio Varela	La Nación	Policial	Generales	Jovenes embarranzando en un bar	Objeto de Violencia	Objeto de delito	
3	2 de enero de 2013	Argentina	Buenos Aires	Florencio Varela	La Nación	Policial	Generales	Un joven fue baleado en el pecho y su hermano y	Objeto de Violencia	Objeto de delito	
11	2 de enero de 2013	Argentina	Misiones	Candelaria	La Nación	Policial	Generales	Un joven fue reiteradamente golpeado por sus	Objeto de Violencia	Violencia de género	
12	2 de enero de 2013	Argentina	Entre Ríos	Gualeguay	La Nación	Inf. General	Generales	Un joven fue golpeado por sus compañeros de	Sujeto de Riesgo	Conductas Violentas	
16	3 de enero de 2013	Argentina	Capital Federal	0	La Nación	Policial	Generales	Muerte de un joven ocurrido en los	Objeto de Violencia	Violencia policial	
17	3 de enero de 2013	Argentina	Entre Ríos	Gualeguay	La Nación	Policial	Generales	Un joven fue golpeado por sus compañeros de	Sujeto de Riesgo	Conductas Violentas	
18	3 de enero de 2013	Argentina	Buenos Aires	Tigre	La Nación	Policial	Generales	Un joven fue golpeado por sus compañeros de	Objeto de Violencia	Objeto de delito	
19	3 de enero de 2013	Argentina	Entre Ríos	Gualeguay	La Nación	Policial	Generales	Un joven fue golpeado por sus compañeros de	Objeto de Violencia	Objeto de delito	
20	3 de enero de 2013	Argentina	Mendoza	Guaymallén	La Nación	Policial	Generales	Un joven fue golpeado por sus compañeros de	Sujeto de Riesgo	Prácticas Delictivas	
21	3 de enero de 2013	Argentina	Capital Federal	0	La Nación	Especializada	Generales	Un joven fue golpeado por sus compañeros de	Prácticas Institucionalizadas	Participación Política	
28	8 de enero de 2013	Argentina	Santa Fe	Rosario	La Nación	Policial	Generales	Un joven fue golpeado por sus compañeros de	Objeto de Violencia	Objeto de delito	
29	8 de enero de 2013	Argentina	Salta	Salta	La Nación	Policial	Generales	Un joven fue golpeado por sus compañeros de	Sujeto de Riesgo	Conductas de Riesgo	
32	7 de enero de 2013	Argentina	Entre Ríos	Gualeguay	La Nación	Policial	Generales	Un joven fue golpeado por sus compañeros de	Sujeto de Riesgo	Conductas Violentas	
39	8 de enero de 2013	Argentina	Buenos Aires	Lomas del Mirador	La Nación	Policial	Generales	Un joven fue golpeado por sus compañeros de	Objeto de Violencia	Violencia policial	
49	10 de enero de 2013	Argentina	Buenos Aires	Mar del Plata	La Nación	Policial	Generales	Un joven fue golpeado por sus compañeros de	Objeto de Violencia	Objeto de delito	
50	10 de enero de 2013	Argentina	Formosa	La Primavera	La Nación	Inf. General	Generales	Un joven fue golpeado por sus compañeros de	Objeto de Violencia	Objeto de delito	
55	11 de enero de 2013	Argentina	Formosa	La Primavera	La Nación	Policial	Generales	Un joven fue golpeado por sus compañeros de	Objeto de Violencia	Objeto de delito	

## Primer acercamiento

En una primera aproximación y análisis de la Matriz de monitoreo identifiqué que los medios presentan como núcleos de sentido, para interpretar las acciones de los jóvenes, a las violencias y a los riesgos. Ambos núcleos fueron reconocidos como atributos constitutivos de las prácticas juveniles en las notas analizadas. Del total de las notas relevadas durante el año 2013 el 72% presentan a los jóvenes como sujetos de riesgo, o sea generando una amenaza o poniendo en peligro a otros sujetos o a sí mismos.

De este primer acercamiento y estudio del contenido de la Matriz, elegí trabajar con el campo temático “Sujetos de riesgo” y dentro de éste área temática, con el motivo “Prácticas delictivas”, en tanto, el tema sujetos de riesgo contiene las noticias vinculadas al joven conceptualizado con un sujeto que representa una amenaza, ya sea para sí mismo o para terceros. Posteriormente dentro de este tema seleccioné con el motivo “Prácticas delictivas” ya que este define a los jóvenes vinculados a la transgresión de la ley y será el espacio que englobe información útil para responder a la pregunta guía de esta investigación.

En función de este primer recorte resulta apropiado definir cómo se conceptualizan el tema “Sujeto de riesgo” y el motivo “Prácticas delictivas” para comprender con qué criterios teóricos se relevan las notas que incluyen estas categorizaciones.

Los comportamientos de riesgo registrados por los medios se centran en aquellos que auto infringen un daño a los jóvenes y como consecuencia son un peligro para la sociedad. A través de estos nudos de sentido intensos, los medios construyeron formas de violencia y de riesgo que explicaron y permitieron comprender de manera parcial las acciones de los jóvenes. El riesgo en los jóvenes, pensado desde esta Matriz, se destaca como una experiencia promotora de peligro a través de decisiones tomadas por los mismos jóvenes, de la que los medios extraen las huellas de una racionalidad que explicaría sus causas. De esta forma, se intensifica la indistinción entre riesgo y peligro al obviar u ocultar los fines de estas acciones<sup>121</sup>.

Dentro del área temática “Sujetos de riesgo”, el motivo “Prácticas delictivas” fue elegido como la categoría para diseñar el corpus de análisis, con el objeto de recolectar información de interés para el tema de estudio. Para pensar con qué criterios fueron relevadas las noticias en este espacio, definiré cómo se conceptualizó el delito y cómo esta práctica es pensada desde el monitoreo. El delito juvenil fue el motivo más utilizado para narrar el acontecer social de la juventud en los medios con un 22% sobre el total de noticias relevadas. Este motivo apareció como una acción cotidiana con temporalidad propia que caracterizó a un sujeto identificado con las situaciones de robo, la mayoría de estos episodios en formas de delito menor.

El motivo presentó una juventud decorada con los atributos de lo negado por lo social. “Así, conceptos como el miedo, la marginalidad, la violencia, lo irracional, lo desubicado de “su” tiempo y de “su” espacio, son operaciones que indican la presencia de este motivo”<sup>122</sup>.

## **Recorte**

A partir de los primeros datos obtenidos del estudio y análisis de la Matriz de monitoreo en relación a cómo se caracterizan a los jóvenes, tomé la decisión de trabajar sobre el eje temático jóvenes como

---

<sup>121</sup>Ana María Mendes Diz “El riesgo en los jóvenes: una alternativa de vida, aporte a la comprensión de las conductas de riesgo en los jóvenes”. Editorial Corregidor. Año 2001.

<sup>122</sup>Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios, FPCS; “Informe anual 2012”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.

“Sujetos de riesgo” y el motivo “Prácticas delictivas”, ya que estas categorías son las que contienen mayoritariamente información respecto a los jóvenes en conflicto con la ley penal. Este fue el primer recorte diseñado para construir el cuerpo de análisis, posteriormente se pensaron distintos criterios metodológicos, para obtener una cantidad de información pertinente sobre el cual producir variables analíticas. Dos decisiones metodológicas, una en función del periodo de análisis y otra en relación a los diarios seleccionados para obtener el material que conformará el corpus de trabajo.

En relación al espacio temporal, resolví trabajar con las noticias que se publiquen en el período entre enero y junio del año 2013, ya que este espacio de tiempo permite tener una perspectiva lo más actualizada posible, en términos de la construcción del monitoreo de medios.

Respecto a los diarios monitoreados seleccioné dos para realizar la investigación, estos fueron Diario El Día y La Nación. Esta investigación la realizo a partir de noticias publicadas en formato digital, sin embargo la elección de ambos periódicos estuvo asociada diversos aspectos como: el impacto que generan socialmente sus publicaciones impresas, las trayectorias, el reconocimiento como medios de comunicación monopólicos, su repercusión como actores políticos y el tipo de información que producen.

La opción del primer periódico permitió obtener una mirada sobre narraciones de acontecimientos locales, fue elegido, entre otras características, por ser el medio gráfico que más noticias genera sobre jóvenes y delitos. A través de un análisis de datos de monitoreo, durante el año 2013, se registró que el diario El Día genera la mayor participación en la producción de noticias sobre juventud y delito con un (48%) sobre el total de noticias relevadas.

### **El Día**

“Diario El Día fue fundado en la ciudad de La Plata el 2 de marzo de 1884 por Manuel Lainez, Arturo Ugalde, Martín Biedma y Julio Botet. Se comenzó a editar cuando la ciudad cumplió 15 meses desde su inauguración y se convirtió en el primer órgano de prensa de la capital de la provincia de Buenos Aires”<sup>123</sup>.

A lo largo del tiempo, El Día se consolidó como diario líder de la capital bonaerense y llegó a ser - hasta la actualidad- una referencia fundamental en la prensa escrita del país. El Día es propiedad de la familia Kraiselburd. “Su director es Raúl Kraiselburd, quien sucedió en ese cargo a su padre, David Kraiselburd, en el año 1974 cuando fue asesinado. Considerado un periódico de interés general, EL Día pone un especial acento en la cobertura de la información local”<sup>124</sup>.

---

<sup>123</sup>Instituto verificador de circulaciones. 2008. en línea: <http://www.ivc.org.ar>

<sup>124</sup>Idem.

Este diario, se ubica cuarto en ventas con un promedio de 36mil ejemplares diarios. Sin embargo, a este número se le suman las ventas del “barato” diario El Plata Informador que, el mismo grupo edita, distribuye y comparte algunas secciones, éste eleva el promedio general de ventas a 50mil ejemplares diarios. A su vez, cuenta con la FM Deportiva La Redonda y acciones minoritarias en el Canal 5 de La Plata, propiedad de Multicanal, perteneciente al Grupo Clarín<sup>125</sup>.

### **La Nación**

El otro periódico elegido es La Nación te tirada nacional, de esta manera se obtendrá también la perspectiva, sobre el tema de estudio, de un diario que circula y escribe respecto a todo el territorio del país. “Editado en la ciudad de Buenos Aires, este periódico fue fundado por el ex presidente, general y abogado Bartolomé Mitre, en 1870, tiene actualmente una tirada promedio de 160.000 de lunes a sábados y 250.000 los domingos. En 1995 lanzó su sitio web, llamado La Nación Line, actualmente Lanacion.com, es el segundo sitio de noticias más visitado de la Argentina, detrás de Clarín”<sup>126</sup>.

Considerando su tendencia tradicionalmente conservadora, ha sido vía de expresión de sectores afines a la Iglesia Católica, a las Fuerzas Armadas y a los productores agropecuarios de la Argentina. Es visto por lo general como uno de los diarios argentinos más prestigiosos y con mayor trayectoria.

Además, en conjunto con el Grupo Clarín son accionistas mayoritarios de Papel Prensa una empresa argentina productora de papel de diario, en la que participa el Estado Nacional. La Nación ha sido acusado de vender el papel a precios altos a los diarios independientes, así como de tener el monopolio de la producción nacional de papel de diario que configuraría una competencia desleal en la prensa argentina<sup>127</sup>. El trabajo “La dimensión argumentativa de las memorias discursivas. El caso de los discursos golpistas de la prensa argentina (1930-1979)” publicado por la Dra. en Letras María Alejandra Vitale, argumenta que el diario La Nación apoyó a todos los golpes de estado desde 1930 hasta 1976<sup>128</sup>.

En el año 2010 el gobierno argentino, en el contexto de una escalada de tensión con multimedios privados, denunció, a partir de una investigación propia y las denuncias de las víctimas, al Grupo Clarín y al diario La Nación de haber obtenido beneficios ilegítimos de la empresa de Papel prensa, mediante métodos reñidos con la buena fe comercial y presiones ilegales en

---

<sup>125</sup> Diario sobre diarios. En línea: <http://www.diariosobrediarios.com.ar>

<sup>126</sup> Idem.

<sup>127</sup> Diario Tiempo Argentino “Elogios para la Argentina y críticas al Grupo Clarín”. Artículo 26 febrero de 2011. En línea: <http://tiempo.infonews.com/notas/elogios-para-argentina-y-criticas-al-grupo-clarin>

<sup>128</sup> Vitale, María Alejandra (2009). “La dimensión argumentativa de las memorias discursivas. El caso de los discursos golpistas de la prensa escrita argentina (1930- 1976).”



complicidad con el gobierno de la última dictadura militar, lo cual fue negado por dichos diarios. La causa se encuentra actualmente en la justicia federal, sin sentencia alguna<sup>129</sup>.

## **Filtro por palabras**

Hasta el momento las decisiones metodológicas en relación al tema, motivo, período, y diarios seleccionados generó 187 notas. Sin embargo, un gran número de estas narraban acontecimientos en los que los jóvenes eran acusados de cometer delitos, pero no se brindaba información respecto a lo que sucedía con el joven posteriormente a la supuesta transgresión de la ley, es decir, el material periodístico no narraba si el joven era judicializado, detenido, dejado en libertad, o cualquier otro dato posterior a la acusación.

Entonces, para obtener la información respecto a jóvenes vinculados algún proceso penal, diseñé un recorte aún más preciso que genere información específica, en relación al tema de investigación. Para esto elegí palabras claves que permitan realizar filtros sobre las notas y así seleccionar sólo aquellas que contengan información sobre jóvenes que estén procesados penalmente.

Para seleccionar particularmente notas que contengan información pertinente al tema relatos mediáticos sobre jóvenes en conflicto con la ley, utilicé una herramienta que ofrece la Matriz de monitoreo de medios. Esta consiste primero en anular todos los temas, motivos, periodos y diarios que no se quieran utilizar. O sea, en esta instancia de trabajo, la Matriz fue preparada para buscar notas sólo dentro de las categorías elegidas, de los dos diarios optados y entre las fechas elegidas.

A partir de allí recurrí a un buscador, que consiente realizar filtros a través de palabras, quiere decir que por medio de términos claves, la Matriz selecciona todas aquellas notas que contengan los conceptos elegidos, por ejemplo la palabra “detenido”. Cabe recordar que esta Matriz de datos monitorea sólo noticias sobre la población joven.

Las palabras seleccionadas para filtrar las notas fueron en primer término: delincuente, delito, detenido, capturado, preso, condena, reo, preventiva, procesado y excarcelable. Esta selección la hice en función de varias lecturas de las notas, en la instancia de monitoreo de medios y por lo tanto, de

---

<sup>129</sup>Informe final papel prensa. En línea: [http://www.mecon.gov.ar/comerciointerior/docs/papel\\_prensa\\_informe\\_final.pdf](http://www.mecon.gov.ar/comerciointerior/docs/papel_prensa_informe_final.pdf)

un conocimiento respecto a los términos más usuales en los medios gráficos. A partir de esta operación las notas filtradas fueron 107, a continuación presentaré como quedo esta distribución.

Dos aclaraciones: en varios casos en una misma noticia coincidieron dos o más de los términos elegidos como palabras claves, razón por la que no concuerda la sumatoria de las palabras encontradas con el total de noticias filtradas. Por otro lado, decidí, en esta investigación, no trabajar sobre las imágenes que presentan las noticias.

#### **Distribución por palabra de referencia:**

Delincuente y/o Delito: 74 notas

Detenido y/o Capturado: 61 notas

Preso: 10

Condena y/o Condenado: 9

Reo: 7

Procesado y/o Proceso penal: 5

Preventiva: 4

Excarcelable: 1

#### **Una decisión más: un nuevo filtro**

Del resultado de este filtro surgió un nuevo inconveniente, la mayor cantidad de notas relevadas eran las que mencionaban la palabra delincuente, sin embargo llegué a la conclusión, luego de ser analizadas una por una, que estas noticias no arrojaban información sobre el proceso penal. Ya que la idea de joven definido como “delincuente” no remitía necesariamente a alguna vinculación de este con un proceso penal.

Cuando se define al joven como delincuente en las notas analizadas, se lo acusa de la comisión de un delito, pero la gran mayoría de estos relatos se centran el delito, no mencionan que sucede con ese joven penalmente y tampoco si interviene alguna fuerza de seguridad pública. Decidí entonces, seleccionar sólo las notas que mencionen las palabras detenido y/o capturado, preso, condena y/o condenado, reo, procesado y/o proceso penal y preventiva. Ya que estos conceptos implican la intervención de la fuerza pública, o sea que exista alguna relación con el proceso penal.

De la aplicación de este segundo filtro quedaron 47 noticias, que conformaron el cuerpo de análisis de esta tesis. Una vez obtenido el corpus comienza una instancia del proceso de investigación en el que analizaré el material adecuadamente. Para esto describiré a continuación variables y categorías analíticas que permitan clasificar el contenido de forma tal, que el mismo pueda ser descrito de forma ordenada y metódica.

### **Variables y categorías analíticas**

En una primera instancia las variables estaban orientadas sólo por la pregunta guía y los objetivos de este trabajo. Posteriormente, una vez obtenido el cuerpo de análisis final de esta tesis, las reflexiones respecto al mismo me permitieron formular otros interrogantes a partir de los cuales diseñé nuevas variables y categorías.

En esta instancia explicitaré las variables y las categorías que contiene cada una de estas. La finalidad de las mismas será establecer si en las notas analizadas se brindan explicaciones acerca de los alcances de la prisión preventiva, del derecho que le asiste a toda persona de transitar el proceso penal en libertad y del carácter excepcional de la medida. A su vez, analizaré si en estas noticias se informaron los fundamentos de las resoluciones judiciales y haré un relevamiento de aquéllas que ponen en conocimiento a la sociedad de casos en los que, personas que se encontraban cumpliendo encierro cautelar, fueron absueltas al finalizar el juicio oral.

Los ejes de búsquedas descriptos fueron formulados antes de obtener el corpus de estudio final, los interrogantes que se detallaran a continuación funcionaron a modo de disparadores para formular nuevas categorías, en una instancia donde se había reflexionado respecto al material de trabajo. Los mismos fueron:

- ¿En cuántas notas y cómo se nombra al juez a cargo del proceso penal en cuestión, quiénes son los enunciadores predominantes en las notas?
- ¿En cuántas notas y en qué tipo de situación se nombran a los comisarios u otras fuentes policiales?
- ¿En cuántas notas se menciona la reincidencia en la comisión de un delito y en qué contexto es descrito este escenario?

- ¿Cómo se narra la construcción del joven como una amenaza; se describen sus rasgos, vestimenta, lugar de procedencia, objetos u acciones particulares a las que se lo vincula?

Finalmente seleccioné dos variables y dentro de cada una de ellas diseñé categorías para abordar el cuerpo de estudio, estas son:

Variable A: Notas que informan en términos generales las razones por las que se dispuso la medida cautelar prisión preventiva o su cese.

Categorías:

- 1- ¿Brindan datos sobre el proceso penal, cuál fue el resultado o qué sucedió con el joven durante el mismo?
- 2- ¿Menciona qué significa cuando una persona está encerrada bajo el estatuto de prisión preventiva: el principio de inocencia por el que se rige la CN. Argentina?
- 3- ¿Menciona que las personas tiene el derecho de transitar el proceso penal en libertad? o ¿Se menciona el carácter excepcional de la medida cautelar de prisión preventiva?
- 4- ¿Menciona la reincidencia en la comisión de delitos?
- 5- ¿Nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?
- 6- ¿Quiénes son los enunciadores?
- 7- ¿Nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesados?
- 8- ¿Vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?
- 9- Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)

Variable B: Notas que no informan acerca de las condiciones propias de la detención, encierro procesal o la excarcelación.

Categorías:

- 1- ¿Menciona la reincidencia en la comisión de delitos?
- 2- ¿Nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?

- 3- ¿Quiénes son los enunciadores?
- 4- ¿Nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesados?
- 5- ¿Vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?
- 6- Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)

Con estas variables indagaré el cuerpo de trabajo, para esto cada noticia se entenderá como una unidad de análisis en su globalidad, una vez realizadas estas preguntas, se efectuará un tratamiento de la información obtenida, se sistematizarán los resultados y finalmente, se interpretaran los datos alcanzados que construirán las conclusiones de esta investigación.

A continuación presentaré los cuadros de análisis donde el material recopilado, a partir de la Matriz de monitoreo de medios, es abordado, clasificado y estudiado con las variables y categorías descriptas.

**Variable A: Notas que informan en términos generales qué ocurrió con el joven durante el proceso penal o las razones por las que se dispuso la medida cautelar prisión preventiva o su cese.**

**Nota: Piden sea liberado un joven detenido por cultivar marihuana en su casa**

Publicado en: La Nación

Fecha: Miércoles 06 de marzo de 2013

Categorías	Si/No	Fragmento de la noticia
¿Se brindan datos sobre el proceso penal, cuál fue el resultado o qué sucedió con el joven durante el mismo?	NO	
¿Se menciona qué significa cuando una persona está encerrada bajo el estatuto de prisión preventiva: el principio de inocencia por el que se rige la CN. Argentina?		...“la Asociación Permanente de Derechos Humanos de la ciudad de Azul solicitó a las autoridades judiciales que se trata de un "preso ilegal"”... ...“La entidad recordó el fallo de la Corte Suprema de Justicia en torno al caso Arriola que autoriza la tenencia de drogas "para consumo personal" cuando afirma que las <u>acciones privadas</u> de los hombres y mujeres que no ofendan a nadie, quedan exentos de magistrados y funcionarios del Estado. "Acá vemos que el joven trabajador detenido por poseer ocho plantas, ejercía el derecho que le otorga la Constitución Nacional a cultivar cannabis para uso personal", señaló el comunicado del presidente APDH-Azul Fernando Wilhelm.”...
¿Se menciona que las personas tiene el derecho de transitar el proceso penal en libertad? o ¿Se menciona el carácter excepcional de la medida cautelar de prisión preventiva?	NO	
¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	

¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“con una orden de un juez de la ciudad de La Plata y la intervención del fiscal Alberto Sarramone, <u>la casa</u> de Colombi fue allanada”...
Enunciadores	NO	
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesados?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“de 25 años y <u>trabajador de</u> la construcción”...

**Nota: Tres detenidos por el caso Yanela**

Publicado en: La Nación

Fecha: Jueves 07 de marzo de 2013

¿Se brindan datos sobre el proceso penal, cuál fue el resultado o qué sucedió con el joven durante el mismo?	SI	...“Loa tres serán imputados por homicidio calificado, que prevé una pena de prisión perpetua”...
¿Se menciona qué significa cuando una persona está encerrada bajo el estatuto de prisión preventiva: el principio de inocencia por el que se rige la CN. Argentina?	NO	
¿Se menciona que las personas tiene el derecho de transitar el proceso penal en libertad? O ¿Se menciona el carácter excepcional de la medida cautelar de prisión preventiva?	NO	
¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“La fiscal de la causa, María de los Ángeles Attarián Mena, iba a pedir ayer que el juez de Garantías N° 4 de Berazategui, Damián Vendola, convirtiera sus aprehensiones en detenciones”...
Enunciadores	SI	...“Fuentes policiales informaron”... ..”Sobre la base del testimonio de vecinos y testigos, la niña permanecía en la calle <u>todo el día</u> mendigando”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesados?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Nota: El joven detenido en San Luis confesó ser el autor del homicidio en Junín**

Publicado en: La Nación

Fecha: Jueves 14 de marzo de 2013

¿Se brindan datos sobre el proceso penal, cuál fue el resultado o qué sucedió con el joven durante el mismo?	SI	...“fue acusado judicialmente de "hurto calamitoso" y, tras ser indagado por el fiscal de Instrucción Javier Ochoaizpuro, recuperó la libertad, ya que el delito que se le imputa es excarcelable”...
¿Se menciona qué significa cuando una persona está encerrada bajo el estatuto de prisión preventiva: el principio de inocencia por el que se rige la CN. Argentina?	NO	
¿Se menciona que las personas tiene el derecho de transitar el proceso penal en libertad? o ¿Se menciona el carácter excepcional de la medida cautelar de prisión preventiva?	NO	
¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“fue indagado durante varias horas por el fiscal del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de Junín, José Alvite Galante, que está a cargo de la investigación”...
Enunciadores	SI	...“Fuentes judiciales informaron”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesados?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc)	SI	...“el acusado tiene en la mano derecha un tatuaje”...
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“El asesino escapó con un cómplice que lo aguardaba fuera del local en una moto”...

**Nota: Seguirán presos los acusados por el crimen en Racing**

Publicado en: La Nación

Fecha: Martes 16 de abril de 2013

¿Se brindan datos sobre el proceso penal, cuál fue el resultado o qué sucedió con el joven durante el mismo?	SI	...“La jueza de instrucción porteña María Gabriela Lanz denegó las excarcelaciones de cuatro personas detenidas, acusadas por el asesinato de Nicolás Pacheco”... ...“En consecuencia, los cuatro continuarán presos por lo menos hasta que la Cámara se pronuncie sobre sus respectivas situaciones procesales”...
¿Se menciona qué significa cuando una persona está encerrada bajo el estatuto de prisión preventiva: el principio de inocencia por el que se rige la CN. Argentina?	NO	
¿Se menciona que las personas tiene el derecho de transitar el proceso penal en libertad? O ¿Se menciona el carácter excepcional de la medida cautelar de prisión preventiva?	NO	
¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“La jueza de instrucción porteña María Gabriela Lanz denegó las excarcelaciones de cuatro personas detenidas”...

Enunciadores	SI	...“Fuentes judiciales informaron”... ...“Según los forenses, la causa de muerte de Pacheco fue una fractura de cráneo”... ...“el testimonio de una vecina que vivía en un edificio lindero al natatorio y que alrededor de las 3 oyó gritos”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesados?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc)	SI	...“alias "el boxeador"; de Aníbal Domínguez Butler, de 56, alias "Vaquero"; Juan Carlos Rodríguez, de 22, alias "el Turu", y el vigilador Marcelino Pedro Luis Lemo, de 36”...
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“responsable de la murga de Racing, que dormía en el predio- y Lemo están acusados de encubrimiento agravado”...

**Nota: Dictan prisión preventiva a cuatro acusados por el homicidio del hincha de Racing**

Publicado en: la Nación

Fecha: Jueves 25 de abril de 2013

¿Se brindan datos sobre el proceso penal, cuál fue el resultado o qué sucedió con el joven durante el mismo?	SI	...“La Justicia dictó hoy la prisión preventiva para cuatro de los <u>acusados</u> por el crimen de Nicolás Pacheco”... ...“Fuentes judiciales informaron que la jueza de Instrucción María Gabriela Lanz <u>procesó por homicidio</u> a Enrique Rulet (28), Aníbal Domínguez Butler (56) y <u>Juan Carlos</u> Rodríguez (22); y por encubrimiento a Patricio Reynoso Gerson (32). Todos seguirán presos”... ...“Fuentes judiciales informaron que la jueza de Instrucción María Gabriela Lanz <u>procesó por homicidio</u> a Enrique Rulet (28), Aníbal Domínguez Butler (56) y <u>Juan Carlos</u> Rodríguez (22); y por encubrimiento a Patricio Reynoso Gerson (32). Todos seguirán presos”... ...“En tanto la magistrada benefició con falta de mérito al vigilador Marcelino Pedro Luis Lemo (36), quien recuperó su libertad hoy a la tarde”... ...“Sergio Doutres, <u>abogado de</u> Reynoso Gerson, dijo a Télam que apelará el procesamiento y también <u>solicitará la excarcelación de su defendido</u> . Además consideró insuficiente la prueba reunida por la jueza”...
¿Se menciona qué significa cuando una persona está encerrada bajo el estatuto de prisión preventiva: el principio de inocencia por el que se rige la CN. Argentina?	NO	
¿Se menciona que las personas tiene el derecho de transitar el proceso penal en libertad? o ¿Se menciona el carácter excepcional de la medida cautelar de prisión preventiva?		
¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“la jueza de Instrucción María Gabriela Lanz <u>procesó por homicidio</u> a”...
Enunciadores	SI	...“Sergio Doutres, <u>abogado de</u> Reynoso Gerson, dijo a Télam”... ...“Fuentes judiciales informaron que la jueza de Instrucción María Gabriela Lanz <u>procesó por homicidio</u> ”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesados?	NO	



Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Nota: Liberan a acusado de balear a nene de 8 años en Berisso**

Publicado en: El Día

Fecha: Miércoles 22 de mayo de 2013

¿Se brindan datos sobre el proceso penal, cuál fue el resultado o qué sucedió con el joven durante el mismo?	SI	...“Por eso, la causa pasó posteriormente a manos de la fiscal Rubio, quien en las últimas horas, al considerar que no había elementos para mantener detenido al imputado, ordenó su liberación”...
¿Se menciona qué significa cuando una persona está encerrada bajo el estatuto de prisión preventiva: el principio de inocencia por el que se rige la CN. Argentina?	NO	
¿Se menciona que las personas tiene el derecho de transitar el proceso penal en libertad? O ¿Se menciona el carácter excepcional de la medida cautelar de prisión preventiva?	NO	
¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“El abogado Barbosa señaló que su defendido “no tiene antecedentes penales” y que en el “allanamiento no le encontraron nada”...
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“Según trascendió, la decisión fue ordenada por la fiscal del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Ana Rubio, después de que la defensa del imputado, a cargo del doctor Damián Barbosa”...
Enunciadores	SI	...“informaron fuentes judiciales”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesados?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Nota: Un joven detenido por el brutal crimen en el barrio San Carlos**

Publicado en: El Día

Fecha: Jueves 30 de mayo de 2013

¿Se brindan datos sobre el proceso penal, cuál fue el resultado o qué sucedió con el joven durante el mismo?	SI	De inmediato, para evitar mayores inconvenientes, fue retirado del lugar y conducido a la sede policial de la calle 61 entre 12 y 13, donde quedó alojado a la espera de su traslado a las fiscalías platenses. Por ese hecho, lo acusan de “tentativa de robo y lesiones”, ya que la víctima terminó con una herida cortante en el glúteo derecho que, según la investigación, fue ocasionada con un cuchillo de escasas dimensiones. Seguramente, en las próximas horas Mounet Godoy pueda ser sometido a una rueda de reconocimiento de personas.
¿Se menciona qué significa cuando una persona está encerrada bajo el estatuto de prisión preventiva: el	NO	

principio de inocencia por el que se rige la CN. Argentina?		
¿Se menciona que las personas tiene el derecho de transitar el proceso penal en libertad? O ¿Se menciona el carácter excepcional de la medida cautelar de prisión preventiva?	NO	
¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	que había salido de la cárcel a principios de este año. Cabe destacar que el joven detenido también sería responsable de otro brutal ataque
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	hoy podría ser indagado por el fiscal Marcelo Martini, quien tiene a su cargo la causa
Enunciadores	SI	Según fuentes de la investigación el aporte de varios testigos, que declararon con reserva de identidad, resultaron la clave para identificar al supuesto homicida, los efectivos, al mando del comisario mayor Juan Ibarra, incautaron “una campera tipo buzo de color blanco con capucha” Si bien no tiene ningún valor legal, el imputado -en presencia de un testigo de la diligencia- “rompió en llanto y reconoció la autoría del presente hecho”, expresó un informante a EL DIA.
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesados?		
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc)	SI	, los efectivos, al mando del comisario mayor Juan Ibarra, incautaron “una campera tipo buzo de color blanco con capucha
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Nota: Atrapan en Ensenada al hermano de “cara de camión”**

Publicado en: El Día

Fecha: Lunes 03 de junio de 2013

¿Se brindan datos sobre el proceso penal, cuál fue el resultado o qué sucedió con el joven durante el mismo?	SI	...“Por tal motivo, por disposición de la titular del juzgado de garantías Nº 2 del Joven, fue alojado en el Centro de Recepción de La Plata”... ...“si bien el fiscal de Responsabilidad Penal Juvenil en turno, Silvina Pérez, ordenó que se lo identificara en la causa y se le diera la libertad, esta situación finalmente no ocurrió, porque el menor de 17 años, hermano del adolescente conocido como “cara de camión”, tenía otros dos pedidos de captura activos”...
¿Se menciona qué significa cuando una persona está encerrada bajo el estatuto de prisión preventiva: el principio de inocencia por el que se rige la CN. Argentina?	NO	
¿Se menciona que las personas tiene el derecho de transitar el proceso penal en libertad? O ¿Se menciona el carácter excepcional de la medida cautelar de prisión preventiva?	NO	
¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“porque el menor de 17 años, hermano del adolescente conocido como “cara de camión”, tenía otros dos pedidos de captura activos”...

¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“si bien el fiscal de Responsabilidad Penal Juvenil en turno, Silvina Pérez”... ...“El operativo policial fue supervisado por el titular del Distrito local, Mario Ruiz”...
Enunciadores	SI	...“Fuentes del caso indicaron que”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesados?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc)	SI	...“hermano del adolescente conocido como “cara de camión””...
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Variable B: Notas que no informan acerca de las condiciones propias de la detención, encierro procesal o la excarcelación.**

Nota: **Detuvieron a un adolescente por el crimen del panadero de Quilmes**

Publicado en: La Nación

Fecha: Jueves 17 de enero de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“El detenido, <u>que cuenta</u> con <u>antecedentes policiales</u> ”...
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“a disposición del fiscal Ariel Rivas, titular la UFI 1 y su par del Fuero de <u>Responsabilidad Penal</u> Juvenil, que llevan adelante una causa por “homicidio en ocasión de robo”.”...
Enunciadores	SI	...“destacaron las fuentes.”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	SI	...“Conocido como “El alemán”, el menor fue apresado”...
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“descendieron de una moto y uno de ellos, arma en mano,”...

Nota: **Un menor preso por el crimen del panadero**

Publicado en: La Nación

Fecha: Viernes 18 de enero de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	

Enunciadores	SI	...“Según indicaron los voceros”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	SI	...“una serie de allanamientos en domicilios en un asentamiento precario de ese distrito.”...
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	SI	...“acusado de ser uno de los dos "motochorros"”...
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“también fue secuestrada una motocicleta”...

**Nota: Cae violador por vender en la web el celular de su víctima**

Publicado en: La Nación

Fecha: Viernes 18 de enero de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“la policía determinó que acababa de recuperar la libertad por otro delito”...
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	SI	...“informaron fuentes policiales”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Nota: El escalofriante video de la patota que mató a Jonathan Fat en Mercedes**

Publicado en: La Nación

Fecha: Jueves 07 de febrero de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	NO	
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	SI	...“Los jóvenes tienen entre 21 y 25 años y son oriundos de Claypole, Temperley, Rosario, y uno de ellos, de Colombia”...
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“las categorías inferiores <u>de fútbol</u> ”...

**Nota: Ya son tres los detenidos por el crimen de la menor de 11 años**

Publicado en: La Nación

Fecha: Miércoles 06 de marzo de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“Interviene en la causa la la Descentralizada de Berazategui, a cargo de la Dra. Atarian Mena, del Departamento Judicial Quilmes”...
Enunciadores	SI	...“ <u>Fuentes policiales</u> informaron”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Nota: Tres detenidos por el crimen del rugbier en Villa Elisa**

Publicado en: La Nación

Fecha: Lunes 11 de marzo de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	SI	...“informaron a DyN <u>fuentes policiales</u> .”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Nota: Confesaron los acusados de matar al rugbier platense**

Publicado en: La Nación

Fecha: Miércoles 13 de marzo de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“ante el fiscal Marcelo Martini, a cargo de la investigación”...
Enunciadores	SI	...“explicó a LA NACION una fuente judicial.”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	SI	...“Se refugiaron en la casa de un familiar, en la localidad de Lisandro Olmos”...

Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	... "en el momento del hecho estaban drogados" ... ... "acusados habrían estado bajo los efectos de la cocaína, de la que son consumidores" ... ... "uso de armas de fuego" ...

**Nota: Confesó el acusado de matar a Karen Campos en Junín**

Publicado en: La Nación

Fecha: Miércoles 13 de marzo de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	... "El acusado fue indagado esta tarde por el <u>fiscal</u> del Fuero de <u>Responsabilidad Penal</u> Juvenil de esa ciudad bonaerense, José Alvite Galante" ...
Enunciadores	SI	... "según informaron fuentes judiciales" ...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	SI	... "el Puntano", de 23 años" ...
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Nota: Por una penitencia, le sustrajo el arma a su padrastro policía y lo asesinó**

Publicado en: La Nación

Fecha: Domingo 24 de marzo de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	SI	... "Fuentes de la investigación confirmaron a LA NACION que "...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	SI	... "la tragedia familiar ocurrió en una vivienda de la avenida Libertad al 8800, en el extremo oeste y periférico de la ciudad." ...
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Nota: Un joven condenado se tiró de un tercer piso de Tribunales para fugarse**

Publicado en: La Nación

Fecha: Martes 26 de marzo de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“Se trata de Ramón Farías San Martín, de 18 años, quien ya protagonizó tres fugas y cumple una pena a 13 años y 6 meses de prisión por el homicidio de Ariel Di Meglio (22), La primera evasión de Farías San Martín había sido mientras era menor de edad y afrontaba una causa por robo calificado, en el Centro de Contención de Batán, tras lo cual cometió el asesinato de Di Meglio.”...
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	SI	...“según informaron a DyN <u>fuentes policiales</u> ”... ...“Según dijeron a DyN fuentes judiciales”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Nota: Cuatro detenidos por el homicidio en la filial de Racing**

Publicado en: La Nación

Fecha: Miércoles 10 de abril de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“Los tres sospechosos fueron acusados por el fiscal Marcelo Retes de tener presunta responsabilidad en la golpiza contra Pacheco Gómez,” ...
Enunciadores	SI	...“Según fuentes judiciales”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“forman parte de un sector de la barra brava de Racing conocido como los RacingStones.”...

**Nota: Detuvieron al hijo de un líder de la Uocra por ataques a militantes de La Cámpora**

Publicado en: La Nación

Fecha: Sábado 13 de abril de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“El fiscal <u>Juan Cruz</u> Condomí Alcorta había ordenado la captura de cinco personas”...
Enunciadores	SI	...“según fuentes de la investigación”... ...“El sindicalista acusó de provocación a la organización juvenil oficialista”...

¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“Militantes de La Cámpora”...

**Nota: Las mellizas presas por robar y luego tirotearse con la policía**

Publicado en: La Nación

Fecha: Sábado 13 de abril de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	SI	...“Según fuentes judiciales consultadas contó al diario la letrada, de 47 años”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	SI	...“Se criaron en Morón, en los monoblocks de la villa Carlos Gardel.”...
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	SI	...“cuando cinco delincuentes encapuchados”...
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“Llevaban tres <u>armas de fuego</u> : dos revólveres, un 22 y un 38; y una pistola 9 milímetros.”...

**Nota: Robo, persecución y tiroteo en Florencio Varela: un muerto y tres detenidos**

Publicado en: La Nación

Fecha: Miércoles 17 de abril de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“Interviene en la causa la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) 4 descentralizada de Florencio Varela, dependiente del Departamento Judicial Quilmes”...
Enunciadores	SI	...“Según dijeron los voceros consultados, uno de los ladrones también golpeó con un elemento contundente al <u>dueño de casa</u> ”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“integrantes de la banda, todos armados”... ...“una escopeta de fabricación casera, denominada “tumbera”.”...

**Nota: Cayó un sospechoso de matar a un repartidor**

Publicado en: La Nación



Fecha: Domingo 28 de abril de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	SI	...“Según informaron <u>fuentes policiales</u> ”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	SI	...“Un joven de 25 años fue detenido en la mañana de ayer en el partido bonaerense de La Matanza,”...
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	SI	...“integrante de una banda que opera en el oeste del conurbano conocida como "La Banda de los Melli".”...
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“asaltantes que estaban a bordo de una moto y que lo amenazaron con armas de puño.”...

Nota: **Matan a una jubilada de un ladrillazo en la cabeza**

Publicado en: La Nación

Fecha: Lunes 29 de abril de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“La Policía, con datos aportados por testigos <u>del barrio</u> , realizó ayer varios allanamientos en la zona y detuvo a un adolescente de 16 años - <u>que cuenta</u> con antecedentes delictivos- sospechado de haber participado en el hecho.”...
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“Tomó intervención la comisaría tercera de San Miguel, donde se instruyeron actuaciones por "tentativa de robo y homicidio".”...
Enunciadores	SI	...“Un jefe policial informó”... ...“con datos aportados por testigos <u>del barrio</u> ”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	SI	...“Tomó intervención la comisaría tercera de San Miguel, donde se instruyeron actuaciones por "tentativa de robo y homicidio".”...
Descripción de los jóvenes (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

Nota: **Caen presos por robar en súper de Berisso**

Publicado en: El Día

Fecha: Viernes 03 de mayo de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“Ahora, en la comisaría primera de Berisso se busca establecer si los motochorros son autores de robos de similar naturaleza, registrados en comercios de cercanías al referido supermercado.”...
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“con intervención de la UFI Nº 11, correspondiente al Dr. Alvaro Garganta, y al Juzgado de Garantías Nº 6, de Fernando Mateos, ambos pertenecientes al Departamento Judicial La Plata.”...
Enunciadores	SI	...“Fuentes policiales indicaron que el episodio se originó a las 02.30 en el supermercado “Wang Jiale”,”...

¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	SI	...“si los motochorros”...
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“Los mismos voceros señalaron que los delincuentes se dieron a la fuga “con 682,40 pesos y varias botellas de bebidas”, a bordo de una moto Guerrero bordó,”...

**Nota: Extraña fuga de un menor acusado de un secuestro**

Publicado en: La Nación

Fecha: Viernes 10 de mayo de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“ya se había fugado antes del Centro de Contención de Menores de Batán, adonde había recalado tras ser detenido por el robo de una joyería”...
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“El fiscal Marcelo Yáñez Urrutia, a cargo del Fuero de Responsabilidad <u>Juvenil</u> , confirmó ayer que el adolescente involucrado en este caso y que escapó de <u>los policías</u> cuando lo llevaban a la comisaría”...
Enunciadores	SI	...“El fiscal Marcelo Yáñez Urrutia, a cargo del Fuero de Responsabilidad <u>Juvenil</u> , confirmó ayer que el adolescente involucrado en este caso y que escapó de <u>los policías</u> cuando lo llevaban a la comisaría”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“El <u>menor</u> había sido capturado junto a un mayor de 27 años, ambos considerados parte de una banda de entre ocho y nueve hombres que, encapuchados, con armas largas y haciendo gala de un gran manejo de logística”...

**Nota: Le pego a policía en la puerta de un boliche: Detenido**

Publicado en: El Día

Fecha: Martes 14 de mayo de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	NO	
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“A un grupo de efectivos le resultaron sospechosos dos jóvenes en moto. “estaba realizando disturbios”” ...

**Nota: Intenta robar en una vivienda, le dispara a un policía y lo atrapan**

Publicado en: El Día

Fecha: Jueves 16 de mayo de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	SI	...“Fuentes policiales informaron que al ver lo que pasaba”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	SI	...“tras verse involucrados en una secuencia que pudo haber terminado de forma trágica.”...
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“A joven de 22 años le iniciaron una causa por “tentativa de robo, abuso de arma y resistencia a la autoridad”.”...  ...“Luego se subieron ambos jóvenes a la moto y emprendieron la fuga”...

**Nota: Estuvo preso por un crimen y ahora cayó tras un asalto**

Publicado en: El Día

Fecha: Lunes 20 de mayo de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“Sin embargo, el acusado en ese entonces tenía 15 años y por ser menor de edad luego recuperó la libertad.”... ...“Pero en las últimas horas volvió a quedar envuelto en un hecho delictivo.”... ...“Vale recordar que el crimen por el que estuvo investigado el mismo joven es el que le costó la vida a Heiber Vega Fernández, de 22 años, para dar luego con quien entonces resultó inimputable por su edad.”...
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	SI	...“En base a lo dado a conocer por fuentes ligadas a la investigación”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“donde el menor y su acompañante, armados con un cuchillo tramontina,”...

**Nota: Persecución y dos sospechosos detenidos con una réplica de arma en plaza Matheu**

Publicado en: El Día

Fecha: Lunes 20 de mayo de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“resistencia a la autoridad y averiguación de ilícito”....  ...“Intervienen la UFI de Flagrancia y el Juzgado de Garantías N° 4.”...

Enunciadores	NO	
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“los agentes observaron a tres motos”... ...“En la huida descartó una réplica de una pistola nueve milímetros, la cual fue incautada lo mismo que la moto”...

**Nota: Comerciante se desmayó durante un robo**

Publicado en: El Día

Fecha: Jueves 23 de mayo2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	NO	
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	SI	...“La dueña del almacén citó después que cuando el proveedor fue encañonado por el delincuente”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“joven que segundos antes se bajó de la moto”...

**Nota: Detuvieron a joven acusado por varios robos en Lisandro Olmos**

Publicado en: El Día

Fecha: Lunes 27 de mayo2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“Las mismas fuentes señalaron que el imputado sería autor de otro robo, en una casa de ropas deportivas, que está ubicada en la esquina de las calles 197 y 45”...
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	SI	...“Se iniciaron actuaciones caratuladas como “tentativa de robo reiterados”, con conocimiento del fiscal penal en turno de La Plata, Marcelo Martini, y el juez de garantías Juan Pablo Masi.”...
Enunciadores	SI	...“según los voceros policiales consultados por este diario” ... ...“Se supo que, por un llamado al 911, personal de la seccional 15ª, a cargo de Guillermo Gallardo, acudió al comercio y sorprendió al ladrón “con las manos en la masa”... ...” explicó un informante.”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?		...“Un joven paraguayo”...

Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Nota: Los Hornos: joven con antecedentes cayó con una moto que era robada**

Publicado en: El Día

Fecha: Domingo 02 de junio 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“Que según fuentes policiales cuenta con numerosas entradas en las comisarías platenses”...
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	SI	...“que según fuentes policiales”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	SI	...“Blanquito” ...
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	SI	...“lo interceptaron a bordo de una moto robada”...

**Nota: Crimen en Miramar: someterán a estudios genéticos al detenido**

Publicado en: El Día

Fecha: Domingo 02 de junio de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“Tiene 20 años, antecedentes por violaciones ...”Incluso tuvo una condena a cuatro años de prisión cuando era menor.”...
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	SI	...“informaron fuentes judiciales.”... ...“Fuentes de la investigación indicaron”... ...“agregó el fiscal.”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Nota: Joven con "frondoso prontuario" baleó a jefe de Drogas Peligrosas**

Publicado en: El Día

Fecha: 3 de junio de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“Los investigadores afirmaron que el acusado cumplió una condena en un penal de la provincia de Buenos Aires, salió en libertad a principios de este año y posee varios antecedentes delictivos”... ...“Asimismo, en su prontuario también se encuentran varias averiguaciones de paradero y un pedido de captura del 3 de agosto de 2008 de parte del Juzgado Federal 3 de la provincia de Córdoba.”...
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	SI	...“Según indicaron voceros policiales”... ...“Los investigadores afirmaron”... ...“sostuvo este domingo el secretario de Seguridad Berni al referirse al caso.”...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Nota: Menor de 15 años desató una tragedia con un auto**

Publicado en: El Día

Fecha: Martes 11 de junio de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“Una exigencia expresa de los familiares de Reynoso es que el menor quede detenido, algo que no está contemplado en la legislación vigente”...
¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores	SI	...“Todas las fuentes que consultó este diario coincidieron en que, luego del brutal impacto, el adolescente se habría dado a la fuga.”... ...“contó conmovido Matías Reynoso (23), uno de los hijos de la mujer.”... ...“afirmó una sobrina de la víctima “...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	NO	
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

**Nota: Detienen a cuatro jóvenes acusados de “cobrar peaje” en Los Hornos**

Publicado en: El Día

Fecha: Martes 25 de junio de 2013

¿Se menciona la reincidencia en la comisión de delitos?	SI	...“La Justicia avaló el operativo en vistas de que al menos dos de ellos tenían antecedentes.”... ...“Se trata de un joven que, cuando era menor, contaba con muchos hechos delictivos en viviendas y en la vía pública, destacaron los voceros.”... ...“Contaba con varios ingresos y salidas en esta seccional”, ... ...“Otro de los aprehendidos, de 24 años, tenía libertad condicional. En febrero, el Servicio Penitenciario había autorizado su salida de la cárcel.”... ...“El joven había estado recluso luego de haber sido encontrado culpable en una causa por robo calificado.”...
---	----	--

¿Se nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?	NO	
Enunciadores		... "destacaron los voceros." ...  ... "agregaron los informantes." ...
¿Se nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesado?	SI	... "después de un operativo policial realizado ayer en Los Hornos, " ...
Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)	NO	
¿Se vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?	NO	

## Análisis / Reflexión / Observaciones

A partir de la pregunta de investigación: ¿qué representaciones construyen los medios de comunicación sobre los jóvenes en situación de conflicto con la ley?, diseñé un cuerpo de análisis y tal como planteé en el Capítulo de Estrategias metodológicas, utilicé para la construcción del mismo la Matriz de monitoreo medios del Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP.

A partir de los primeros datos obtenidos del estudio y análisis de la Matriz de monitoreo en relación a cómo se caracterizan a los jóvenes, tomé la decisión de trabajar sobre el eje temático jóvenes como “Sujetos de riesgo” y el motivo “Prácticas delictivas”, ya que estas categorías contenían mayoritariamente información respecto a los jóvenes en conflicto con la ley penal. En relación al recorte temporal, resolví trabajar con noticias publicadas en el período entre enero y junio del año 2013.

Respecto a los diarios monitoreados por el Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios seleccioné dos para realizar esta investigación: “El Día” y “La Nación”. Este trabajo se realiza a partir de noticias publicadas en formato digital, sin embargo la elección de ambos periódicos estuvo asociada varios aspectos: el impacto que generan socialmente sus publicaciones impresas, las trayectorias, el reconocimiento como medios de comunicación monopólicos, su repercusión como actores políticos, el tipo de información que producen, etc.

Para seleccionar particularmente notas que contengan información pertinente al tema relatos mediáticos sobre jóvenes en situación de conflicto con la ley, recurrí al buscador de la Matriz de monitoreo de medios. A partir de estos filtros quedaron 47 noticias, las mismas conformaron el cuerpo de análisis de esta tesis. Posteriormente para indagar y analizar sobre este corpus diseñé variables y categorías analíticas.

Las variables y las categorías construidas tienen la finalidad de establecer si en las notas analizadas se brindan explicaciones acerca de los alcances de la prisión preventiva, del derecho que le asiste a toda persona de transitar el proceso penal en libertad y del carácter excepcional de la medida. A su vez, analizo en estas noticias si se informaron los fundamentos de las resoluciones judiciales. También, realizo un relevamiento de aquéllas que ponen en conocimiento a la sociedad de casos en los que, personas que se encontraban cumpliendo encierro cautelar, fueron absueltas al finalizar el juicio oral.



Construí dos variables y dentro de cada una, categorías de análisis con las que abordo el cuerpo de estudio, tal como mencioné en el capítulo Estrategias Metodológicas, estas son:

A- Notas que informan en términos generales las razones por las que se dispuso la medida cautelar prisión preventiva o su cese.

- 1- ¿Brindan datos sobre el proceso penal, cuál fue el resultado o qué sucedió con el joven durante el mismo?
- 2- ¿Menciona qué significa cuando una persona está encerrada bajo el estatuto de prisión preventiva: el principio de inocencia por el que se rige la CN. Argentina?
- 3- ¿Menciona que las personas tiene el derecho de transitar el proceso penal en libertad? o ¿Se menciona el carácter excepcional de la medida cautelar de prisión preventiva?
- 4- ¿Menciona la reincidencia en la comisión de delitos?
- 5- ¿Nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?
- 6- ¿Quiénes son los enunciadores?
- 7- ¿Nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesados?
- 8- ¿Vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?
- 9- Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)

B- Notas que no informan acerca de las condiciones propias de la detención, encierro procesal o la excarcelación.

- 1- ¿Menciona la reincidencia en la comisión de delitos?
- 2- ¿Nombra a los jueces, abogados defensores, fiscales a cargo del caso?
- 3- ¿Quiénes son los enunciadores?
- 4- ¿Nombra el territorio de procedencia de los jóvenes procesados?
- 5- ¿Vincula a los jóvenes a objetos u acciones particulares?
- 6- Descripción de los jóvenes y/o apodos, sobrenombres (Vestimentas, rasgos, etc.)

Este análisis comienza por la reflexión del material recopilado a partir de las categorías comunes a las dos variables, posteriormente se trabaja sobre los datos que distinguen a las variables.

### **¿Cómo se describe a los jóvenes y a qué objetos u acciones particulares se los vincula?**

Las prácticas, objetos y características recurrentes que se asocian a los jóvenes en las notas analizadas son: el consumo de drogas y alcohol, el uso y/o portación armas de fuego, u objetos como navajas cuchillos, etc. descriptos como armas blancas. Se los vincula con hinchadas de futbol y barras bravas, se los describe con tatuajes, capuchas y en casi en la mitad de las notas se los relaciona con motocicletas. También se menciona a la militancia política como una actividad peyorativa propia de la juventud.

Por otro lado, el modo de referirse a los jóvenes en las noticias estudiadas es a partir de apodos y sobrenombres como: "el boxeador", "Vaquero", "el Turu", "cara de camión", "El alemán", "el Puntano", "La Banda de los Melli", "Blanquito", etc. Estas denominaciones nombran a los jóvenes de modo peyorativo y contribuyen a construir la figura de un sujeto despersonalizado y peligroso.

Tanto a partir de los objetos y acciones a los que se los asocia a los jóvenes y cómo son nombrados, los mismos son visibilizados en los relatos mediáticos a partir de excesos y prácticas violentas, son despersonalizados a través de apodos despectivos y en ningún caso son vinculados a ámbitos, escolares y laborales.

La única nota analizada que menciona una actividad laboral hace referencia a un joven trabajador de la construcción, una profesión que soporta un conjunto de cargas valorativas despectivas. El resto de las noticias no hacen referencia a ninguna otra actividad o espacio de sociabilidad que no esté asociado al delito, a la violencia o a los excesos. Se describen escenas asociadas a las transgresiones y se construye una red simbólica en la que la palabra joven remite a otros significados vinculados con la idea de peligrosidad.

### **Reincidencia en la comisión de delitos**

La categoría que aborda la mención a la recurrencia en la comisión de delitos arrojó como dato que en el 51% de las notas analizadas se nombra a los jóvenes como reincidentes o se mencionan delitos anteriores en los que participaron se supone participaron. Se hace referencia a la repetición en la comisión de delitos en más de la mitad de las notas analizadas, mencionando transgresiones

anteriores o vinculaciones de los jóvenes con el sistema penal. A partir de esta descripción, los relatos mediáticos instituyen que el joven en situación de conflicto con la ley, es intrínsecamente un delincuente ya que cometió delitos, lo hace en la actualidad y por lo tanto continuará con esa práctica.

Las noticias que constituyen el cuerpo de análisis de esta tesis describen casos puntuales sin poner en contexto el suceso narrado, sin embargo en las referencias a los jóvenes, los mismos no son acusados sólo del caso al que refiere la nota, sino también, se les atribuye el dedicar sus vidas a la criminalidad. Este planteo legitima el supuesto que para estos jóvenes la única alternativa es el encierro, ya que sólo delinquen y por lo tanto representan una amenaza para la sociedad.

Coincidiendo con el sociólogo Sergio Tonkonoff...“Quien transgrede la ley penal, se piensa, “es” delincuente. Como si su acto transgresivo hubiera revelado su identidad verdadera; como si hubiera mostrado que posee una constitución radicalmente diversa a la del individuo normal. Además, puesto que es constitutivamente delincuente, siempre lo ha sido y siempre lo será. Se trataría pues de un tipo tan particular de individuo que permanecería impermeable a los azares que impregnan toda biografía. Para él (o para ella) sólo ha existido –y sólo existirá– una posibilidad, o más bien un destino: el crimen”<sup>130</sup>.Entonces, los jóvenes son presentados como delincuentes más que como jóvenes, el relato mediático exhibe al delito como una práctica no sólo deliberada y elegida, sino también cotidiana e inherente a la vida diaria de ciertos pibes.

Muchos de estos jóvenes cometen delitos, sin embargo el relato mediático los aumenta y maximiza de tal manera que queda sólo la visión del acto criminal y no de todas las condiciones sociales en las que suceden estos hechos. Es una descripción que tiende a convertir en una elección permanente lo que es una situación, o sea, tiende a convertir en una condición esencial un hecho circunstancial.

“Si comenzamos afirmando que un joven transgresor de la ley es un delincuente, nos privaremos de saber que, en general, los jóvenes son casi siempre más jóvenes que delincuentes”<sup>131</sup>.

---

<sup>130</sup>OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Dossier de Jóvenes y Legalidad -Reconfiguraciones en el abordaje de la conflictividad penal juvenil”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.

<sup>131</sup>Idem.

## **Territorios de procedencia**

Respecto a los territorios de procedencia de los jóvenes, los relatos mediáticos nombran regiones del Conurbano Bonaerense, países limítrofes (Bolivia y Paraguay) y la mayoría de las noticias, hacen referencia lugares periféricos, como villas y asentamientos. Por ejemplo: “Se criaron en Morón, en los monoblocks de la villa Carlos Gardel.”, “una serie de allanamientos en domicilios en un asentamiento precario de ese distrito.” Y “la tragedia familiar ocurrió en una vivienda de la avenida Libertad al 8800, en el extremo oeste y periférico de la ciudad.”

Entonces, las notas relevadas asocian a los jóvenes a territorios pobres y periféricos, la mención de asentamientos y villas relaciona estos espacios con la ilegalidad ya que hacen referencia a zonas a tomadas, apropiadas, las características o reputación atribuidas a estas regiones geográficas configuran estigmas sobre sus habitantes. Estos escenarios son narrados como lugares en los que se sitúa el peligro, los jóvenes que delinquen provienen de allí.

La dimensión territorial define límites geográficos que separan a un “nosotros” de un “ellos” entonces los jóvenes productores de riesgo provienen de esas regiones periféricas de esos sitios marginales, pertenecen a lugares “riesgosos para el resto de la población”. Estos escenarios permiten analizar cómo se describen juventudes desde un mapa que los sitúa en una posición de subalternidad, en los márgenes pobres, urbanos, violentos e inseguros. Los medios de comunicación estudiados refuerzan y promueven estereotipos construidos socialmente, vinculados a ciertos territorios como “zonas de peligro”.

## **¿Quiénes son los enunciadores?**

En relación a los enunciadores el análisis reveló que el 54,04% de las fuentes consultadas por los medios son policiales y judiciales, luego el 24,32% no son identificados por el diario, es decir, se describen como “informantes”, “fuentes”, etc.”, finalmente con un porcentaje mucho menor se visibilizan las voces de vecinos, testigos, forenses y abogados. Los jóvenes protagonistas de las notas no son consultados como fuentes en ninguna oportunidad.

Es decir, los enunciadores más frecuentes que hablan sobre juventud lo hacen desde un discurso no sólo adultocéntrico sino también, desde un modo de narración que visibiliza la perspectiva del

sistema punitivo-judicial. Estas fuentes se configuran como actores legítimos para describir experiencias juveniles, visibilizan los actos de los jóvenes, antes que ellos mismos o sus familiares, la justicia y la policía. Esto a su vez escinde a lo juvenil de otro tipo de enunciadores, ligados a la participación en distintas instancias, como lo político, lo artístico, o cualquier práctica colectiva. Y en ningún momento la palabra es dada a los jóvenes.

Estas narraciones mediáticas describen a los jóvenes como peligrosos asociándolos al riesgo, a los excesos, se los sitúa en lugares marginales, se los nombra con apodos, su voz no aparece en ningún relato, son visibilizados predominantemente a través de la perspectiva policial y judicial. Y por último, las noticias son narradas como hechos escindidos de contextos histórico-sociales, o sea, se describen sucesos como una serie de prácticas y no se postula su valor relacional con la estructura social.

Coincidiendo con Florencia Saintout “los jóvenes aparecen en las narrativas mediáticas negando la complejidad de los procesos sociales e invisibilizando el ejercicio de la ciudadanía de éstos sujetos. Estas agendas resultan incapaces de aportar una mirada crítica sobre las prácticas los sujetos en posición de subalternidad, porque obturan la densidad de sus experiencias<sup>132</sup>. Es decir, los hechos son descriptos de manera aislada, como prácticas deliberadas de los jóvenes y no a partir de una relación social, indudablemente conflictiva, en la que estos pibes ocupan lugares vulnerables.

En los diarios analizados los jóvenes protagonizan delitos que configuran una formación discursiva de la violencia y la inseguridad, como si se tratara de una problemática de la cual son los únicos y absolutos responsables. Ya que ninguna de las notas menciona en qué situación se encuentran esos jóvenes, porqué actúan como actúan y en qué contexto lo hacen, en cambio se presenta al delito como una elección deliberada e inherente a ciertos pibes.

Los mitos operan por repetición tenaz de sus relatos, estos se retroalimentan y reenvían unos a otros creando las condiciones de su eficacia simbólica, el mito del joven delincuente se constituye en este circuito, el transgresor de ciertas normas penales es objetivado en torno al discurso del joven que delinque. Este de estereotipo, previamente construido, es reforzado por los medios estudiados.

A partir de este discurso se invisibiliza el carácter conflicto social. El mito del joven delincuente no permite dar cuenta que esta conflictividad, esta relación social, depende en primera medida del sistema penal que delimita determinadas acciones como prohibidas y reacciona contra ellas.

---

<sup>132</sup>SAINTOUT, Florencia; “Los jóvenes en la Argentina: Desde una epistemología de la esperanza” Universidad Nacional de Quilmes, Bs. As, 2013.

## **Actores que mencionan las notas**

El 56% del total de las notas analizadas menciona a los jueces o fiscales a cargo de los casos en los que los jóvenes están acusados de cometer delitos, estas figuras son unos de los pocos actores identificados en el relato mediático. El análisis reveló que los jueces y fiscales son referidos en forma personal, lo que no sucede con otras figuras como por ejemplo la policía. En términos comparativos la policía es mencionada y tomada como fuente con mayor frecuencia que los jueces y fiscales, y sin embargo, el primer actor es identificado en términos personales sólo en dos notas. En cambio los jueces y fiscales son referidos con sus nombres, apellidos y cargos en todas las noticias en las que son mencionados.

Exponer a quienes se encargan de tomar la decisión de encerrar cautelarmente a un joven es una forma de presionar para que se opte por la reclusión, ya que de cierta manera se los responsabiliza por la posible comisión de futuros delitos, por parte de los jóvenes acusados. Los discursos mediáticos analizados configuran estrategias para instalarse y generar presión en los jueces y/o fiscales, para resolver si una persona será encerrada cautelarmente mientras se lleva adelante la investigación.

## **Sobre los Títulos**

En relación a los titulares el objetivo de los mismos es destacar la información que se considere importante y presentar el tema de la noticia. En el caso de este análisis los títulos de la gran mayoría de las notas exponen a los jóvenes como productores de delitos, es decir, que los relatos mediáticos destacan al joven como productor de riesgo, priorizando esa información por sobre el resto. El titular es el primer dato con el que se encuentra el lector, por lo tanto, es la información que predispone a examinar el resto de la noticia y en otras muchas otras oportunidades el título es lo único que se lee de una nota.

En las notas agrupadas dentro de la Variable B, es decir, noticias que no brindan información respecto al proceso penal, los titulares tienen en común anunciar que los jóvenes están detenidos, acusados o presos. Las noticias son tituladas de la siguiente manera:

“Detuvieron a un adolescente por el crimen del panadero de Quilmes”, “Un menor preso por el crimen del panadero”, “El escalofriante video de la patota que mató a Jonathan Fat en Mercedes”, “Ya son tres los detenidos por el crimen de la menor de 11 años”, “Detienen a cuatro jóvenes acusados de “cobrar peaje” en Los Hornos.”, “Joven con "frondoso prontuario" baleó a jefe de Drogas Peligrosas”, “Detuvieron a joven acusado por varios robos en Lisandro Olmos”, “Un joven condenado se tiró de un tercer piso de Tribunales para fugarse”, “Extraña fuga de un menor acusado de un secuestro”, “Tres detenidos por el crimen del rugbier en Villa Elisa”, “Confesaron los acusados de matar al rugbier platense”, “Confesó el acusado de matar a Karen Campos en Junín”, , “Cuatro detenidos por el homicidio en la filial de Racing”, “Detuvieron al hijo de un líder de la Uocra por ataques a militantes de La Campora”, “Las mellizas presas por robar y luego tirotearse con la polica”, “Robo, persecucion y tiroteo en Florencio Varela: un muerto y tres detenidos”, “Cayo un sospechoso de matar a un repartidor”, “Matan a una jubilada de un ladrillazo en la cabeza”, “Caen presos por robar en super de Berisso”, “Le pego a polica en la puerta de un boliche: un detenido”, “Intenta robar en una vivienda, le dispara a un polica y lo atrapan”, “Estuvo preso por un crimen y ahora cayo tras un asalto”, “Persecucion y dos sospechosos detenidos con una replica de arma en plaza Matheu”, “Los Hornos: joven con antecedentes cayo con una moto que era robada”, “Crimen en Miramar: someteran a estudios geneticos al detenido”, “Menor de 15 anos desato una tragedia con un auto”.

Se observa que estos titulares tienen en comun que dan por sentado que los pibes son peligrosos, se presenta el relato con una consigna estigmatizante. Posteriormente en el cuerpo de la nota no se brindan datos respecto a que sucedio con el joven, en ninguno de estos casos el resto de la noticia relata que ocurrio con el proceso penal, es decir, si el joven permanece detenido, si fue considerado culpable o inocente. Y en ninguna oportunidad aparece el dato que esos pibes cuentan con la presuncion de inocencia, segun nuestra Constitucion Nacional, hasta un juicio justo. Por lo tanto, el titular construye a un joven vinculado a un delito, sin contextualizar ni profundizar sobre esa representacion.

En cuanto a la Variable A: noticias que brindan referencias respecto al proceso penal del joven, la informacion es presentada de forma tal, que cualquier dato legal que se brinde en el cuerpo de la nota queda opacado por el titular.

Dice el siguiente titulo: “Seguiran presos los acusados por el crimen en Racing” la noticia es encabezada refiriendo a que los jovenes continuaran presos, sin embargo, se aclara en el cuerpo de la nota que la jueza denego las excarcelaciones y que continuaran encarcelados, al menos hasta que la

cámara pronuncie sobre sus respectivas situaciones procesales. Por lo tanto, el título de la nota menciona que hay cuatro detenidos y luego el cuerpo aclara que se trata de detenidos sobre los que aún no fue resuelta su situación procesal. Esto quiere decir, que aún no fueron declarados culpables por la justicia y permanecen encerrados más allá de la presunción de inocencia. Tanto en la presentación como en el resto de la nota, se invisibiliza que estos cuatro jóvenes aún son considerados inocentes y que según la ley deberían esperar sentencia en libertad.

Los cuerpos de las notas bajo estos dos titulares: “Tres detenidos por el caso Yanela” y “Un joven detenido por el brutal crimen en el barrio San Carlos”, permiten identificar que se trata de una detención bajo prisión preventiva. Los títulos describen a los jóvenes vinculados a un delito, pero luego el desarrollo de la nota, relata que esto aún no fue dictaminado por la justicia, y sin embargo, los jóvenes permanecerán de tenidos. En ningún momento se aclara que se trata de prisión preventiva y que implica esta medida cautelar.

Otro titular dice “Dictan prisión preventiva a cuatro acusados por el homicidio del hincha de Racing”, este encabezado aclara que se trata de prisión preventiva, pero no se hace referencia en el cuerpo de la nota, que implicaría o significaría esta medida cautelar.

Por último, el título “Liberan a acusado de balear a nene de 8 años en Berisso” presenta la noticia cómo si la libertad del joven acusado lo desvinculara del proceso penal. También se menciona en el titular, el delito y a la víctima del caso del cual se acusa al joven, enfatizando que se deja en libertad a la persona que se supone cometió semejante hecho.

En los títulos analizados los jóvenes permanecen detenidos durante el proceso penal bajo prisión preventiva, este dato es construido por el relato mediático como si se tratara de lo apropiado, esperado y lo “más seguro” en estos casos. Por otro lado, en la única noticia donde se relata que la justicia deja en libertad al joven mientras se espera el juicio, esto es presentado en el titular y el resto de la nota, como una irresponsabilidad o falencia por parte de la justicia y no cómo un derecho procesal del joven acusado.

### **Categorías que hacen mención del proceso penal**

Del total de notas estudiadas sólo el 21,6% mencionan datos sobre el proceso penal, es decir brindan información en términos generales respecto al estado del proceso penal del joven, si continuará detenido, si recuperará o recuperó la libertad, o cuál fue la condena que se dictaminó en la sentencia.



En este apartado, transcribo los fragmentos que hacen mención a dicho proceso e indago qué se informa cuando se comunica algo tan sensible como poner en prisión a una persona que goza del principio de inocencia.

Indica el diario La Nación: (...) “Los tres serán imputados por homicidio calificado, que prevé una pena de prisión perpetua” (...) En este fragmento dice que los jóvenes serán imputados, por lo tanto, aún no han recibido sentencia. Expone otra nota (...)”La jueza de instrucción porteña María Gabriela Lanz denegó las excarcelaciones de cuatro personas detenidas, acusadas por el asesinato de Nicolás Pacheco” (...) En este caso los jóvenes acusados también permanecerán detenidos durante el proceso penal.

Continúa el mismo diario: (...) “La Justicia dictó hoy la prisión preventiva para cuatro de los acusados por el crimen de Nicolás Pacheco” (...) esta nota a diferencia de la gran mayoría menciona a la prisión preventiva como tal. En cambio estos fragmentos dicen: (...) “Fuentes judiciales informaron que la jueza de Instrucción María Gabriela Lanz procesó por homicidio a Enrique Rulet (28), Aníbal Domínguez Butler (56) y Juan Carlos Rodríguez (22); y por encubrimiento a Patricio Reynoso Gerson (32). Todos seguirán presos” (...), (...)”En consecuencia, los cuatro continuarán presos por lo menos hasta que la Cámara se pronuncie sobre sus respectivas situaciones procesales” (...) en ambos segmentos se expone que los jóvenes continuaran detenidos, pero no se menciona que implica la prisión preventiva. Es decir, se omite que se trata de una medida cautelar para casos excepcionales, según el Código Penal argentino la prisión preventiva se dictamina cuando existe una relevante posibilidad de fuga, o cuando el procesado estaría en condiciones de perturbar la investigación y quien es acusado de un delito, es considerado inocente hasta que un juicio justo determine lo contrario.

Mencionan otras notas: (...) “fue acusado judicialmente de "hurto calamitoso" y tras ser indagado por el fiscal de Instrucción Javier Ochoaizpuro, recuperó la libertad, ya que el delito que se le imputa es excarcelable” (...), dice otro segmento (...) “Por eso, la causa pasó posteriormente a manos de la fiscal Rubio, quien en las últimas horas, al considerar que no había elementos para mantener detenido al imputado, ordenó su liberación” (...). En estos fragmentos, a diferencia de los anteriores, los jóvenes fueron liberados, este dato fue encontrado sólo en dos del total de notas analizadas es decir en el 4,7 % del corpus de trabajo.

El diario El Día señala:(...) “si bien el fiscal de Responsabilidad Penal Juvenil en turno, Silvina Pérez, ordenó que se lo identificara en la causa y se le diera la libertad, esta situación finalmente no ocurrió, porque el menor de 17 años, hermano del adolescente conocido como “cara de camión”, tenía otros dos pedidos de captura activos” (...). En este caso si bien en principio la justicia había dictaminado que el joven quede en libertad, esto no sucede. En este apartado también se argumenta el por qué del encierro procesal, sin embargo, la justificación narrada no es correspondida con lo que propone la consigan legal en relación a la prisión preventiva.

En el análisis de las noticias, se destaca que una sola menciona la prisión preventiva como tal, el resto hace referencia a la misma diciendo por ejemplo “continuaran presos”, “denegó las excarcelaciones”, etc. Este modo de aludir a la medida cautelar, no mencionarla como tal, ni explicar en qué consiste es una forma de invisibilizar el incumplimiento de las garantías procesales de los jóvenes.

El análisis del relato mediático evidencia que cuando se comunica algo tan sensible como poner en prisión a una persona que goza del principio de inocencia, las noticias en ningún caso mencionan que los jóvenes están encerrados bajo una medida cautelar, es decir, que la prisión preventiva debe operar como excepción, limitada en el tiempo. Las notas tampoco señalan las excepciones previstas por la ley para encerrar a una persona de modo preventivo, estas son evitar el peligro de fuga o el entorpecimiento de la investigación.

En ningún caso señalan que los jóvenes y cualquier acusado tienen el derecho de transitar el proceso penal en libertad independientemente del delito imputado, ni se aclara que la aplicación del encierro procesal no se traduce en justicia o impunidad. Las únicas dos notas que informan sobre jóvenes que esperan el proceso penal en libertad, sólo brindan ese dato y no explican que la libertad de una persona sujeta a proceso penal no significa su desvinculación con la causa, sino por el contrario, es la situación que debe darse como regla hasta que la justicia determine su culpabilidad o inocencia.

La carencia de visibilidad del proceso penal en los relatos mediáticos queda explicitada también en la relación entre el porcentaje de notas que brindan información sobre el proceso penal y las que no lo hacen. El 79,4% de las notas trabajadas no dicen que sucedió con los jóvenes acusados de cometer delitos, no se brinda información respecto a la situación procesal, es decir, si fueron encerrados, declarados culpables o inocentes. Y en el 21,6% de las notas en las que si se brindan datos, se invisibilizan los derechos de los jóvenes acusados o detenidos.

Estas noticias no son construidas respetando una perspectiva de derechos, son narradas de modo estigmatizante legitimando el encierro cautelar de jóvenes, cuando aún no fue determinada su

culpabilidad. Por lo tanto, desentendiendo la consigan legal que ampara a estos jóvenes en sus derechos procesales.

Los enunciadores primordiales de estas noticias, como mencioné anteriormente, son la policía y la justicia, sin embargo, el relato se realiza desde una perspectiva que opaca y tergiversa el propósito de la prisión preventiva. La invisibilización de los derechos de los detenidos y/o acusados y la distorsión del objetivo del encarcelamiento preventivo, en algo tan sensible como el proceso penal, pueden interferir en el ejercicio de los derechos de los jóvenes que se encuentran sometidos a él. En nuestro país, el porcentaje general de procesados detenidos es mayor al de condenados, esto significa que las cárceles están pobladas por personas que gozan del principio de inocencia y del derecho de transitar el proceso en libertad.

Si se conociera y consintiera que transitar un proceso penal en libertad es un derecho y principio constitucional fundamental y la prisión preventiva una excepción, se realizaría un cambio importante, sobre todo en aquellos jueces que toman decisiones mirando las repercusiones mediáticas de sus fallos. Cómo la sociedad enfrente la noticia de que una persona acusada de un delito transite su proceso penal, puede ser un factor más que contribuya a revertir aquella situación.

Dije anteriormente que los medios de comunicación son actores fundamentales en los procesos de construcción de sentidos en las sociedades contemporáneas. Desde esta perspectiva la capacidad de producción y circulación de discursos con la que cuentan, resulta fundamental en la producción del sentido social y la modelación de los significados que organizan las prácticas sociales. Entonces, cuando la noticia se relaciona con cuestiones del proceso penal, existe un marco de referencia que no puede ser omitido y que se encuentra determinado por la Constitución Nacional Argentina y las leyes procesales.

Que los medios comuniquen qué significa la prisión preventiva, cómo esta afecta a la persona sujeta a un proceso penal y, sobre todo, que su utilización desmedida produce peores consecuencia para los jóvenes afectados y para el fortalecimiento del sistema democrático, ya que interfiere con el ejercicio de derechos, ayudaría a lograr una aplicación adecuada y no un uso distorsionado de esta medida cautelar.

Este trabajo no plantea que las reglas procesales y constitucionales en materia penal deberían ser estudiadas por toda la sociedad, ya que no todos y todas tenemos el mismo grado de responsabilidad al momento de comunicar. Sin embargo, los medios de comunicación debido a su posibilidad de incidencia en el debate público, sí deberían tener en cuenta y comunicar determinados postulados a

los efectos de evitar una noción distorsionada de qué significa y cuáles son los límites del proceso penal y del poder punitivo del Estado.

### **Conclusiones preliminares / Continuidades**

Este análisis permite visualizar la vulneración cotidiana que los relatos mediáticos estudiados realizan sobre los derechos de los jóvenes. La asociación permanente de la juventud con la violencia y el delito, establecen estereotipos que estigmatizan a los pibes, fundamentalmente a los más empobrecidos, habilitando todo tipo de acciones discriminatorias, represivas y punitivas. El mito del joven como delincuente y peligroso, tiene una persistente presencia en los medios hegemónicos de comunicación este concepto interviene fuertemente en la producción y reproducción del orden hegemónico, y por lo tanto, en las prácticas del sistema penal.

La figura del delincuente queda reducida a características estigmatizadas, de un grupo de jóvenes estereotipados por los medios de comunicación y reclutados por el sistema penal. Coincidiendo con Sergio Tonkonoff “Un sistema penal que produciendo, de este modo, un determinado tipo de visibilidad, operando un determinado recorte sobre el universo total de las infracciones, se muestra menos interesado por las transgresiones en sí mismas que por su administración estratégica. Producida de este modo, la llamada Cuestión Criminal consistirá en una cuidadosa selección de los “peligros” que la constituyen: delitos serán solo los micro-delitos y delincuentes serán siempre (o casi siempre) las víctimas de la exclusión social. En el imaginario de la inseguridad urbana el delincuente tendrá un rostro amenazante, pobre y, además, joven”<sup>133</sup>. Es sobre este panorama y a través de estereotipos y violencias simbólicas, que actúa el sistema penal con sus prácticas selectivas, diferenciadoras y estigmatizantes.

En correlación con las transgresiones perseguidas por el sistema penal, los delitos que son considerados noticiables, en general son aquellos que refieren robos, asesinatos, secuestros, etc. Sin embargo, existen otras transgresiones bastante más perjudiciales para la sociedad, que no suelen parecer en las crónicas policiales. Estos delitos llamados de ‘guante blanco’, como el lavado de dinero, las estafas al Estado por parte de sus funcionarios o empresarios y la corrupción financiera, en la gran mayoría de los casos no son presentados como delitos en los medios.

---

<sup>133</sup>OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Dossier de Jóvenes y Legalidad -Reconfiguraciones en el abordaje de la conflictividad penal juvenil”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.

En cambio, los delitos asociados a la violencia inmediata y al riesgo cotidiano, ocupan lugares destacados en los diarios. Su espectacularidad, su posibilidad de ser narrados, la escenificación de los miedos sociales y la figuratividad de una posible amenaza en el entorno inmediato, lo vuelve particularmente atractivo para la lógica mediática.

Los medios investigados estigmatizan la experiencia juvenil siempre que escinden las prácticas de los y las jóvenes de contextos sociales más amplios, se presentan jóvenes violentos sin pensar en las características de la sociedad en la que socializan, o en la violencia que ejercen y han ejercido sobre ellos dispositivos como la justicia, las fuerzas de seguridad y los medios.

Ante a este panorama ¿Qué pasaría si frente a un joven infractor enfatizáramos más su condición juvenil y menos su conducta delictiva? ¿Y qué sucedería si a la variable juventud agregáramos la variable exclusión social, para explicar esta conducta no deseada? Y entonces: ¿Cómo enfrentar el problema que implica la condición popular juvenil en una sociedad de consumo? ¿No estamos así frente a otro problema bastante más complejo?

El análisis del relato mediático evidencia que no sólo se atribuyen sentidos peyorativos reforzando estigmas y desigualdades sociales, sino que además se transgrede el marco legal que pretende preservar derechos de los jóvenes. La incorporación a la Constitución Nacional de la Convención Internacional de los Derecho del Niño, mediante la Ley 23.849, da reconocimiento formal a la función que desempeñan los medios de comunicación en la promoción de los derechos de los/as jóvenes, así como intenta evitar que la difusión de publicaciones indebidas genere procesos perjudiciales para su salud física y mental.

En las narrativas mediáticas estudiadas, los jóvenes son presentados y como delincuentes más que como jóvenes, el relato mediático exhibe al delito como una práctica no sólo deliberada y elegida, sino también cotidiana e inherente a la vida diaria de los jóvenes. Estos relatos describen a los jóvenes como peligrosos asociándolos al riesgo a los excesos y a las transgresiones, se los sitúa en lugares marginales, se los nombra con apodos, su voz no aparece en ningún relato, son visibilizados predominantemente a través de la perspectiva policial y judicial. Y por último, las noticias son narradas como hechos escindidos de contextos histórico-sociales, o sea, se describen sucesos como una serie de prácticas y no se postula su valor relacional con la estructura social.

Los enunciadores más frecuentes que hablan sobre juventud lo hacen desde un discurso no sólo adultocéntrico sino también, desde un modo de narración que visibiliza la perspectiva del sistema punitivo-judicial. En estos relatos se describen juventudes desde un mapa que los sitúa en una posición de subalternidad, en los márgenes pobres, urbanos, violentos e inseguros.

Las representaciones mediáticas que configuran y construyen sentido en torno al proceso penal de los jóvenes hacen referencia a la reincidencia en la comisión de delitos en más de la mitad de las notas analizadas, mencionando transgresiones anteriores o vinculaciones de los jóvenes con el sistema penal. A partir de esta descripción, los relatos mediáticos instituyen que el joven en conflicto con la ley, es intrínsecamente un delincuente ya que cometió delitos, lo continúa haciendo y por lo tanto, lo hará en un futuro.

En el análisis pude establecer que cuando se comunica algo tan sensible como poner en prisión a una persona que goza del principio de inocencia, las noticias en ningún caso mencionan que los jóvenes que están encerrados bajo una medida cautelar, esto quiere decir que la prisión preventiva debe operar como excepción, limitada en el tiempo y con fines de evitar el peligro de fuga o entorpecimiento de la investigación. En ninguna de las noticias se señalan las excepciones previstas por la ley para encerrar a alguien de modo preventivo.

Tampoco se menciona que los jóvenes tienen el derecho de transitar el proceso penal en libertad, ni se aclara que la aplicación del encierro procesal no se traduce en justicia o impunidad y que existe el derecho a estar en libertad durante el proceso penal independientemente del tipo de delito imputado. En la únicas dos notas que informan que los jóvenes esperan el proceso penal en libertad, se narra diciendo fueron dejados en libres y no se aclara que la libertad de una persona sujeta a proceso no significa su desvinculación con la causa penal sino, por el contrario, es la situación que debe darse como regla.

La invisibilización del proceso penal en los relatos mediáticos queda explicitada también en la relación entre el porcentaje de notas que brindan información sobre el proceso penal y las que no lo hacen. El 79,4% de las notas trabajadas no dicen que sucedió con los jóvenes acusados de cometer delitos, si fueron encerrados, declarados culpables o inocentes, no se brinda información respecto a la situación procesal del joven. Y en el 21,6% de las notas en las que si se brindan datos, se invisibilizan los derechos del joven acusado o detenido.

Estas noticias no son construidas respetando una perspectiva de derechos, son narradas de modo estigmatizante legitimando el encierro preventivo de jóvenes, cuando aún no fue determinada su culpabilidad. Y por lo tanto, desentendiendo la consigan legal, que ampara a estos jóvenes como sujetos de derechos. Las mismas naturalizan el uso generalizado de la prisión preventiva sin dar cuenta de la intención de la ley de ser aplicada cautelarmente, o sea en situaciones excepcionales.

## Continuidades

Las representaciones mediáticas analizadas se configuran naturalizando y legitimando que los jóvenes sean encerrados cautelarmente. Retoman, refuerzan y promueven los significantes sociales que proponen el encierro de aquellos pibes que representan una amenaza. Sin que en esa construcción de sentido entre en disputa, ni se visible lo que dispone la consigna legal, las consecuencias para la vida de los jóvenes reclusos cautelarmente, o lo que involucra para nosotros como sociedad que se encierre a personas presuntamente inocentes.

Este análisis corre el velo sobre la vulneración cotidiana que los relatos mediáticos realizan sobre los derechos de los jóvenes. Los mismos construyen sentido asociando permanentemente a la juventud con la violencia y el delito, establecen estereotipos que estigmatizan a los pibes, fundamentalmente a los más empobrecidos. El encierro cautelar de jóvenes bajo prisión preventiva aumenta, este instrumento procesal funciona presumiendo la culpabilidad de jóvenes marginales, la gran mayoría tiene entre 18 y 34 años, son el 67% de la población carcelaria del país<sup>134</sup>. Los medios analizados no sólo invisibilizan esta situación procesal, sino que también la refuerzan el mito del joven como delincuente y peligroso, y legitiman su encarcelamiento. Esta idea de persistente presencia en las narrativas mediáticas interviene fuertemente en la producción y reproducción del orden hegemónico.

Para disputar esta construcción de sentido que realizan los medios de comunicación hegemónicos, una propuesta puede ser, exigir que los monopolios mediáticos comuniquen respetando los derechos de los y las jóvenes, visibilizando lo que propone la consigna legal en relación a la presunción de inocencia, a la real intención de la prisión preventiva y a los efectos que produce el encierro en la persona sujeta a un proceso penal.

Cómo la sociedad enfrente la noticia de que una persona acusada de un delito transite en libertad el proceso penal, puede ser un factor más que contribuya a revertir aquella situación. Entonces, cuando la noticia se relaciona con cuestiones penales existe un marco de referencia que no puede ser omitido y que se encuentra determinado por la Constitución Nacional Argentina y las leyes procesales.

No espero que esas reglas procesales y constitucionales materia penal sean estudiadas por toda la sociedad, ya que no todos y todas tenemos el mismo grado de responsabilidad al momento de comunicar. Sin embargo, los medios de comunicación debido a su posibilidad de incidencia en el debate público, y a la posición privilegiada que ocupan en la producción de significaciones sociales, sí

---

<sup>134</sup> INECIP Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales: "El estado de la prisión preventiva en la argentina: situación actual y propuestas de cambio". -1a ed. - Buenos Aires, 2012.

deberían tener en cuenta determinados postulados a los efectos de evitar una noción distorsionada de qué significa y cuáles son los límites del proceso penal y del poder punitivo.

Este trabajo comprende a los monopolios mediáticos como actores políticos, que conceptualizan a la información como una mercancía e intentan defender intereses propios. Entonces la batalla cultural debe propiciarse, no sólo desde la exigencia de una comunicación que no transgreda derechos, ni distorsione las consignas legales, sino también, generando espacios donde los discursos sean contruidos desde una perspectiva de derechos, que dispute sentidos con los relatos cristalizados que sostienen los medios hegemónicos.

Para esto la Ley de Medios 26.522, propone garantizar la pluralidad de voces declarando a los servicios audiovisuales de interés público. Esta Ley habilita a la comunicación de nuevas y diversas formas, entendiendo que el Estado debe garantizar el cumplimiento del derecho a la comunicación, ya que el mismo implica la posibilidad de enriquecer y consolidar la democracia, a partir de una matriz de respeto y cuidado de las distintas expresiones y representaciones que constituyen la trama social. Es a partir de este marco legal que se puede construir y promover una comunicación en correlación a una perspectiva de derechos que ampare a jóvenes en situación de conflicto con la ley.

En este sentido, el Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios FPYCS de la UNLP, con el objetivo de impulsar investigaciones que indaguen en procesos y problemáticas sociales que afectan a la población joven, realiza desde el año 2009 un monitoreo diario de medios gráficos, para rastrear las configuraciones mediáticas en torno a juventudes. El Observatorio recepta la premisa reformista de generar sitios de articulación entre la producción de conocimiento y el diseño de estrategias de intervención sobre la realidad de los y las jóvenes, se aboca a impulsar procesos colectivos de transformación que fortalezcan los avances en materia de derechos alcanzados por nuestra sociedad. Particularmente dentro de ese espacio forma parte del área Jóvenes, Conflictividades y Agencias de control que tiene como propuesta indagar y reflexionar, con especial énfasis en “la disputa por los significados” respecto a los jóvenes sobre los que recae el sistema punitivo, jurídico y demás instituciones vinculadas al uso de la fuerza pública. Los resultados de este trabajo han podido dar cuenta cómo lo juvenil aparece en los medios predominantemente desde la formación discursiva de la inseguridad, esto ha permitido dimensionar la magnitud de los procesos de estigmatización y discriminación que se producen sobre las y los jóvenes.

A partir de este diagnóstico el equipo de trabajo considera imprescindible diseñar estrategias que promuevan la generación de rutinas periódicas que respeten los derechos y las posibilidades de



desarrollo de las juventudes. Con la premisa que un cambio es posible, el espacio de investigación ha producido diferentes proyectos entre los que se pueden destacar: el Dossier “Jóvenes y Legalidad. Reconfiguraciones en el abordaje de la conflictividad penal juvenil”<sup>135</sup>, este libro contiene los aportes realizados por numerosas organizaciones y grupos de trabajo que desde diversas formas y perspectivas abordan la problemática de la conflictividad penal juvenil. Y el libro “Jóvenes Nombrados. Estrategias comunicacionales contra la violencia institucional y mediática”<sup>136</sup>, que en el marco de la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional y en base a diversas investigaciones aporta sugerencias a diferentes actores territoriales para administrar la relación entre la violencia y los medios.

Al mismo tiempo, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual constituye el marco de legitimidad para la producción de experiencias que buscan problematizar la construcción de ciudadanía en los medios, ya que reconoce a la comunicación como un derecho que abarca distintas dimensiones que hacen a la cultura, a la sociedad y al ejercicio de los derechos humanos. En relación a este marco legal el Observatorio promueve en un Foro llamado “Reconstruyendo prácticas periodísticas sobre infancia y juventud”, con el propósito de continuar la formación de Comunicadores Sociales en la protección y promoción de derechos sobre Infancia y Juventud, para generar relatos que eviten la estigmatización y discriminación de la conflictividad juvenil y las experiencias e identidades de jóvenes en general.

Por último, considero pertinente señalar un tema que no se trabajó en esta tesis, pero es fruto del proceso de producción de la misma y pretendo abordarlo en futuras investigaciones ya que es de suma importancia a la hora de disputar la construcción de sentido de los medios hegemónicos: Se indagará en torno a cómo la prisión preventiva constituye una pena anticipada, que contribuye a producir una identidad vulnerable en el joven afectado, como indica el penalista italiano Ferrajoli, “la prisión cautelar desalienta a la defensa, ya que frecuentemente interesará al acusado pactar una pena injusta pero reducida, rápida y ulteriormente negociable y reductible en fase ejecutiva bajo la forma de beneficios y medidas alternativas, más que esperar una eventual absolución sufriendo durante años el duro régimen de la prisión preventiva”<sup>137</sup>.

---

<sup>135</sup>OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Dossier de Jóvenes y Legalidad -Reconfiguraciones en el abordaje de la conflictividad penal juvenil”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.

<sup>136</sup>OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Jóvenes nombrados. Estrategias comunicacionales contra la violencia institucional y mediática”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.

<sup>137</sup>FERRAJOLI, Luigi; Derecho y razón. Teoría del garantismo penal. (1989) Editorial Trotta, Madrid, 1995.

Pactar de una pena injusta pero reducida acompañará al sujeto el resto de su vida, ya que consolida una trayectoria vulnerable, el haber pasado por la institución carcelaria y no poder hacer valer sus derechos, no sólo lo incapacita jurídicamente, sino que reafirma estigmas que lo acompañaran fuera de los muros.

Es a partir de esta reflexión y en sintonía con mi participación en Observatorio de Jóvenes Comunicación y Medios, que esta tesis fue llevada a cabo. La investigación se realizó con el objetivo de aportar al campo de la comunicación una instancia de reflexión y deconstrucción de discursos mediáticos legitimados y naturalizados socialmente, para ser un insumo que permita planificar y producir estrategias de intervención con el fin de disputar estos significantes hegemónicos.

## Bibliografía:

ALBARELLO, Francisco; “El discurso periodístico online”. 2011 en línea [http://newsmatic.com.ar/conectar/archivos/10/pe1a1\\_clase4\\_2\\_discurso.pdf](http://newsmatic.com.ar/conectar/archivos/10/pe1a1_clase4_2_discurso.pdf).

ÁLVAREZ URÍA, Fernando; “Sociologías de la cárcel” en Cuadernos de la cárcel, comp. Mary Ana Beloff, Alberto Bovino y Christian Courtis, No hay derecho, Bs. As., 1991.

ARAYA, Sandra “Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión” Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), San José, Costa Rica. Primera edición: octubre 2002.

Ana María MendesDiz “El riesgo en los jóvenes: una alternativa de vida, aporte a la comprensión de las conductas de riesgo en los jóvenes”. Editorial Corregidor. Año 2001.

BAUMAN, Zygmunt; “Ley global, ordenes locales” en La globalización. (1998). Fondo de Cultura Económica, Bs. As., 1999.

BARBERO, Jesús Martín (1987). “Procesos de comunicación y matrices de cultura: itinerarios para salir de la razón dualista”. FELAFACS, G. Gili, México.- (1987). “De los medios a las mediaciones, comunicación, cultura y hegemonía”. G. Gili, Barcelona, España.

CAIMARI, Lila. “Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina 1880- 1955”. Siglo Veintiuno, Buenos Aires, 2004.

CALETTI, Sergio: “Comunicación y espacio público. Notas para repensar la democracia en la sociedad contemporánea”, Mimeo, 2006.

CEBRELLI Alejandra y ARANCIBIA Víctor: “Representaciones sociales. Modos de mirar y de hacer Salta”: CIUNSa-CEPHIa, 2005.

CEBRELLI, Alejandra y RODRÍGUEZ María Graciela: “¿Puede (in)visibilizarse el subalterno? Algunas reflexiones sobre representaciones y medios”, en Tram(p)as de la Comunicación. La Plata: UNLP, en prensa (2013).

CEBRELLI, Alejandra y RODRÍGUEZ María Graciela: “¿Puede (in)visibilizarse el subalterno? Algunas reflexiones sobre representaciones y medios”, en Tram(p)as de la Comunicación. La Plata: UNLP, en prensa, 2013.

CHRISTIE, Nils; La industria del control del delito. ¿La nueva forma del holocausto? (1993). Editores del Puerto, Bs. As., 1993. Cap. 5.

COORDINADORA CONTRA LA REPRESIÓN POLICIAL E INSTITUCIONAL – Correpi. Boletín Informativo 635. 2012, en línea: <http://correpi.lahaine.org/?p=1092>.

FERRAJOLI, Luigi; Derecho y razón. Teoría del garantismo penal. (1989) Editorial Trotta, Madrid, 1995.

FOUCAULT, Michel “La verdad y las formas jurídicas”, traducción Enrique Lynch, España, Barcelona, ed. Gedisa S.A., 1999.

GArLAN, David; “La cultura del control”, Gedisa Editorial, Barcelona, España.

DE GEOGI, Alessandro; “Vigilar y encarcelar” en Revista Crisis, Nº 4, Bs. As.

HERMAN, Edward Y MCCHESENEY, Robert: Los medios globales. Los nuevos misioneros del capitalismo corporativo, Madrid, Cátedra, 1999.

ISLA, Alejandro y MIGUEZ, Daniel; “Heridas Urbanas. Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa. Argentina, Editorial de las Ciencias 2003.

ISLA, Alejandro y SAN MARTÍN Raquel; “Representando las Violencias y el Delito. El rol de los medios de comunicación” Cuadernos de Investigaciones Etnográficas Nº2 Abril 2009.

INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES Y SOCIALES (INECIP). “El estado de la prisión preventiva en la Argentina. Situación actual y propuestas de cambio” Edición 146 Revista de Pensamiento Penal - 01/08/12

JENKINS, Henry; Cultura de la convergencia de los medios de comunicación. Paidós Ibérica, 2008.

JODELET, Denise. La representación social: fenómenos, concepto y teoría. En: Moscovici, Serge (comp.). Psicología Social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales. Barcelona, Ediciones Paidós, 1986.

KAPLUN, Mario (1998) “Una pedagogía de la comunicación”. Madrid: Ediciones de la torre. P.62.

Isla Alejandro y Raquel San Martín 2009 Representando las Violencias y el Delito. El rol de los medios de comunicación Cuaderno Nº 2.

KESSLER, Gabriel. (2009) El sentimiento de inseguridad, Buenos Aires, Siglo XXI.

LEWKOWICZ, Ignacio; (2004) “Los prisioneros de la expulsión: de la normalización al depósito” y “Después del encierro: la expulsión “en Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidós, Bs. As., 2004.

MARGULIS, Mario y URRESTI, Marcelo. “La construcción social de la condición de juventud”. En Cubides, Laverde y Valderrama (editores): Viviendo a toda. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades. Siglo del Hombre Editores. Bogotá, 1998.

MOSCOVICI, Serge. “El psicoanálisis, su imagen y su público” .Editorial Huemul S.A. Buenos Aires, 1979.

OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Informe anual 2012”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.

OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Dossier de Jóvenes y Legalidad - Reconfiguraciones en el abordaje de la conflictividad penal juvenil”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.

OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Jóvenes nombrados. Estrategias comunicacionales contra la violencia institucional y mediática”. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, 2012.

OBSERVATORIO DE JÓVENES, COMUNICACIÓN Y MEDIOS FPCS; “Formas temáticas acerca de la juventud en los medios.” Informe Informe realizado por el Área de Seguimiento de Medios durante el año 2009. Sitio web: <http://www.perio.unlp.edu.ar/observatoriodejovenes/sites/perio.unlp.edu.ar>.

RODRÍGUEZ, Esteban; “La cárcel ambulante. Traslados en las prisiones bonaerenses”, Revista En Marcha, Nº 54, Asociación Judicial Bonaerense, La Plata, octubre de 2009.

RODRÍGUEZ, Esteban; “Encarcelamiento en masa: Contención, rotación y reproducción de la pobreza”, La Plata, octubre de 2012.

SAIN, Marcelo; El leviatán azul. Policía y política en la Argentina. Siglo XXI, Bs. As, 2008.

SAINTOUT, Florencia; “Los jóvenes en la Argentina: *Desde una epistemología de la esperanza*” Universidad Nacional de Quilmes, Bs. As, 2013.

SAINTOUT, Florencia “Jóvenes: el futuro luego hace rato. Comunicación y estudios culturales latinoamericanos”. Editorial: EPC Educación. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata, Provincia de Buenos Aires, 2009.

SCHMUCLER, H. “Un proyecto de comunicación/cultura”, en *Comunicación y Cultura*, nº 12, agosto 1984, págs. 3-8.

SEGRE, Cesar “Tema/motivo”, en principios de análisis del texto literario. Barcelona: Crítica (1985).

VASILACHIS DE GIALDINO, Irene.. Métodos cualitativos I. Los problemas teórico-metodológicos. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina (1993).

VIEGAS BARRIGA, Fabián; “Desencajados. Remanencias de pabellón en liberados de cárceles bonaerenses”. En: Osvaldo Barreneche (comp.) *Leyes, Justicias e instituciones de Seguridad en Argentina*. (2012), EDULP, La Plata.

ZAFFARONI, Eugenio; “La mayor violación de DDHH se da por la prisión preventiva”; diario Los Andes, 06 de abril de 2006.

### Artículos en internet:

Diario sobre Diarios. En línea: <http://www.diariosobrediarios.com.ar/dsd/notas/4/274-academicos-y-periodistas-cuestionan-la-cobertura-mediatica-de-la-inseguridad.php#.Uw1XxuN5OBo>

Diario Perfil.com en línea: “<http://www.perfil.com/policia/Aparecio-muerto-Luciano-Arruga-cronologia-de-un-caso-marcado-por-la-violencia-policia-20141017-0040.html>”.

Francisco Javier Albarello “Estilos y géneros en el periodismo web”. 2008, en línea: [http://www.areacomunicacion.com.ar/rosario05/10\\_002.htm](http://www.areacomunicacion.com.ar/rosario05/10_002.htm)

Instituto verificador de circulaciones. 2011. en línea: <http://www.ivc.org.ar>

Informe final papel prensa. En línea: [http://www.mecon.gov.ar/comerciointerior/docs/papel\\_prensa\\_informe\\_final.pdf](http://www.mecon.gov.ar/comerciointerior/docs/papel_prensa_informe_final.pdf)

Página 12, Diario On line, en línea: <http://www.pagina12.com.ar/diario/economia/2-219700-2013-05-10.html>

Telam, Agencia de Noticias, en línea: <http://www.telam.com.ar/notas/201401/47428-sabbatella-aseguro-que-2014-es-el-ano-de-adequacion-a-la-ley.html>

Tiempo Argentino, diario On line. En línea: <http://tiempo.infonews.com/notas/lidia-papaleo-denuncio-escrito-como-fue-amenazada-y-torturada>

Tiempo Argentino, diario On line. En línea: <http://tiempo.infonews.com/2013/06/15/argentina-103784-en-tiempo-record-scioli-promulgo-la-ley-de-excarcelaciones.php>